Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Veracruz

Primer Diagnóstico

Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia

2013

Elaborado por:

Diana Donají del Callejo Canal, Margarita Edith Canal Martínez y Enrique del Callejo Canal en colaboración con personal del CEDAS

Personal de apoyo:

Mario Enrique Morales Parra

María del Rocío Bellido Falfán

Coordinado por:

Patricia Díaz Veyán

Contenido

		Página
Introducción		1
Metodología		5
Capítulo 1	Características demográficas	10
Capítulo 2	Principios y medidas generales	22
Capítulo 3	Derechos y libertades civiles	33
Capítulo 4	Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado	45
Capítulo 5	Discapacidad, salud básica y bienestar	59
Capítulo 6	Educación, esparcimiento y actividades culturales	78
Capítulo 7	Medidas especiales de protección	98
Conclusiones		109
Anexo I	Oferta institucional	113
Anexo II	Población de 0-17 años en el estado de Veracruz por municipio	163

Anexo III	Indicadores de la Infancia en Veracruz	170
Anexo IV	Cuestionario en línea aplicado en estudio exploratorio realizado por el CEDAS	174
Siglas		191
Glosario		192
Fuentes de información		196

Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad, ha predominado una visión centrada en la adultez, estamos acostumbrados a tener como referente las necesidades, prioridades y características de un adulto, y a partir de ellas, distribuir los derechos y obligaciones del resto de los pobladores: niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, etcétera.

Los niños, niñas y adolescentes, al ser considerados como sujetos inmaduros que aún no controlan sus emociones y peligros, han pasado de manera sistemática a ser tratados como propiedad de sus padres o tutores. De alguna manera, pensamos que sus derechos están delimitados por la voluntad de una persona adulta, que es la que decide que derechos otorgar o negar.

Es por esta razón que la CDN sobre los Derechos del Niño (CDN), representa el principal y más importante instrumento internacional en la materia. Elaborada en 1989, encierra una concepción vanguardista sobre los derechos de la infancia, sobre todo al proponerlos como personas con derechos y no como objetos a proteger.

Para la CDN niño, niña o adolescente es todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los gobiernos de casi todo el mundo han reconocido la importancia de que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes estén especialmente enunciadas y protegidas. Por lo que, en las últimas décadas, se han realizado esfuerzos importantes para que dichas necesidades se conviertan en derechos.



Estos esfuerzos tienen su justificación en la premisa de que: el futuro de las naciones depende de los niños, niñas y adolescentes del presente, así que la prosperidad de una nación depende de su desarrollo adecuado e integral. De esta manera, la inversión en los niños, niñas y adolescentes resulta un asunto importante para el desarrollo económico y social.

Según la CDN, existen seis grupos de derechos, cada uno con sus correspondientes artículos. Los seis grupos de derechos son los referentes a: Principios y medidas generales, Derechos y libertades civiles, Entorno familiar y otro tipo de tutela, Salud básica y bienestar, Educación, Esparcimiento y Actividades Culturales, y Medidas Especiales de Protección[1].

En los países en vías de desarrollo, los derechos de los niños, niñas y adolescentes son más frecuentemente transgredidos, debido entre otras razones, a la falta de instituciones fuertes que se dediquen a prevenir estos abusos.

México, al ser uno de los países que se adhiere a la CDN, recibió en 1994 la recomendación de establecer un mecanismo de supervisión y vigilancia al cumplimiento de los preceptos y principios de la CDN.
Por lo anterior, se creó el Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la CDN sobre los Derechos del Niño, cuya instancia coordinadora es el Sistema Nacional DIF.

En el estado de Veracruz, la Ley Número 299 de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, prevé la creación del Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia (CEDAS), con la finalidad de cumplir con la función tutelar de los derechos de la niñez y adolescencia. El CEDAS es reconocido como el Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la CDN sobre los Derechos del Niño.

[1] Para mayor detalle sobre los grupos de derechos que promueve la CDN y sus artículos correspondientes favor de consultar el Anexo 5, de éste diagnóstico.

Amparados en este sistema, la elaboración del Diagnóstico de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en el estado de Veracruz, se elabora gracias a las aportaciones realizadas por el Sistema Nacional DIF y el DIF del estado de Veracruz.

Este diagnóstico se desagrega en siete capítulos y las conclusiones:

- En el primer capítulo se apuntan las características demográficas del estado de Veracruz, que impactan en la situación de los niños, niñas y adolescentes.
- En el segundo capítulo se incluye el entramado institucional y legal, en el que se sintetizan las leyes para la protección de la infancia en Veracruz.
- En el tercer capítulo se abordan y analizan los derechos y libertades civiles de los niños, niñas y adolescentes, así como algunas estrategias y acciones que realiza el estado.
- En el cuarto capítulo se analiza el entorno familiar y las modalidades alternativas de cuidado, algunos datos recientes y las estrategias y acciones que se han llevado a cabo por parte de las instituciones gubernamentales.
- En el quinto capítulo, la discapacidad, salud básica y mínimos de bienestar, se incluye un breve análisis de dichas condiciones en el estado.
- El sexto apartado relativo a la educación, esparcimiento y actividades culturales, se hace un breve análisis sobre la realidad educativa del estado.
- Finalmente, en el séptimo capítulo, con las medidas de protección laboral, legal y de riesgos psicosociales, se resumen datos sobre explotación de niños, niñas y adolescentes.

El presente diagnóstico plantea un panorama sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes veracruzanos en relación al ejercicio, respeto y aplicación de sus derechos y sintetiza las estrategias realizadas por las instituciones públicas.



Este documento busca sentar las bases para la elaboración de un programa de atención a la niñez y adolescencia en el estado y tiene como propósito, ser un instrumento de consulta para la toma de decisiones de las instituciones públicas, gobiernos municipales y sociedad civil organizada, que inciden o tienen una responsabilidad en la difusión, protección o en garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos en la CDN sobre los Derechos del Niño.

Metodología

La metodología utilizada comprende: un estudio exploratorio realizado por el CEDAS, mesas de trabajo con instituciones del gobierno de Veracruz y la consulta a fuentes de información oficiales, tanto a nivel nacional como internacional.

Estudio exploratorio realizado por el CEDAS, 2012

El estudio exploratorio tuvo la finalidad de completar la información disponible. Los datos fueron recabados mediante un cuestionario en línea y mesas de trabajo. A continuación, se explica *grosso modo* la mecánica de ambos procesos.

A. Cuestionario en línea

Se elaboró un cuestionario con 80 preguntas relacionadas con los grupos de derechos de la CDN y se realizaron 3 pruebas piloto para detectar posibles errores de interpretación en las preguntas y/o posibles fallas en el sistema[2].

El cuestionario fue montado en una plataforma para consultarse a través de internet. Se solicitó a los candidatos *(Secretarios Ejecutivos de los Consejos Municipales de Asistencia Social y Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y/o los*

[2] Para mayor detalle sobre las preguntas utilizadas en el cuestionario, favor de consultar el Anexo 4, de este diagnóstico.

Procuradores de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena y/o área jurídica de los municipios), que accedieran al portal del CEDAS, a través de una clave generada para cada municipio, para que respondieran las preguntas del cuestionario.

La información fue capturada de manera automatizada a una base de datos en Excel y de ahí se procedió a depurar y validar dichos datos. Se obtuvo respuesta de 133 municipios, los cuales se mencionan a continuación (ver tabla A)

Tabla A. Municipios del estado de Veracruz que respondieron el cuestionario en línea, 2012.

Municipios	Municipios	Municipios	Municipios
Acajete	Coscomatepec	Las Vigas de Ramírez	Sochiapa
Acatlán	Cosoleacaque	Lerdo de Tejada	Soledad de Doblado
Acayucán	Cotaxtla	Los Reyes	Soteapan
Actopan	Coyutla	Manlio Fabio Altamirano	Tamalín
Acula	Cuichapa	Miahuatlán	Tamiahua
Acultzingo	Cuitlahuac	Minatitlán	Tampico Alto
Agua Dulce	El Higo	Naolinco	Tantima
Alto Lucero	Emiliano Zapata	Naranjos Amatlan	Tatahuicapan de Juárez
Altotonga	Espinal	Nautla	Tatatila
Alvarado	Gutierrez Zamora	Nogales	Tecolutla
Amatlan de los Reyes	Hidalgotitlan	Oluta	Temapache
Atoyac	Huatusco	Omealca	Tempoal
Atzalan	Huayacocotla	Orizaba	Tenampa
Banderrilla	Hueyapan de Ocampo	Oteapan	Tenochtitlán
Benito Juárez	Huiloapan de Cuauhtémoc	Ozuluama de MascareÃ±as	Teocelo
Boca del Rio	Ignacio de la Llave	Papantla	Tepetzintla
Camaron de Tejeda	Ixcatepec	Paso de ovejas	Tlapacoyan
Carrillo Puerto	Ixhuacan de los Reyes	Perote	Tlaquilpan
Catemaco	Ixhuatlán de Madero	Platón de Sanchez	Tomatlan
Cazones de Herrera	Ixhuatlan del Café	Poza Rica de Hidalgo	Totutla
Cerro Azul	Ixhuatlán del sureste	Pueblo Viejo	Tres Valles
Chalma	Ixhuatlancillo	Puente Nacional	Tuxpan
Chiconamel	Ixmatlahuacan	Rafael Delgado	Úrsulo Galvan
Chinameca	Ixtaczoquitlán	Río Blanco	Vega de Alatorre
Chocaman	Jalcomulco	Saltabarranca	Veracruz
Coacoatzintla	Jilotepec	San Andrés Tuxtla	Xalapa
Coahuitlan	José Azueta	San Juan Evangelista	Xico
Coatepec	Jesus Carranza	San Rafael	Yecuatla

Coatzacoalcos	Jilotepec	Sayula de Alemán	Yanga
Coatzintla	Juchique de Ferrer	Texhuacan	Zozocolco
Coetzala	La Antigua	Texistepec	
Colipa	La Perla	Tezonapa	
Cosamaloapan	Landero y Coss	Tihuatlan	
Cosautlan de Carvajal	Las Choapas	Tlacotalpan	

B. Mesas de trabajo

Para organizar los trabajos de recopilación de información institucional sobre los programas, trámites, servicios, acciones y/o campañas dirigidas a niñas, niñas o adolescentes, se integraron seis mesas de trabajo, conforme a los grupos de derechos de CDN. Las mesas de trabajo se conformaron de la siguiente manera:

Mesa	Grupo de derechos	Artículos
Mesa 1	Principios y medidas generales de aplicación	1, 2, 3, 4, 6, 12, 41, 42, 44
Mesa 2	Derechos y libertades civiles	7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 37 (Apartado a)
Mesa 3	Entorno familiar y otro tipo de tutela	5, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 25, 27, 39
Mesa 4	Salud básica y bienestar	18, 23, 24, 26, 27
Mesa 5	Educación, esparcimiento y actividades culturales	28, 29, 31
Mesa 6	Medidas especiales de protección	22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 (Apartados b, c y d)

Previo acuerdo en Sesión Ordinaria del CEDAS, los titulares de las dependencias y entidad que lo integran, designaron a uno o dos servidores públicos para participar en cada una de las mesas de trabajo.

Las instituciones de gobierno que participaron en las mesas de trabajo, fueron:

- Secretaría de Gobierno, a través del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA).
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Procuraduría General de Justicia, a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres y del Centro de Atención a Víctimas del Delito.
- DIF Estatal.
- Secretaría Ejecutiva del CEDAS.

También participaron algunas Secretarias(os) Ejecutivas(os) de los Consejos Municipales de Asistencia Social y Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de los municipios de: Actopan, Córdoba, Río Blanco, Tuxpan, Papantla, Tezonapa, Teocelo y Tatatila.

Posteriormente, se solicitó y recibió información sobre los programas, trámites, servicios, acciones o campañas a favor de niñas, niños y adolescentes, de las siguientes instituciones de gobierno del estado: Servicios de Salud de Veracruz; la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad; Consejo Estatal de Seguridad Pública; Dirección General de Telebachillerato; Instituto Veracruzano de la Cultura (IEV); Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM); el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA); Instituto Veracruzano del Deporte (IVD); el Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH); el Instituto Electoral Veracruzano (IEV); la Universidad Veracruzana (U.V.); la delegación del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Servicio Nacional del Empleo Veracruz (SNEV).

La información generada en estas mesas de trabajo se puede encontrar en el Anexo I del presente diagnóstico.

Fuentes de información

Para la elaboración de este diagnóstico se utilizaron distintas fuentes oficiales, tanto nacionales como internacionales, principalmente:

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Censo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO)
- La Infancia Cuenta en México (ICM).
- Instituto Nacional de Migración (INM).
- Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC).
- Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Los datos consultados en estas fuentes fueron interpretados en el contexto del grupo de derechos propuestos por la CND y únicamente para el estado de Veracruz. Se utilizó, en la medida de lo posible, la desagregación geográfica a nivel municipal para poder tener un panorama más particular de los municipios que requieren mayor atención según los datos consultados de las fuentes antes mencionadas.

Capítulo 1

Características demográficas

Para contextualizar las condiciones en las que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes veracruzanos, es necesario conocer algunas de las características demográficas del estado.

El estado de Veracruz comprende una gran variedad geográfica y cultural que se extiende a lo largo de 71, 826 Km^2, conformado por 212 municipios con cuatro zonas indígenas. De los 212 municipios, 15 cuentan con más de 100,000 habitantes y en 33 de ellos, más del 50% de su población es hablante de alguna lengua indígena.

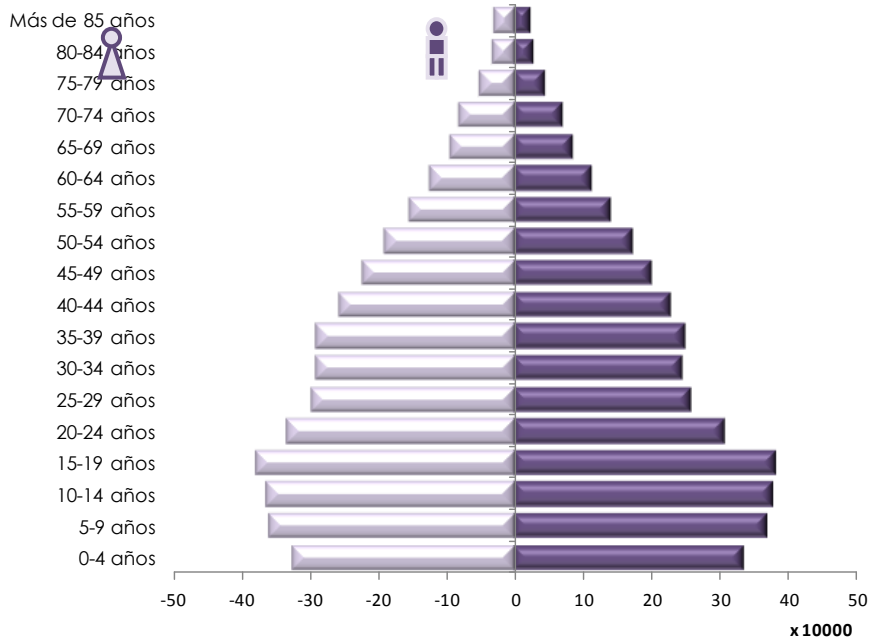
De acuerdo a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la población total del estado de Veracruz es de 7 millones 643 mil 194 habitantes. De éstos, 34% (2 millones 598 mil 65) tienen de 0 a 17 años de edad, el 50.7% son hombres (1, 317,574) y el 49.3% mujeres (1, 280,491).

1. Población de niños, niñas y adolescentes

Datos censales señalan que el número de niñas y niños que se encuentran en la primera etapa (0 a 4 años) asciende a 662 mil 288, en tanto 1.5 millones se encuentran en edad escolar (5 a 14 años). En términos porcentuales, cada conjunto representa 31.1% y 68.9% de la población menor de 15 años, respectivamente.

La pirámide poblacional se ha modificado en los últimos 20 años, decreciendo la población joven y aumentando la población adulta. Sin embargo, como se observa en la Figura 1, en 2010, Veracruz se sigue considerando un estado de población joven, debido a que la mayoría se encuentra entre los 0 y 19 años.

Figura 1. Distribución porcentual de la población por grupos de edad y sexo, 1990 y 2010

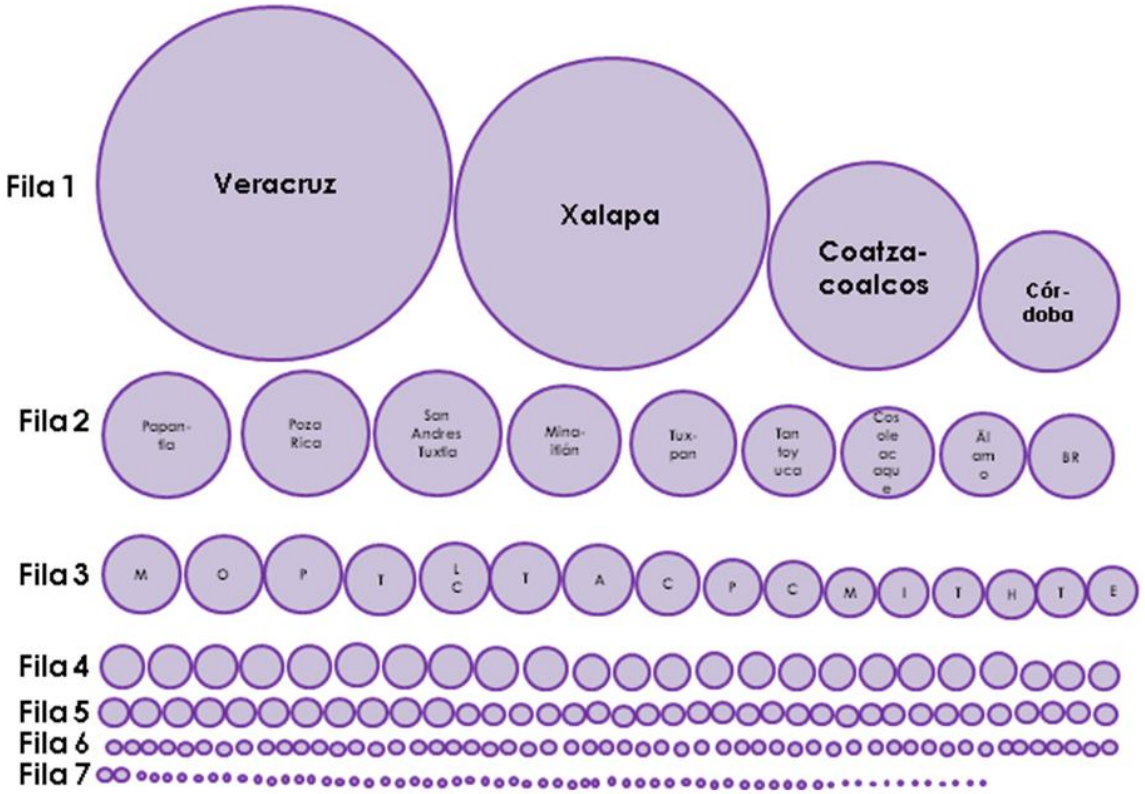


Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

La distribución poblacional por municipios es bastante desigual en nuestro estado, el 20% de la población entre los 0 y 19 años de edad, se concentra en solo 7 municipios del estado.

Para dar una idea de la distribución de los niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 19 años[3] en 2010, se presenta la Figura 2, en ella se muestra proporcionalmente la concentración de la población de niñez y adolescencia en Veracruz.

Figura 2. Concentración de la población de entre 0 y 19 años por municipio, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

3 Los niños, niñas y adolescentes, son considerados en una edad de 0 hasta los 18 años incumplidos, pero los grupos etarios que utiliza el INEGI, incluyen una desagregación de cada 5 años, es decir, de 0 a 4, de 5 a 9 y así sucesivamente, por esta desagregación es que se utiliza el rango de edad entre 0 y 19 años.

Atender a una población que se encuentra dispersa en pequeñas cantidades a lo largo de 212 municipios, representa uno de los retos más difíciles para el estado, ya que involucra distintas realidades geofísicas y culturales.

La Figura 2, muestra que la población de niñas, niños y adolescentes del municipio de Veracruz, podría concentrar a la población del mismo grupo de edad, de 50 municipios pequeños del estado.

Es importante considerar, que cuando se observan algunos indicadores de la infancia, en números relativos (porcentajes), es probable que los municipios urbanos con grandes concentraciones de niñas, niños y adolescentes, como Veracruz, Xalapa, Coatzacoalcos y Córdoba, no aparezcan como municipios de atención, debido a que, regularmente en los municipios urbanos, un mayor porcentaje de la población cuenta con los servicios necesarios y se asume que tienen una mayor facilidad para acceder a esos servicios.

Sin embargo, al convertir esta cifra a números absolutos, ésta representa una cantidad significativa de niñas, niños y adolescentes que no cuentan con servicios básicos, pero suelen pasar desapercibidas al perderse en la mancha urbana.

Esta distribución poblacional tan dispersa, debe tenerse presente al momento de plantear las estrategias y acciones a favor de la niñez y adolescencia, para no olvidar a aquéllos que viven en las grandes poblaciones urbanas, cuya situación de pobreza va acompañada de factores de ilegalidad, inseguridad, discriminación y exclusión.

2. Población indígena e índice de marginación municipal

Veracruz, es uno de los estados de la República Mexicana con mayor porcentaje de población indígena y con características socioeconómicas muy variadas.

Los municipios con población indígena superior al 50% de su población total, son 33. Todos, se encuentran en un alto o muy alto grado de marginación. El grado de analfabetismo en 2010, fue en promedio 31.82%, a diferencia de los municipios con muy bajo nivel de marginación cuyo porcentaje de analfabetismo fue del 4.19%.

En 2010, en Veracruz se censaron 206 mil 798 niñas, niños y adolescentes, de 3 a 19 años, que hablan lengua indígena, lo que representa el 8% del total de la población infantil.

Es necesario tener presente que dentro de la población indígena existen dos grupos que presentan mayor vulnerabilidad: las mujeres y los niños. De acuerdo con la UNICEF (Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés), en nuestro país, los niños, niñas y adolescentes indígenas constituyen una población con muchas carencias y con un bajo grado en el cumplimiento de sus derechos fundamentales, que se expresan, entre muchas otras situaciones, en el trabajo infantil y en la ausencia escolar.

Uno de los aspectos a considerar, es la diferenciación de las estrategias en los municipios indígenas, ya que la población indígena, va relacionada con una cultura y una cosmogonía que hay que respetar, y en este marco de respeto, será necesario sensibilizar a los padres sobre la necesidad de escolarizar a los niños, niñas y adolescentes, vigilar su salud, otorgarles una identidad y apoyar la transformación de pensamiento para evitar prejuicios de género.

Aunado a lo anterior, hay que considerar que existen situaciones sociales que van más allá de la cultura y cosmogonía de una región. Como lo ha marcado la UNICEF, asegurar que los niños, niñas y adolescentes de estos municipios cuenten con el derecho a la educación, es una tarea que va mas allá de una campaña para resaltar la importancia de la asistencia escolar; requiere contemplar otros aspectos como por ejemplo, la construcción de vías de comunicación que acerquen las escuelas a las comunidades indígenas y que cuenten con la adecuada infraestructura.

Por lo tanto, como parte de la planeación en pro de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se requiere de la identificación y diferenciación de las regiones con mayores carencias socio-económicas y de las regiones con menores carencias socio-económicas en el estado, para que sean tratadas de manera distinta. Por eso, en el presente diagnóstico, se identifican y diferencian cuatro zonas, considerando la incidencia de población indígena y el grado de marginación.

- **Zona 1. Municipios indígenas:** se identificaron 33 municipios con población indígena mayor o igual al 50%, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 (Tabla 1).

Tabla 1. Municipios del estado de Veracruz con población indígena mayor o igual al 50% del total poblacional, 2010.

Municipios zona 1	Porcentaje de hablantes de lengua indígena	Municipios zona 1	Porcentaje de hablantes de lengua indígena
Tehuipango	99.32%	Zozocolco de Hidalgo	76.22%
Mixtla de Altamirano	98.17%	Texcatepec	73.52%
Filomeno Mata	96.94%	Mecayapan	73.25%
Atlahuilco	96.67%	Zongolica	71.35%
Soledad Atzompa	96.33%	Ixhuatlán de Madero	70.51%
Astacinga	95.84%	Chicontepec	70.21%
Tlaquilpa	94.61%	Texhuacan	67.05%
Mecatlán	93.93%	Tatahuicapan de Juárez	66.94%
Los Reyes	92.41%	Coxquihui	65.75%
Chumatlán	91.32%	Pajapan	61.07%
Magdalena	88.93%	Coyutla	59.52%
Tequila	87.27%	Chiconamel	58.32%
Ilamatlán	86.81%	Coahuitlán	52.87%
Benito Juárez	86.30%	Ixcatepec	51.91%
Soteapan	84.16%	Tlachichilco	51.03%
San Andrés Tenejapan	82.67%	Tantoyuca	50.20%
Zontecomatlán de López y Fuentes	80.98%		

Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

- **Zona 2. Municipios con alto o muy alto grado de marginación:** se identificaron 61 municipios con muy alto o alto grado de marginación, según datos de la CONAPO 2010 (Tabla 2):

Tabla 2. Municipios del estado de Veracruz con alto o muy alto grado de marginación, 2010.

Municipios zona 2			
Xoxocotla	Chontla	Coetzala	San Juan Evangelista
Aquila	Tezonapa	Tantima	Sochiapa
La Perla	Yecuatla	Ixhuatlán del Café	Cazones de Herrera
Zacualpan	Tenochtitlán	Huayacocotla	Ozuluama de Mascareñas
Calcahualco	Comapa	Acultzingo	Tempoal
Ayahualulco	Las Choapas	Jalacingo	Atzacan
Tepatlaxco	Tenampa	Hueyapan de Ocampo	Camarón de Tejeda

Tabla 2 (continuación). Municipios del estado de Veracruz con alto o muy alto grado de marginación, 2010.

Municipios zona 2			
Las Minas	Juchique de Ferrer	Naranjal	Playa Vicente
Santiago Sochiapan	Tonayán	Chalma	Jesús Carranza
Tatatila	Carrillo Puerto	Tlacolulan	Tecolutla
Chiconquiaco	Atzalan	Cosautlán de Carvajal	Jalcomulco
Uxpanapa	Ignacio de la Llave	Totutla	Tepetlán
Hidalgotitlán	Castillo de Teayo	Tepetzintla	Zentla
Coscomatepec	Altotonga	Espinal	
Tlaltetela	Ixhuacán de los Reyes	Colipa	
Alpatláhuac	Citlaltépetl	Texistepec	

Fuente: Elaboración propia con base en el índice de marginación elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010.

- **Zona 3. Municipios con marginación media o baja:** se identificaron 108 municipios con medio o bajo índice de marginación, según datos de CONAPO 2010 (Tabla 3).

Tabla 3. Municipios del estado de Veracruz con medio o bajo índice de marginación, 2010.

Municipios zona 3			
Tamiahua	Landero y Coss	Tlalnelhuayocan	Jáltipan
Álamo Temapache	Tlacotepec de Mejía	Mariano Escobedo	Pánuco
Rafael Delgado	Cuichapa	Moloacán	Alvarado
Chinampa de Gorostiza	Tlalixcoyan	Gutiérrez Zamora	Martínez de la Torre
Omealca	Oteapan	Isla	Ixtaczoquitlán
Tampico Alto	Saltabarranca	Otatitlán	Cosamaloapan de Carpio
Santiago Tuxtla	Paso del Macho	Actopan	Camerino Z. Mendoza
Tancoco	Ángel R. Cabada	Chinameca	Minatitlán
Villa Aldama	Tres Valles	Apazapan	Nogales
Tlilapan	Zaragoza	Tierra Blanca	Carlos A. Carrillo
Ixmatlahuacan	Coacoatzintla	Oluta	Agua Dulce
Miahuatlán	Las Vigas de Ramírez	Tomatlán	Tuxpan
Papantla	Catemaco	Teocelo	Pueblo Viejo
Sayula de Alemán	Misantla	Jilotepec	Cosoleacaque
Platón Sánchez	Huatusco	Manlio Fabio Altamirano	Emiliano Zapata
Tamalín	Ixhuatlancillo	Atoyac	Coatzintla

Tabla 3 (continuación). Municipios del estado de Veracruz con medio o bajo índice de marginación, 2010.

Municipios zona 3			
José Azueta	Acatlán	Cuitláhuac	La Antigua
Tihuatlán	Chacaltianguis	Paso de Ovejas	Coatepec
Chocamán	Juan Rodríguez Clara	Naolinco	Naranjos Amatlán
Acula	Jamapa	Soconusco	Ursulo Galván
Maltrata	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Yanga	Fortín
San Andrés Tuxtla	Xico	El Higo	Medellín
Tlacojalpan	Tlapacoyan	Perote	Lerdo de Tejada
Acajete	Amatlán de los Reyes	Rafael Lucio	Cerro Azul
Amatitlán	San Rafael	Puente Nacional	
Tuxtilla	Tlacotalpan	Vega de Alatorre	
Cotaxtla	Soledad de Doblado	Huiloapan de Cuauhtémoc	
Nautla	Acayucan	Ixhuatlán del Sureste	

Fuente: Elaboración propia con base en el índice de marginación elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010.

- **Zona 4. Municipios con muy bajo índice de marginación:** se identificaron 10 municipios con muy bajo índice de marginación, según datos de CONAPO 2010 (Tabla 4)

Tabla 4. Municipios del estado de Veracruz con muy bajo índice de marginación, 2010.

Municipios zona 4	
Córdoba	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
Banderilla	Veracruz
Coatzacoalcos	Xalapa
Poza Rica de Hidalgo	Orizaba
Río Blanco	Boca del Río

Fuente: Elaboración propia con base en el índice de marginación elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010.

En esta clasificación se describen las características demográficas de cada una de las zonas, para poder tener un panorama de las necesidades de cada una de ellas. Geográficamente estas zonas se observan en el Figura 3.

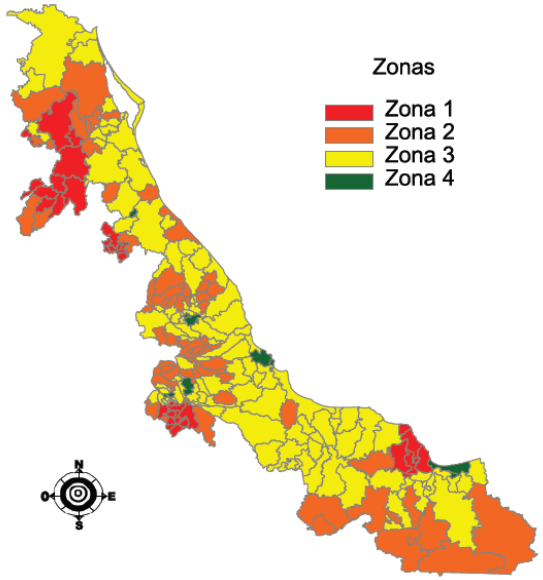
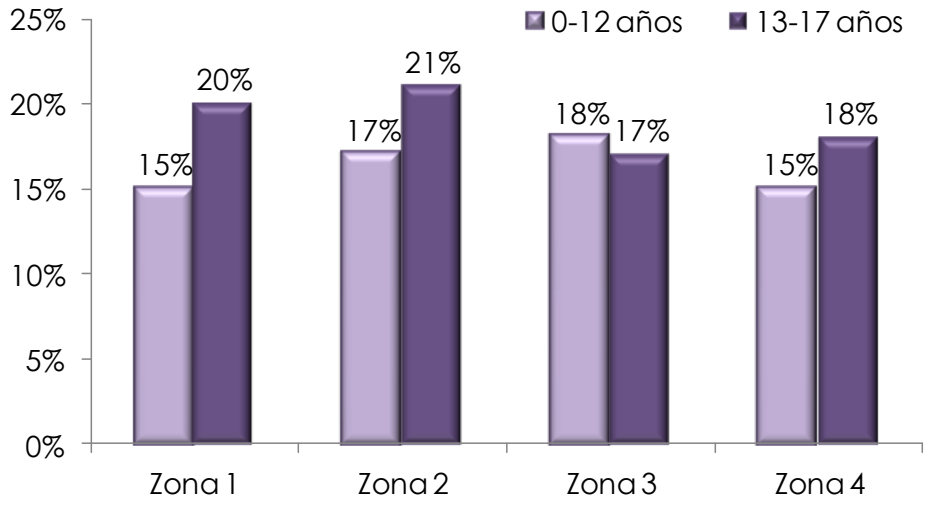


Figura 3. Identificación de municipios por zonas según carencias económicas y condición de indigenismo 2010.

Fuente: Elaboración propia utilizando el paquete GVSIG versión 11.0, con base en el índice de marginación elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2010 y el porcentaje de población indígena según el Censo de Población y Vivienda 2010.

Como se muestra en la Figura 4, Veracruz es un estado con un porcentaje promedio de niñas, niños y adolescentes superior al 35% en todas las zonas identificadas. En la mayoría de las zonas existe un mayor porcentaje de adolescentes de entre 13 y 17 años, que de niños y niñas de entre 0-12 años, excepto el promedio de la zona 3, que tiene un mayor porcentaje de niñas y niños, que de adolescentes.

Figura 4. Porcentaje de niños y adolescentes por zonas socio-demográficas



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

Según datos censales de 2010, en Veracruz, poco menos de la mitad de la población menor de 15 años (43.5%) reside en localidades de menos de 2 mil 500 habitantes; cuatro de cada diez (37.6%) radica en localidades de 2 mil 500 a 99 mil 999 y el resto (18.9%) reside en localidades de 100 mil y más habitantes.

Con las cifras anteriores, se observa que poco menos de la mitad de la población infantil, menor de 15 años, reside en localidades pequeñas, lo que dificulta el acceso a servicios de salud y educación, entre muchos otros aspectos, y el resto, que reside en localidades más grandes, no siempre tiene la garantía de acceso a todos los servicios.

Por esta situación, garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se vuelve una acción necesaria y compleja, debido no sólo a la gran cantidad de niñas, niños y adolescentes en el estado, sino a la diferencia de sus características económicas, sociales y geográficas.

3. Natalidad, fecundidad y mortalidad

Según datos sobre natalidad y fecundidad en Veracruz, en el 2010 se registraron 174,086 nacimientos. La esperanza de vida al nacimiento, es 74.3 años. La tasa bruta de natalidad en Veracruz en el 2000 fue del 22.5 y en el 2011 de 17.2, lo cual indica que los nacimientos ocurridos por año en nuestro estado han disminuido, al igual que en el resto de la República Mexicana.

Las estadísticas de natalidad también indican que en Veracruz, el porcentaje de madres adolescentes, de entre los 12 y los 19 años, que tiene al menos un hijo es del 11.37%. Asimismo se observa, que la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años fue del 59.25%, por encima del promedio nacional que es de 58.86%

Lo anterior, refleja que en nuestro estado el número de madres adolescentes menores de 20 años está por encima del promedio nacional. El porcentaje de madres adolescentes con hijos en las zonas indígenas es de 12.80%, mientras que en la zona 4 es de 10.9%.

De acuerdo a datos publicados por La infancia cuenta en México 2012, la tasa de mortalidad infantil en Veracruz es de 15.53, superando la tasa de la República Mexicana que es de 13.22. En el caso de madres adolescentes, el porcentaje de fallecimientos en el estado es de 4%. Los más altos porcentajes de fallecimientos de hijos de madres adolescentes, de entre los 12 y los 19 años, se presentan en los municipios de Chinampa de Gorostiza con un 68% y Mixtla de Altamirano el 50%. Estas cifras muestran dos puntos importantes de vigilancia en materia de mortalidad y natalidad en madres adolescentes[4].

[4] Existen programas como el de Madrinas Obstétricas impulsado por la Sra. Karime Macías de Duarte, que tiene como objetivo contribuir a la reducción de las muertes maternas asociadas a factores comunitarios, busca asegurar que las mujeres cuenten con acompañamiento y consejería durante el embarazo, parto, puerperio y reciban atención médica oportuna. En el 2012, se tuvieron 28,128 madrinas que brindan apoyo a mujeres de los 212 municipios. Gracias a este programa, la muerte materna se redujo en Veracruz un 34%, este tipo de estrategias se mencionan más adelante en el grupo de derechos correspondiente.

Capítulo 2

Principios y medidas generales

Este grupo de derechos se refiere a las medidas que los estados están adoptando para aplicar la CDN sobre los Derechos del Niño, así como los principios base de todos los derechos, incluyendo el dar a conocer ampliamente las disposiciones (promoción y difusión) y el garantizar todos los derechos para todas las niñas, niños y adolescentes.

Para efectos de la CDN, y en consecuencia para este diagnóstico, se entiende por niña o niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años incumplidos, a menos que las leyes reconozcan antes la mayoría de edad.

En este sentido, las leyes del estado armonizan con dicha disposición, por una parte el artículo 577 del Código Civil para el Estado de Veracruz, señala que la mayoría de edad se adquiere a los 18 años y la Ley Número 299 de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el estado, señala que se entenderá por niño o niña a la persona de hasta doce años incumplidos, y adolescente, de los 12 años cumplidos a los 18 incumplidos.

El establecimiento legal de la edad mínima, busca proteger a los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho, y respetar sus capacidades evolutivas, así como establecer la obligación del estado de proporcionarle una protección especial. Por lo tanto, será necesario analizar con detenimiento lo que establece la legislación del estado, particularmente, sobre la edad mínima para contraer matrimonio, de admisión al empleo, de responsabilidad penal, de encarcelamiento, declaración ante los tribunales, para

presentar denuncias o quejas por sí mismos, etc., para asegurar, que la edad establecida en cada una de las situaciones citadas, estén en armonía con los principios generales y disposiciones establecidos en la CDN.

En su artículo 4 la CDN establece la obligación de dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la CDN. Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en las observaciones finales sobre el primer informe de México (1994), recomendó establecer un mecanismo de supervisión y vigilancia al cumplimiento de los preceptos y principios de la CDN. Por lo anterior, en México se crea el Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la CDN sobre los Derechos de la Niñez, cuya instancia coordinadora es el Sistema Nacional DIF.

Este sistema está integrado por una Comisión Central Federal, dos comités temáticos y 32 comités estatales. En el estado de Veracruz, el Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia (CEDAS), es reconocido como Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la CDN sobre los Derechos del Niño.

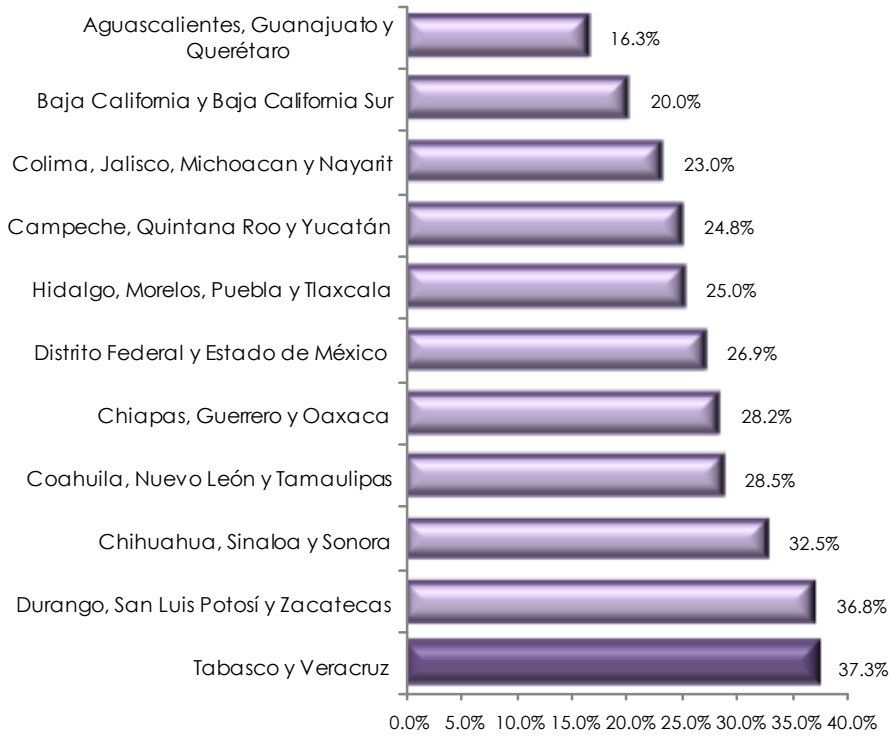
En Veracruz, para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como el respeto a sus derechos fundamentales, se emite la Ley No. 299 de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta Ley establece que la función tutelar de éstos derechos, se distribuirá entre las autoridades estatales y municipales. En este sentido, la función tutelar del estado recae en el Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia y en los municipios, se promueve y convoca la instalación de Consejos Municipales de Asistencia Social y Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Actualmente se tienen instalados 208 Consejos Municipales, mismos que son renovados cada cambio de administración municipal.

Por otra parte, para atender los principios rectores de la CDN, el estado debe adoptar las medidas necesarias para que en todas las decisiones y programas a favor de la niñez y adolescencia, se tenga como consideración primordial el interés superior del niño, se garantice su supervivencia y desarrollo, que puedan expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten y se

asegure el respeto y aplicación de todos los derechos en ella enunciados a todas los niños, niñas y adolescentes, sin distinción alguna.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), en 2010, el 37.3% de las personas entrevistadas de los estados de Veracruz y Tabasco, opinan que los niños, niñas y adolescentes deben tener los derechos que sus padres les quieran dar. Es decir, 4 de cada 10 pobladores de estos estados, opinan que los derechos de los niños, niñas y adolescentes están determinados por los padres y no por la ley (ver Figura 5). Este dato es el porcentaje más alto de la República Mexicana.

Figura 5. Porcentaje de la población que opina que los niños y las niñas no tienen derechos por ser menores de edad.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 2010, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CANAPRED)

La encuesta también revela que el 57.8% de los pobladores entrevistados del estado de Veracruz, opinan que las niñas, niños y adolescentes deben de tener los derechos que les otorga la ley, cifra que se ve por debajo de estados como Baja California y Baja California Sur, donde un 73.7% de la población opina que los niños, niñas y adolescentes tienen los derechos que por ley se conceden.

Estos datos reflejan la falta de aceptación plena de la titularidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, es un área de atención para el estado. Es necesario ampliar la difusión y sensibilización, hacia todos los sectores de la población, sobre los derechos que por ley se reconocen a los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, el Comité de los derechos del niño, ha subrayado la importancia de armonizar la legislación con las disposiciones de la CDN y de coordinar las políticas relativas a niñez y adolescencia en todos los niveles de gobierno.

Según el índice de medición de calidad de leyes 2012, en el marco normativo de los derechos de la infancia, elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), en la escala del 1 al 10, el estado de Veracruz la Ley 299 obtiene un 4.4, por encima de la media nacional que es de 3.2. Esta medición fue realizada a partir del análisis de las legislaciones estatales y nacionales, para evaluar el nivel de adecuación de las leyes a la CDN sobre los Derechos del Niño. Como se observa, el estado de Veracruz está mejor que la media nacional en este terreno.

Aunado a lo anterior, el Comité señala que para coordinar las políticas públicas referentes a niñez y adolescencia y asegurar la aplicación de la CDN, además de estar previsto en la ley, deben existir los mecanismos efectivos para lograrlo.

En este orden de ideas, abordaremos brevemente, cual es el marco normativo internacional, nacional y estatal.

1. Entramado legal

a) Marco normativo internacional

A continuación se describen algunas de las principales normas internacionales que amparan los derechos de la infancia.

En 1924 La Liga de las Naciones aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. En esta declaración se establece el derecho de las niñas y niños a disponer de medios para su desarrollo material, moral y espiritual. Asimismo, asistencia especial cuando están hambrientos, enfermos, discapacitados o se han quedado huérfanos; a ser los primeros en recibir socorro cuando se encuentran en dificultades.

En 1948, más de dos décadas después, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de Derechos Humanos que en su artículo 25 dice que la infancia tiene "derecho a cuidados y asistencia especiales".

En 1959, La Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la ONU. En ella se reconocen algunos derechos fundamentales de la niñez, como la libertad contra la discriminación y el derecho a un nombre y a una nacionalidad. Asimismo, se consagran específicamente los derechos de las niñas y niños a la educación, la atención a la salud y a una protección especial.

En 1966, se aprueba en la ONU el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos pactos promueven la protección de los niños y niñas contra la explotación y su derecho a la educación.

En 1973, La Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprueba el Convenio No. 138, que establece la edad mínima para realizar un empleo o trabajo que pueda ser peligroso para la salud, la seguridad o la moral de las personas.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la CDN sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que protege los derechos humanos de las niñas y las mujeres. También declara ese año, como el Año Internacional del Niño, medida que pone en marcha el grupo de trabajo para redactar una CDN sobre los Derechos del Niño, jurídicamente vinculante.

En 1985, se aprobaron en el seno de las Naciones Unidas, las Reglas Mínimas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba por unanimidad la CDN sobre los Derechos del Niño (CDN), que entra en vigor el año siguiente. Una de las grandes aportaciones de la CDN consiste en que transformó las necesidades de los niños, niñas y adolecentes en derechos. Por ejemplo, anteriormente, el niño tenía necesidad de educación y después de la CDN tiene derecho a la educación.

En 1990, La Cumbre Mundial en favor de la Infancia, aprueba la Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño. El mismo año fueron aprobadas las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), con la finalidad de elaborar criterios para la prevención de la delincuencia juvenil que fueran de utilidad para los Estados Miembros en la formulación y ejecución de programas y políticas específicos.

En 1999, La Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprueba el Convenio No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y la acción inmediata para su eliminación.

En 2000, La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba dos Protocolos Facultativos de la CDN sobre los Derechos del Niño. Uno contra la participación de los niños en los conflictos armados, el otro contra la venta de niños, la prostitución infantil, y la utilización de niños en la pornografía.

En 2002, La Asamblea General de las Naciones Unidas celebra la Sesión Especial en favor de la Infancia, reunión en la que se debaten por primera vez cuestiones específicas sobre la infancia. Cientos de niñas y niños participan como miembros de las delegaciones oficiales y los dirigentes mundiales se comprometen en un pacto sobre los derechos de los menores de edad, denominado "Un mundo apropiado para los niños".

En 2007, se realiza una reunión solemne para dar seguimiento, a la Sesión Especial a favor de la Infancia, la que finaliza con una Declaración sobre la Infancia aprobada por más de 140 gobiernos. Esta declaración, reconoce los progresos alcanzados y los desafíos que permanecen, y reafirma su compromiso con el pacto, aprobado en 2002, de "Un mundo apropiado para los niños".

b) Marco normativo nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las recientes reformas a los artículos 1, 4 y 73 de la Constitución, son de gran relevancia para los derechos en materia de infancia. Por una parte, la reforma al artículo 1, otorga a los tratados internacionales ratificados por México el mismo nivel en la jerarquía normativa que la Constitución. El artículo 4 establece que en todas las decisiones y actuaciones del estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Por último, con la modificación al artículo 73, se amplía la posibilidad de realizar una adecuación legislativa a las normas internacionales.

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000 y se presenta, como lo enuncia su artículo 1, reglamentaria del artículo 4 constitucional. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana. Tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la CDN.

c) Marco normativo estatal

A continuación, se presentan las principales leyes del estado que garantizan en ejercicio y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes veracruzanos, así como una breve descripción de cada una de ellas.

Ley Número 299 de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Fue publicada el 25 de noviembre de 2008. Esta Ley tiene por objeto garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como el respeto a sus derechos fundamentales y las garantías individuales reconocidos en las disposiciones constitucionales nacionales y en los tratados internacionales.

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Publicada el 26 de febrero de 1987**.** Entre otros temas, la Ley dispone que serán sujetos de recepción de los servicios de asistencia social, preferentemente las siguientes personas:

I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato.
II. Menores infractores; en cuanto a su readaptación e incorporación a la sociedad y sin menoscabo de lo que establezcan los ordenamientos legales aplicables.

Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar en el estado de Veracruz. Publicada el 8 de septiembre de 1998. Cuyas disposiciones sonde orden público e interés social, tienen por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia y de prevención de la violencia familiar en el estado de Veracruz. La última reforma de esta ley se publicó el 19 de julio de 2007.

Ley de Responsabilidad Juvenil para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se publicó el 11 de septiembre de 2006. Se aplica a todo adolescente a quien se le atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales del estado de Veracruz. Se entiende por adolescente a toda persona mayor de doce y menor de dieciocho años de edad. La última reforma de esta ley se publicó el 9 de marzo de 2007.

Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Publicada el 11 de marzo de 2010. De acuerdo al Capítulo IV, artículo 22, Fracción I. Impulsa el Programa Estatal de Fortalecimiento de la Educación Especial y la Inclusión Educativa, que permita desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas, para que participen de manera efectiva en la sociedad.

Ley número 879 de derechos y culturas indígenas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se publicó el 3 de noviembre de 2010. En ella se establece que el estado, a través de los Consejos Consultivos estatales y regionales para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, de los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, del Instituto Veracruzano de la Mujer y de sus respectivas instancias municipales, procurará el bienestar y protección de las niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas. Para tal efecto, diseñarán y aplicarán programas integrales para la prevención y atención de los diversos tipos y modalidades de violencia y para prevenir adicciones, a través de la educación y el fomento de actividades de cultura física, así como artísticas y de recreación.

Esta ley, establece también que la autoridad administrativa, laboral, civil, penal, agraria o de cualquier otra índole, ante quienes deban comparecer los niños y las niñas pertenecientes a comunidades indígenas, deberán proporcionarles un intérprete o

traductor certificado en el conocimiento de su lengua materna, y deberán garantizar que un familiar cercano o persona de la confianza de la niña o niño del que se trate, los acompañe en todo momento cuando sean presentados ante dicha autoridad. La última reforma de esta ley se publicó el 2 de mayo de 2011.

Ley de Adopciones para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Es publicada el 13 de junio de 2011**.** Esta Ley de orden público, interés social y de observancia general en el Estado, tiene como objeto garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en materia de adopción. El 4 de octubre de 2011 se publicó el reglamento de esta ley.

Por último, el 13 de septiembre de 2012 fue publicada la **Ley Número 579 para el funcionamiento y operación de albergues, centros asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. Es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular el funcionamiento, la vigilancia y la supervisión de los entes públicos y privados denominados albergues, centros asistenciales o similares establecidos en el Estado. Lo que beneficia a miles de niñas y niños, que se encuentran albergados o como pacientes o beneficiados en estos establecimientos.

2. Entramado institucional

Como se ha señalado, para garantizar el respeto y ejercicio real de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de existir el marco normativo que esté acorde a las disposiciones y principios de la CDN, deben existir los mecanismos efectivos para lograrlo.

En este sentido, a través de las mesas de trabajo instaladas por el CEDAS, se identificó la oferta institucional que existe en el estado a favor de la niñez y adolescencia. Gracias a la información enviada por diversas dependencias, entidades y organismos autónomos del estado, este documento contiene información sobre los programas, servicios, trámites o acciones, que de manera directa o

indirecta atienden a niños, niñas y adolescentes. Esta información, también permitió identificar la aportación que cada institución realiza en la promoción, defensa, protección y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

No obstante que diversas instituciones realizan acciones para dar a conocer la CDN y los derechos que ésta consagra, como son el DIF Estatal, la Secretaría de Educación, la Procuraduría General de Justicia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Electoral Veracruzano, hay mucho todavía por hacer para lograr que niños, niñas, adolescentes, padres de familia, servidores públicos y población en general, conozcan, comprendan, protejan y respeten los derechos de la niñez y adolescencia.

Esta información, además de ser abordada en cada capítulo, será localizada con mayor detalle en el Anexo I del presente diagnóstico.

Capítulo 3

Derechos y libertades civiles

Los derechos y libertades civiles se refieren a las garantías que otorgan al niño, niña y adolescente, la oportunidad de expresar sus opiniones e influir en aquellos asuntos que le atañen y preocupan, así como que se reconozca y respete su identidad.

Este grupo de derechos corresponde a los incluidos en los artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 37 a) y 39 de la CDN, y que, de acuerdo con el cuarto y quinto informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la CDN, pueden sintetizarse en nueve enunciados (SRE, 2012):

1. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a un nombre y una nacionalidad (artículo 7) y a la preservación de la identidad (artículo 8).
2. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir información (artículo 13).
3. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley. (artículo 14)
4. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otro (artículo 15).
5. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la protección de la vida privada y de la imagen (artículo 16).
6. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a información de diversas fuentes y protección contra todo material perjudicial para su bienestar (artículo 17).

7. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, incluyendo castigos corporales (artículo 37 a).
8. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a medidas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social cuando han sido víctimas (artículo 39).

Para fines de este diagnóstico y por lo parecido de los indicadores, se decidió que, el artículo 37 y el artículo 39 correspondientes al enunciado 7 y 8, se analizarían en el siguiente grupo de derechos: Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado.

1. Derecho a un nombre, a una nacionalidad y a la preservación de la identidad

El derecho a la identidad, implica la obligatoriedad del registro de nacimiento, junto con el derecho de los niños, niñas y adolescentes a gozar de un nombre y una nacionalidad.

De acuerdo con las estadísticas de natalidad del INEGI, en el estado de Veracruz, en el 2011 se tramitaron 171, 417 actas de nacimientos, de las cuales 131, 198 eran menores de un año de edad (INEGI, 2011). En algunos municipios del estado, el registro de nacimiento de niñas y niños menores de un año, no supera el 60% (véase tabla 5).

Doce municipios se consideran zonas de atención para el estado, ya que se localizan aproximadamente 1, 558 niños y niñas menores a un año que no se habían registrado en 2011[5].

[5] Cifra calculada con base en las estadísticas de natalidad, INEGI, 2011.

Tabla 5. Municipios del estado de Veracruz cuyo porcentaje de registro de niñas y niños menores de un año no supera el 60%.

Zona	Municipio	Porcentaje de registro en menores a un año
Zona 1	Astacinga	54.7%
Zona 1	Chiconamel	57.1%
Zona 1	Ilamatlán	39.8%
Zona 1	Mecayapan	56.4%
Zona 1	Mixtla de Altamirano	51.8%
Zona 1	Pajapan	52.3%
Zona 1	Tehuipango	57.5%
zona 2	Chalma	55.2%
zona 2	La Perla	53.9%
zona 2	Santiago Sochiapa	56.3%
zona 3	Chinameca	57.3%
zona 3	Ixhuatlancillo	57.8%

Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. Estadísticas de natalidad 2011.

Los municipios indígenas de la zona 1, involucran una cosmovisión diferente, en donde la identidad no se encuentra afiliada a un papel, sino a una serie de tradiciones que involucran una presentación y bienvenida a su sociedad inmediata (el pueblo).

En los municipios de la zona 2 y la zona 3, con alto o mediano índice de marginación, que no son considerados indígenas, es necesario sensibilizar a la población sobre la importancia, necesidad y beneficios que conlleva el registro de nacimiento de sus hijos de manera inmediata, además de informarles sobre los requisitos y ubicación de la oficialía del registro civil a donde debe acudir.

En los municipios de la zona 4, con un muy bajo nivel de marginación y con localidades urbanas, se cuenta con un alto porcentaje de registros de nacimientos antes de que el niño o niña cumpla un año de edad, razón por la cual, no aparecen como municipios con alto grado de atención.

Sin embargo, al traducir esto a números brutos, en el año 2011 un total de 4,169 niñas y niños menores de un año de edad no contaban con su registro de nacimiento[6]. En términos relativos esta cifra no representa ni el 10% del total de niños y niñas menores de un año en estos municipios, pero supera en cantidad total, a la cifra de niños y niñas de los municipios de la tabla 5.

Los municipios de la zona 4, que corresponden a localidades urbanas, son municipios que concentran un mayor número de pobladores y, regularmente, se asume que los niños, niñas y adolescentes tienen acceso, de manera más inmediata, a los servicios como el registro civil.

Por lo anterior, es necesario impulsar estrategias diferentes por zona. Mientras que en los municipios de la tabla 5 (zona 1, 2 y 3), se requiere informar a la población sobre la importancia de realizar el registro de nacimiento de los niños y niñas, en los municipios de la zona 4, se requiere identificar las franjas o regiones marginadas y atender de manera directa a los niños, niñas y adolescentes que habitan en ellas.

Por otra parte, llama la atención los datos encontrados en La infancia cuenta en México, en donde en 2010, el porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año es del 71.3% y el porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a un año es del 74.3%. Habrá que analizar las causas por las cuales, existe mayor porcentaje de registro de niños que de niñas, antes de cumplir el año de edad.

[6] Cifra calculada con base en las estadísticas de natalidad, 2011 del INEGI.

1.1. Medidas o acciones realizadas para garantizar el derecho a un nombre, a una nacionalidad y preservar la identidad

El artículo 25 de la Ley 299 de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Veracruz, dispone que todas los niños, niñas y adolescentes gozarán del derecho a la identidad, que consiste en tener nombre y apellidos; solicitar y recibir información relativa a su filiación y origen, excepto cuando la legislación lo prohíba expresamente; a gozar de nacionalidad y pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes costumbres, religión e idioma.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General del Registro Civil y las Oficialías de los 212 municipios del estado, realizan campañas de registro extemporáneo de nacimiento. Estas campañas se realizan con motivo del día del niño, que se festeja el 30 de abril de cada año. El objetivo, es otorgar el registro de nacimiento gratuito a todo niño, niña, adolecentes o adulto que no cuenta con este documento.

Por otra parte, con el objetivo de lograr que todas las niñas, niños y adolescentes veracruzanos, cuenten con su acta de nacimiento y con ello se garantice su derecho a la identidad, el 29 de abril de 2013 se firmó un convenio que sentó las bases de coordinación entre el Sistema Estatal DIF, Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General del Registro Civil, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, para la implementación de la Campaña Nacional para el Registro Universal, Oportuno y Gratuito de Nacimientos en el Estado de Veracruz, que está dirigida a la población de 0 a 18 años incumplidos que no cuenten con registro de nacimiento.

En este sentido, los sistemas municipales realizan visitas, casa por casa, para identificar a niñas, niños y adolescentes que no cuenten con su registro de nacimiento y en los 212 municipios del estado se brinda gratuito el registro de nacimiento de todo menor de 18 años de edad.



Por otra parte, en el estudio exploratorio[7] realizado por el CEDAS, de los 133 municipios que respondieron la encuesta, el 87% (116 municipios) reportaron estar realizando alguna acción para detectar a los menores de edad no registrados. Cinco de los doce municipios marcados como prioridad en nuestro estado (Chiconamel, Chalma, La Perla, Chinameca e Ixhuatlancillo) reportan alguna actividad en este sentido.

En los municipios de Astancinga, Ilamatlán, Mecayapan, Mixtla de Altamirano, Pajapan, Tehuipango y Santiago Sochiapa, será necesario indagar cuáles son las causas por las que las niñas y niños de esos municipios, no son registrados en el lapso de un año. Poniendo énfasis en Ilamatlán cuyo indicador de registro no supera el 40%.

Por último, también será necesario realizar una revisión exhaustiva a las disposiciones legales y administrativas existentes en el estado, para realizar las adecuaciones que resulten necesarias que tengan como propósito asegurar el registro de nacimiento, oportuno y gratuito, de todo niño o niña.

2. Derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión, de asociación y de celebrar reuniones pacíficas

El derecho a la libertad de expresión está estrechamente relacionado, con el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 14), y con el derecho a la libertad de asociación (artículo 15).

[7] Sobre la metodología de este estudio se sugiere revisar el apartado titulado Metodología incluido en este diagnóstico.

Estos derechos, parecen estar permeados por la decisión del padre, la madre o el tutor. El hecho de que los padres o tutores opinen que son ellos quienes pueden otorgarlo o no, es una situación difícil de resolver, ya que transita por una delgada línea. Por un lado, los padres, madres o tutores son los encargados de velar por su protección, pero por el otro, están obligados a proteger sus derechos y a permitirles sus libertades.

Estas dos cuestiones en muchos casos parecen ser contradictorias, y encontrar el punto de equilibrio es como caminar al filo de la navaja ¿Hasta dónde termina el derecho a la libertad y comienza el derecho a la protección de un infante por parte de un padre, madre o tutor?

Resolver la pregunta puede ayudar a aclarar el panorama tanto a los niños, niñas y adolescentes, como a los padres o tutores e incluso para las instituciones al cuidado y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ésta no es una tarea sencilla, los menores de edad requieren de un adulto que los guíe en su vida, y esa guía involucra un punto de vista subjetivo ¿En qué casos un padre, madre o tutor puede prohibirle a un infante su derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión y de reunión pacífica, en beneficio de su protección?

2.1. Medidas o acciones realizadas para garantizar el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión, de asociación y de reunión pacífica.

La Ley 299 de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el estado de Veracruz, en sus capítulos decimo tercero y décimo cuarto, dispone sobre el derecho del niño, niña o adolescente a expresarse, a su libertad de reunirse y asociarse, así como la obligación del estado de coordinarse con los ayuntamientos para lograrlo.

En el estado, los programas o acciones[8] que promueven y abren espacios para que niños, niñas y adolescentes, puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y reunirse de manera pacífica, se pueden mencionar los siguientes: Parlamentos Infantiles y Concurso estatal de oratoria, que realiza la Secretaría de Educación en coordinación con otras instancias de gobierno estatal y federal; la Red de difusores de los derechos de la niñez y Cabildo Infantil, realizado por el DIF Estatal a través del Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia; Debate político y espacios poder joven, realizado por la Subsecretaría de la Juventud a través de la Dirección General de Programas y Vinculación Institucional; Elecciones escolares y Pláticas de formación cívica realizado por el Instituto Electoral Veracruzano; Las niñas y las mujeres toman la palabra y el proyecto de prevención de la violencia escolar que promueve el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

No obstante a lo anterior, debemos reconocer que las actitudes dominantes que aún prevalecen en la familia, la escuela, así como en la sociedad, obstaculizan el disfrute y ejercicio real de esos derechos. Por lo que es conveniente impulsar estrategias dirigidas a lograr que en la familia, escuela, comunidad y medios de comunicación, se reconozca que los niños, niñas y adolescentes puedan expresarse libremente, que sean escuchados y tomados en cuenta, así como reconocer, permitir y facilitar su derecho a asociarse y reunirse pacíficamente.

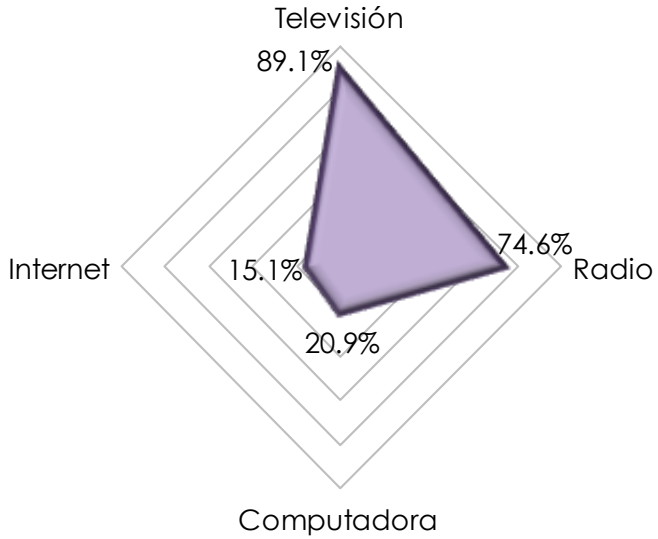
3. Derecho de acceso a la información y la protección contra todo material perjudicial para su bienestar.

El artículo 17 de la CDN, busca que todo niño, niña y adolescente tenga acceso a información y material apropiados para su edad. También se establece la obligación que tiene el estado, de asegurar que la información y material a la que accedan, promueva su bienestar social, espiritual y moral, así como su salud física y mental.

[8] Para mayor información sobre estos programas consultar el Anexo 1 de este diagnóstico.

Hoy en día, gran parte de la población recibe información de todo tipo a través de los medios masivos de comunicación. Como se observa en la Figura 7, del total de viviendas habitadas en el estado, el 89.1% de ellas cuentan con televisión, el 74.6% tienen radio, el 20.9% tienen computadora y el 15.1% cuentan con acceso a internet. (INEGI, 2010).

Figura 7. Porcentaje de viviendas con acceso a medios de información en el estado de Veracruz, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

También encontramos que en los municipios de la zona 1, zona indígena, hay cinco municipios cuyo acceso a la televisión es bastante reducido, donde más del 50% de las viviendas habitadas en 2010, no cuentan con este servicio: Mixtla de Altamirano 73.6% viviendas sin televisión, Tehuipango 57.8% , Zontecomatlán de López Fuentes 54.8% , Los Reyes 54.1% y Tequila 51.5% viviendas sin televisión.

En 2010, estos municipios tampoco superan el 70% de las viviendas con acceso al radio y más del 98% de las viviendas habitadas en estos municipios no cuenta con acceso a internet, en términos reales se cuenta con 9,108 viviendas sin acceso a la televisión en estos cinco municipios (INEGI, 2010). Los niños, niñas y adolescentes de estos municipios conocen sus derechos y difunden información principalmente a través de las bibliotecas municipales.

De acuerdo con los resultados del estudio exploratorio realizado por el CEDAS, 120 de los 133 municipios que respondieron el cuestionario electrónico, afirman que el lugar en donde los niños, niñas y adolescentes pueden buscar, recibir y difundir información e ideas es la biblioteca municipal, 11 de ellos además de la biblioteca y otros medios utilizan la estación de radio y 6 de ellos programas de televisión.

Tabla 6. Municipios del estado de Veracruz que utilizan la estación de radio y la televisión como difusores de información de la infancia.

Zona	Municipio que difunden información de la infancia veracruzana a través de programas de televisión	Municipio que difunden información de la infancia veracruzana a través de estaciones de radio
Zona 4	Orizaba	Orizaba
Zona 4	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos
Zona 4	Xalapa	Xalapa
Zona 4	Álamo Temapache	Álamo Temapache
Zona 3	Perote	Perote
Zona 3	San Andrés Tuxtla	San Andrés Tuxtla
Zona 3	Chocamán	Chocamán
zona 3	Amatlán	
zona 3	Gutierrez Zamora	

zona 4	Río Blanco
zona 3	Xico

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012.

Los municipios de la zona 4, tienen un índice de marginación muy bajo, y cuentan con altos porcentajes de viviendas con televisión y radio. En Xalapa, por ejemplo, sólo el 3% del total de las viviendas no cuenta con televisión, esto representa a 3,632 viviendas. En Veracruz sólo el 2.8% de las viviendas no cuenta con televisión, esto representa a 4,352 viviendas (INEGI, 2010).

3.1. Medidas o acciones realizadas para garantizar el acceso a la información y la protección contra todo material perjudicial para su bienestar

En Veracruz, existen varios programas y acciones[9] a través de las cuales se brinda información sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre temas que se consideran necesarios para prevenir el consumo de drogas, prevención de embarazos a temprana edad, evitar la violencia o para generar el hábito de la lectura. En este sentido la Secretaría de Educación realiza acciones para que en las bibliotecas de las escuelas exista disponibilidad de acervos bibliográficos por temas y acordes a la edad del alumno y cuenta con el programa estatal de fomento a la lectura; la Subsecretaría de la Juventud tiene el programa espacios poder joven; el DIF Estatal a través del CEDAS brinda pláticas, talleres, conferencias, cortometrajes y cápsulas que dan información sobre los niños, niñas y adolescentes establecidos en la CDN y otros temas relevantes.

Como se observa, los niños, niñas y adolescentes veracruzanos, obtienen información sobre sus derechos y otros temas relevantes, en la escuela, las bibliotecas o a través de los programas estatales que tienen ese propósito. Pero las estadísticas demuestran que el medio de información masivo más importante es la televisión, seguido de la radio, la computadora y el internet.

[9] Para mayor información sobre estos programas consultar el Anexo 1 de este diagnóstico.

Por lo anterior, por una parte se debe alentar a los medios a difundir información y materiales de interés social y cultural para la niñez y adolescencia. Asimismo, se observa la necesidad de realizar acciones preventivas, que protejan a la niñez y adolescencia de todo material que le sea perjudicial. En este punto, el papel que juega la familia es fundamental, en la supervisión sobre el uso y acceso que tienen los niños, niñas y adolescentes a programas de televisión y al Internet.

Por último, habrá que investigar con las instituciones responsables de las bibliotecas públicas, la forma de dotarlos de información apropiada y atractiva para los niños, niñas y adolescentes, que sea acorde a su edad y que tengan el propósito de contribuir en su desarrollo.

A manera de una breve síntesis de este grupo de derechos, se puede decir que en Veracruz:

- Continuar con la permanencia de la campaña para el registro universal, oportuno y gratuito en todo el estado. Con especial seguimiento al avance de la campaña en los municipios cuyo indicador de registro de menores ante el registro civil no supera el 60% (marcados en la tabla 7).
- Se debe trabajar en la sensibilización a los padres de familia, servidores públicos y población en general, para que conozcan los derechos que por ley corresponde a los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho.
- Es necesario establecer mecanismos que aseguren la apertura de espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar, escolar, comunitario, a fin de que puedan expresar su opinión y ser tomados en cuenta, en las decisiones que les afecten.
- Las bibliotecas públicas son el medio de información más socorrido en los municipios veracruzanos, habrá que fortalecerlas con material informativo dirigido a la niñez y adolescencia, sobre sus derechos o temas de su interés.
- Es necesario alentar a los medios a difundir información y materiales de interés social y cultural para la niñez y adolescencia, que contribuya a los objetivos de este derecho.

Capítulo 4

Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

En este apartado se analizan algunos datos sobre las responsabilidades, derechos y deberes de los padres, tutores u otras personas o instituciones encargados de impartir protección, dirección y orientación apropiadas al niño, niña y adolescente.

Este grupo de derechos corresponde a los incluidos en los artículos: 5, 9, 10, 11, 18 (párrafos 1 y 2) 19, 20, 21, 25, 27 (Párrafo 4) y 39 de la CDN Internacional sobre los Derechos del Niño, y que, de acuerdo con el cuarto y quinto informe consolidado de México sobre el cumplimiento de dicha CDN, pueden sintetizarse en diez enunciados (SRE, 2012):

1. Mejora del entorno familiar y orientación a los padres o tutores en conformidad con la evolución de las facultades de los niños, niñas y adolescentes (artículo 5).
2. Obligaciones de los padres o tutores para la crianza y desarrollo del infante (artículo 18)
3. Pago de la pensión alimenticia (artículo 27, párrafo 4).
4. La procura de que el infante no se separe de sus padres a menos que sea estrictamente necesario (artículo 9).
5. Reunificación familiar (artículo 10).
6. Niños privados de su entorno familiar (artículo 20).
7. Adopción nacional e internacional (artículo 21).
8. Exámenes periódicos de acogimiento (artículo 25).



9. Asegurar que el niño no sea sometido a torturas o malos tratos por parte de nadie y mucho menos por los padres o tutores (artículo 19).
10. Asegurar la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños, niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de abuso (artículo 39).

1. Mejora del entorno familiar, orientación a los padres y obligaciones para la crianza y desarrollo de sus hijos

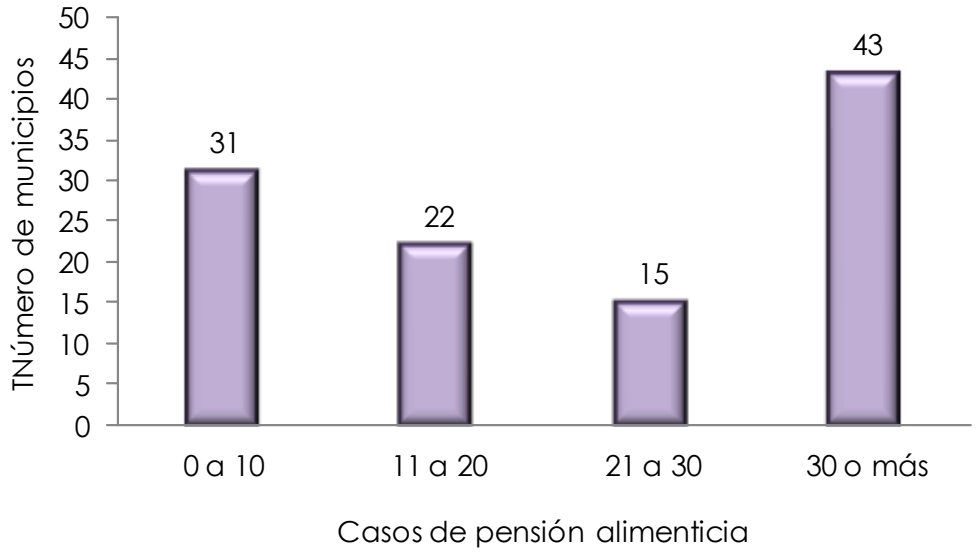
El artículo 5 de la CDN, junto con el artículo 18, proporciona un marco para las relaciones entre el niño, niña y adolescente, sus padres y su familia, y el estado. La CDN define a la familia como "grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños".

Este apartado involucra un grado de complejidad elevado, ya que por una parte, el estado debe respetar las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres y por la otra, también debe garantizar que esa dirección y orientación estén en consonancia con la evolución de las facultades del niño, niña o adolescente. Esto último, resulta difícil constatarlo, pues en su mayoría, se trata de situaciones que se suscitan en la convivencia diaria y privacidad de la familia.

De conformidad con la CDN, el concepto de "responsabilidades" de los padres debe estar reflejado y definido en la ley, aunado a la necesidad de preparar a los padres para el desempeño de sus responsabilidades. Esto, debido al alto índice de niños, niñas a adolescentes que no reciben pensión alimenticia de su padre o madre, con omisión de cuidados o abandonados.

A través del estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012, se identificó un alto número de municipios que reportan tener entre 30 o más casos al año de solicitud de pensión alimenticia (Figura 8).

Figura 8. Número de municipios que reportan tener casos de pensión alimenticia



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012.

Esto demuestra un alto porcentaje de padres que no asumen la responsabilidad económica para con sus hijos. Lo que se traduce en necesidad de apoyo al padre o madre, para que pueda exigir el cumplimiento de esta obligación a través de los juzgados competentes.

Aunado a esto, 13 municipios entrevistados reportan tener anualmente 20 o más niños, niñas o adolescentes abandonados (ver tabla 7). La cifra de 20 niños o más abandonados al año, es elevada considerando que, el resto de los municipios que respondieron esta pregunta, reportan entre 1 y 5 casos anuales.

Tabla 7. Municipios del estado de Veracruz que reportan 20 casos o más de niñas, niños y adolescentes abandonados anualmente.

Zona	Municipio	Zona	Municipio
Zona 4	Orizaba	zona 3	Gutierrez Zamora
Zona 4	Rio Blanco	zona 3	Tuxpan
Zona 4	Coatzacoalcos	zona 3	Xico
Zona 4	Poza Rica de Hidalgo	zona 3	Catemaco
Zona 4	Xalapa	zona 3	Sayula de Alemán
Zona 4	Boca del Rio	zona 2	Ixhuatlan del Café
		zona 1	Tlaquilpa

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012.

Los municipios que reportan más casos de abandono de niños, niñas y adolescentes, son precisamente los de la zona 4, la zona urbana, esta situación es natural por ser una mayor cantidad de población. Sin embargo, llama la atención el municipio de Tlaquilpa que es una zona indígena con una población de 7, 151 niños, niñas y adolescentes menores de 19 años y, con un reporte de niñas y niñas, en situación de abandono anual similar a la de Xalapa que cuenta con una población mucho mayor.

En el estudio exploratorio realizado por el CEDAS en el 2012, se detectaron, al menos 16 municipios donde no se está llevando a cabo ningún programa de orientación dirigido a padres o tutores, en donde uno de los objetivos sería el reconocimiento del derecho del niño o niña a recibir alimentos, es decir, lograr que madre y padre, cumplan con la obligación de proveer lo necesario para satisfacer las necesidades básicas de su hijo.

Como se observa en la tabla 8, la mayoría de estos municipios carentes de programas dirigidos a padres o tutores, corresponden a la zona 2 y 3. Esto significa, que hace falta atender a las poblaciones de las regiones fuera de la zona 4, la zona urbana, para lograr sensibilizar a los padres o tutores de los menores, sobre sus responsabilidades.

Tabla 8. Municipios del estado de Veracruz que reportan no tener programas dirigidos a los padres o tutores de niñas, niños y adolescentes, 2012

Zona	Municipio	Zona	Municipio
Zona 3	Chinameca	zona 2	Hidalgotitlan
Zona 3	Tuxpam	zona 2	Tenampa
Zona 3	Tamalín	zona 2	Chalma
Zona 3	Úrsulo Galvan	zona 2	Camarón de Tejeda
Zona 3	Tlalnelhuayocan	zona 2	Tenochtitlán
Zona 3	Tlacotalpan	Zona 2	San Juan Evangelista
Zona 3	Alvarado	Zona 2	La Perla
Zona 3	San Andrés Tuxtla	Zona 1	Chiconamel

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012.

1.2 Medidas o acciones realizadas para garantizar la mejora del entorno familiar, orientación a los padres y obligaciones para la crianza y desarrollo de sus hijos

En el estado, el DIF Estatal a través del CEDAS, lleva a cabo el programa Armonía en Familia, en donde se trabaja con los padres de familia de los centros de educación preescolar, para ayudarlos a educar a sus hijos sin violencia; la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena, realiza el programa Buen trato en familia y la Secretaría de Educación, cuenta con el programa de educación inicial no escolarizado, que incide en el tema.

Considerando el número de padres de familia que requieren orientación y apoyo en la crianza y formación de sus hijos, son pocos los programas con este objetivo. Habrá que establecer alianzas con otras instituciones, asociaciones de padres de familia u otras organizaciones con objetivos comunes, para ampliar la cobertura y asegurar que los padres de familia reciban orientación adecuada. Esta orientación tendrá como propósito lograr que la dirección y educación que los padres brinden a sus hijos, respondan a los principios de la CDN (Interés superior, no discriminación, supervivencia y desarrollo y a la participación), Además, se buscará que exista el reconocimiento pleno de que ambos tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño, niña o adolescente.

También, será necesario revisar la capacidad que tiene el gobierno estatal y municipal, para atender las solicitudes de apoyo para demandar pensión alimenticia, ante el incumplimiento en esta obligación de dar alimentos a los hijos. Asimismo, conforme a las recomendaciones establecidas por el Comité de los Derechos del Niño, será necesario revisar el marco normativo del estado.

2. Reunificación familiar

El artículo 10 de la CDN, se refiere al derecho de reunión de la familia. Se trata de niños, niñas, adolescentes o padres, que desean entrar en un país o salir de él, con el propósito de reunirse con su familia. Lo anterior, impone al estado la obligación de atender la solicitud hecha por un niño, niña o adolescente o por sus padres, de manera "positiva, humanitaria y expeditiva", para permitir la reunificación familiar y visitarse, si residen en países diferentes. Al respecto encontramos que los hijos de padres refugiados o los padres de hijos refugiados, pueden solicitar la entrada en un país, invocando la reunión de la familia

La migración internacional supone un riesgo para los niños, niñas y adolescentes, ya que en su intento por cruzar la frontera, los hace aún más vulnerables a la explotación, a la trata y a ser víctimas de la delincuencia. Por lo tanto, la protección de sus derechos debe ser una prioridad. Se debe asegurar un trato digno por parte de las autoridades, que les sean respetados sus derechos y se valore la conveniencia de su reunificación familiar (UNICEF, 2012).

Conforme a la muestra censal de 2010, del total de los emigrantes que salieron de Veracruz en el periodo 2005-2010 hacia otros países 3.9% son menores de 15 años (al momento de migrar), de los cuales uno de cada cuatro habían retornado en junio de 2010 (INM, 2010).

2.1. Medidas o acciones realizadas para la reunificación familiar

Sobre este tema, se observa la necesidad de propiciar y fortalecer la comunicación y coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a efecto de conocer el tratamiento que reciben los niños, niñas y adolescentes refugiados o solicitantes de refugio.

En nuestro estado, al interior de la estación migratoria ubicada en el municipio de Acayucan, se encuentra un módulo de atención a niños, niñas y adolescentes migrantes extranjeros, en donde, además de estar separados de los adultos, reciben asistencia médica, psicológica y realizan actividades lúdicas y recreativas, así como información sobre sus derechos.

Sn embargo, debido a que las personas refugiadas o solicitantes de refugio, no deben permanecer en el módulo de la estación migratoria, con estricto apego a las atribuciones conferidas por ley, sería conveniente promover la celebración de convenios de colaboración con instituciones de gobierno u organismos de la sociedad civil organizada, para que se brinde alojamiento, alimentación y servicios que requieran los niños, niñas o adolescentes refugiados o solicitantes de refugio.



3. La adopción

El artículo 21 de la CDN, busca que la adopción de todo niño, niña o adolescente sea otorgado por autoridad competente, cuidando que el interés superior del niño sea la consideración primordial.

A través de esta figura, se debe reconocer que el niño, niña o adolescente, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, crezca en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, que además le brinde seguridad en sus relaciones.

3.1. Medidas o acciones realizadas sobre la adopción

El 20 de junio de 2011, fue publicada en la Gaceta oficial No. 185, la Ley número 259 de Adopciones para el Estado de Veracruz. La iniciativa fue presentada por el DIF Estatal, generándose en el estado, un nuevo e innovador sistema de adopciones.

Con esta Ley, se atienden las disposiciones establecidas en la CDN, destacado las siguientes: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, es la autoridad encargada de realizar el trámite administrativo del procedimiento de adopción; se incluye la existencia de un Consejo Técnico de Adopciones, quien a través de estándares adecuados a las normas internacionales, se encarga del proceso de adopción, respetuoso en todo momento de los derechos del niño, niña o adolescente; se contempla no solo la adopción nacional, sino también la internacional y se contempla el seguimiento y visitas al niño o niña, aún después de otorgada la adopción.

Esta ley, tiene como objeto garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en materia de adopción. Se establecen los principios y las funciones de las instituciones, lineamientos y procedimientos necesarios, para que las adopciones se realicen bajo el interés superior del niño, niña o adolescente.

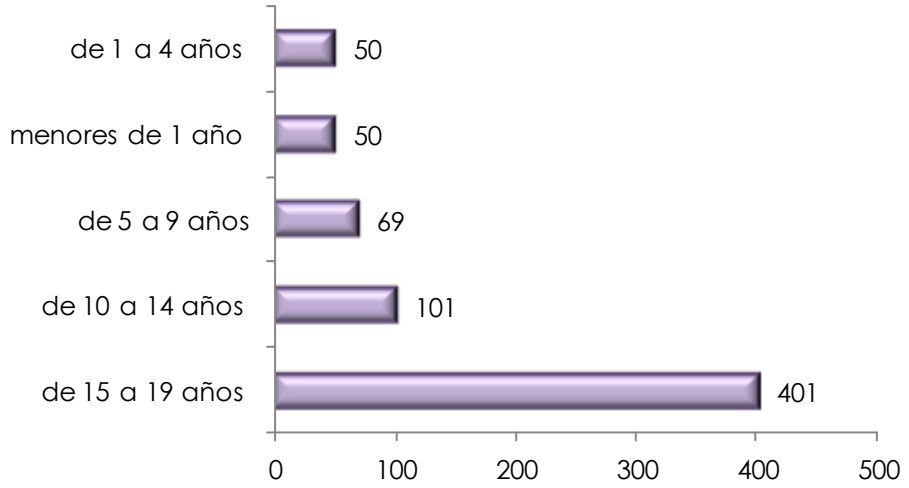
4. Protección de un niño, niña y adolescente para evitar malos tratos y su recuperación física y psicológica

Según estimaciones de la REDIM, en el 2010 se presentaron 415 casos de maltrato a niños, niñas y adolescentes en el estado de Veracruz, denunciados ante el Ministerio Público; de acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del estado, de enero de 2011 a julio del 2012, se reportaron 570 casos ante las agencias del ministerio público sobre algún tipo de maltrato o abuso sexual en contra de menores de 18 años. 78% fueron casos relacionados con abuso sexual, el resto (22%) fueron tipificados como maltrato en general.

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, en 2011 se registraron 671 muertes de niñas, niños y adolescentes (de 0 a 19 años) por accidentes o violencia (INEGI, 2011). Como se observa en la figura 9, los grupos de adolescentes son los más vulnerables a sufrir algún tipo de violencia.

De estas 671 muertes, 4 estuvieron marcadas oficialmente como casos de violencia familiar, 2 de estos menores pertenecían al municipio de Paso del Macho (zona 3), uno a Paso de ovejas (zona 3) y el otro a Río Blanco (zona 4). Cabe destacar que no todas las muertes por violencia familiar se pueden demostrar para su registro oficial, y por lo tanto, el hecho de que sean tan pocas muertes registradas, no significa que sea un reflejo de la realidad.

Figura 9. Muertes por accidentes o violencia, por grupo de edad en Veracruz, 2011.

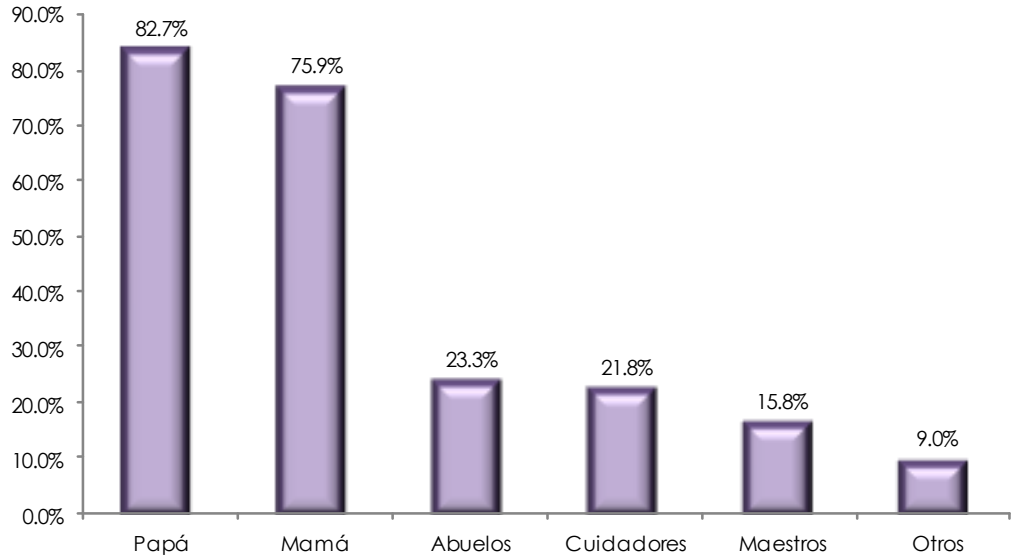


Fuente: Elaboración propia con base en información de las estadísticas de mortalidad, 2011 del INEGI.

De acuerdo con los resultados del estudio exploratorio realizado por el CEDAS, se presentan aproximadamente de 1 a 10 casos de maltrato a niños, niñas y adolescentes anuales por municipio y, en la mayoría de los casos, las personas que maltratan son los padres y las madres de familia (ver figura 10). Entendiendo por maltrato la violencia física, psicológica y en algunos casos de tipo sexual.

Paso del Macho y Paso de ovejas no respondieron el cuestionario, y son municipios que reportan muerte de menores por violencia familiar. Será necesario indagar más a fondo, en particular en estos municipios.

Figura 10. Personas que maltratan, según estudio exploratorio realizado por el CEDAS, 2012.



Fuente: Elaboración propia con datos del cuestionario aplicado a 133 municipios del Estado de Veracruz y respondido por servidores públicos municipales, 2012.

En lo que respecta al maltrato entre los mismos niños, niñas y adolescentes conocido como acoso escolar o bullying: de acuerdo con el estudio exploratorio realizad por el CEDAS, de los municipios que respondieron la encuesta, 87.6% reportan entre 1 y 10 casos de bullying, 8.5% entre 11 y 20 casos, y 3.9% más de 21.

El 3.9% que presenta más de 21 casos de bullying, corresponden a los municipios de Omealca (zona 3), Naranjos de Amatlán (zona 3), Ixhuatlán del café (zona 2), Naolinco (zona 3) y Totutla (zona 2).

Es relevante mencionar que ese tipo de maltrato de niños, niñas y adolescentes a otros menores de edad, se genera principalmente en las escuelas. De acuerdo con los resultados del estudio exploratorio: el 6% de los casos se da en preescolar, el 60.1% en primaria, 57.8%, en secundaria, 13.3% en preparatoria y en otro nivel un 3.7% de los casos, por lo que es importante apoyar las labores que las escuelas emprendan para evitar el acoso escolar sobre todo en los niveles de primaria y secundaria.

Como se observa con estos datos, que son pocos como para hacer inferencias mayores, los casos graves de maltrato por violencia familiar y *bullying* parecen darse en los municipios de las zonas 2, 3 y 4. Es decir, la zona indígena no presenta casos tan extremos, esto puede deberse a que hay una cultura de mayor respeto o que hay una falta de documentación e información en los municipios indígenas. Este es un punto en el que se necesita indagar con mayor detalle.

4.1. Medidas o acciones realizadas para la protección de un niño, niña y adolescente para evitar malos tratos y su recuperación física y psicológica

En el primer informe de la Señora Karime Macías de Duarte, diciembre 2011, se anunció la creación de la agencia modelo del ministerio público especializada en delitos sexuales y contra la familia, adscrita a la Procuraduría de la defensa del menor, la familia y el indígena. Con esta agencia se pretende lograr un trato digno, rápido y amable apegado a derecho para las víctimas y un seguimiento adecuado de los procesos de atención y reparación del daño.

También se anuncia la instalación de una línea telefónica gratuita de apoyo a mujeres víctimas de violencia (01800 1DIFVER ó 01800 1 34 38 37), disponible las 24 horas del día, la cual ha atendido de manera satisfactoria 801conflictos.

En el estado, son varias las instituciones que tienen programas o acciones dirigidas a prevenir y evitar toda forma de violencia o maltrato. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes: Armonía en Familia, Platiquemos, Buen trato en familia, Brigadas móviles

para atención y combate de violencia y maltrato hacia los niños y niñas, Concurso Nacional del Dibujo "Yo vivo sin Violencia", que realiza el DIF Estatal a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena.

Además la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Educación y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tienen algún programa o acción para prevenir la violencia o maltrato infantil (Para mayor información consultar el Anexo 1).

Respecto a la atención psicológica que se brinda a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de algún tipo de maltrato, el Centro de atención a víctimas del delito de la Procuraduría General de Justicia del estado, brindan atención psicológica breve y de emergencia a víctimas de delito. Por otra parte, el DIF Estatal a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena y del CEDAS, proporcionan atención psicológica gratuita para atender cualquier situación que afecte al niño, niña o adolescente.

Por otra parte, los municipios que respondieron la encuesta aplicada en el estudio exploratorio realizado por el CEDAS, reportan ofrecer atención psicológica, asesoría legal, trabajo social y capacitación a los padres, para atender y proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier forma de maltrato. Sin embargo, entre sus debilidades reportan no tener acceso a espacios apropiados para atender a los niños y niñas en situación de maltrato.

Si bien es cierto existen distintas instituciones con acciones para prevenir toda forma de maltrato hacia la niñez y adolescencia, también es cierto que la cobertura no es suficiente para llegar a todas las familias, en donde existe un alto porcentaje de maltrato o violencia en contra de los menores de edad. Lo mismo sucede con el número de áreas destinadas a brindar atención psicológica, gratuita e inmediata, para atender y reparar el daño psicológico causado al niño, niña o adolecente maltratado.

A manera de una breve síntesis de este grupo de derechos, se puede decir que en Veracruz:

- Aproximadamente un 20% de los municipios del estado, reportan un número alto de demandas de pensión alimenticia para niños, niñas y adolescentes.
- Los municipios de Ixhuatlán del Café y Tlaquilpa requieren de un apoyo especial para atender a niños, niñas y adolescentes abandonados, ya que reportan un número considerable de casos.
- Se detecta la necesidad de ampliar la cobertura de programas dirigidos específicamente a padres o tutores, para evitar toda forma de mal trato hacia niños, niñas y adolescentes, ya que son los que más comúnmente cometen abusos contra un menor de edad.
- Hace falta dirigir una campaña estatal para prevenir el acoso escolar, principalmente en los niveles de primaria y secundaria, así como indagar con mayor detalle en los municipios de la zona 1, sobre los casos de bullying detectados.

Capítulo 5

Discapacidad, salud básica y bienestar

Este grupo se refiere a los derechos de asistencia médica, prevención de enfermedades, nutrición y cuidados especiales, así como la atención sanitaria de higiene y saneamiento ambiental. Comprende los artículos: 6 (párrafo 2), 18 (párrafo 3), 24, 26, 27 (párrafos 1 a 3) y 33 de la CDN, y que, de acuerdo con el cuarto y quinto informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la CDN, pueden sintetizarse en cinco enunciados (SRE, 2012):

1. La supervivencia y desarrollo (artículo 6).
2. Prohibir y erradicar todo tipo de prácticas tradicionales, nocivas y en particular, aunque no exclusivamente, la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados (artículo 24, párrafo 3).
3. Proteger a los niños, niñas y adolescentes del uso de sustancias psicotrópicas (artículo 33).
4. La seguridad social y los servicios y establecimientos de guarda de niños y niñas (artículo 26 y 18 párrafo 3).
5. El nivel de vida, en particular la forma de asistencia material y programas de apoyo relativos a la nutrición, el vestido y la vivienda que se hayan adoptado para garantizar el desarrollo, físico, mental, espiritual, moral y social del niño y reducir la pobreza y desigualdad (artículo 27 párrafos 1 a 3).

Se inicia el diagnóstico de este grupo de derechos relatando algunos datos y estadísticas correspondientes a la población infantil y adolescente con alguna discapacidad, aunque el cuarto y quinto informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la

CDN, no lo incluye como enunciado para el estado de Veracruz, resulta pertinente explicitar el panorama de los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad.

1. Supervivencia y desarrollo de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, las personas con discapacidad "son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás". Las entidades federativas con mayor cantidad de habitantes, concentran también el más alto número de gente con discapacidad, así, los estados con más personas con discapacidad son: México, Distrito Federal y Veracruz.

En Veracruz, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, 10 mil 382 personas de la población entre 0 y 19 años presenta algún tipo de discapacidad (0.4%). Las discapacidades más comunes entre los 0 y los 19 años, en nuestro estado son: hablar o comunicarse (12, 525 personas), caminar o moverse (10, 287 personas) y enfermedades mentales (8, 761 personas).

Los municipios del estado que presentan un alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad son: Ixhuacán de los Reyes, Naranjal y Tuxtlilla (ver tabla 9). En estos municipios, se recomendaría implementar programas de información sobre personas discapacitadas, para evitar problemas de discriminación o falta de atención al problema.



Tabla 9. Municipios con porcentaje de población con discapacidad más altos por grupo etario.

Municipios	0-4 años	Municipios	5-9 años	Municipios	10-14 años	Municipios	15-19 años
Coetzala	2.36%	Chocamán	3.08%	Aquila	3.79%	Landero y Coss	4.79%
Hidalgotitlán	3.47%	Cosautlán de Carvajal	3.45%	Ixhuacán de los Reyes	3.47%	Las Minas	4.69%
Nautla	2.52%	Ixhuacán de los Reyes	3.38%	Miahuatlán	3.80%	Tuxtilla	4.85%
San Rafael	2.21%	Miahuatlán	4.33%	Naranjal	4.29%		
		Naranjal	3.09%	Tuxtilla	5.77%		
		Tatatila	3.94%	Yecuatla	3.72%		
		Tenampa	3.33%				
		Tlacotepec de Mejía	3.90%				
		Tuxtilla	3.25%				

Fuente: Elaboración propia con base en información de INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

1.1. Medidas o acciones realizadas para garantizar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad

El DIF estatal, a través del CREEVER, cuenta con programas de rehabilitación integral que permiten apoyar el desarrollo físico, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En este sentido, el CREEVER atiende de forma anual un promedio de 2,000 pacientes, de los cuales aproximadamente el 53% (1,060) son niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, realiza inclusiones sociales en las áreas educativas, deportivas-recreativas, artístico culturales y de capacitación para actividades productivas. También brinda asesorías familiares y actividades de apoyo grupal para mejorar actitudes, hábitos y las relaciones de convivencia familiar.

Adicionalmente, se detectaron y beneficiaron 85 casos de estrabismo y se realizaron detecciones de procesos discapacitantes en escuelas preescolares a través del CREE Xalapa.

No obstante la labor y atención realizada a este grupo de población, a través del DIF Estatal, es necesario ampliar la cobertura y acercar estos servicios, para atender a los niños, niños y adolescentes que tienen alguna discapacidad.

2. Prohibición y erradicación de prácticas tradicionales nocivas

La UNICEF solicita centrar atención en dos prácticas tradicionales que considera nocivas: mutilación genital femenina, de la cual en el estado de Veracruz no se tiene registro; y los matrimonios precoces y forzados. De esta última, se cuenta con información del INEGI con respecto a la precocidad, pero no al hecho de ser forzados o por libre voluntad.

De acuerdo con el Código Civil del Estado de Veracruz, la edad mínima para contraer matrimonio son: 14 años en la mujer y 16 años en el varón. En su artículo 86 señala que el gobierno del estado, por conducto del director general del registro civil, puede conceder dispensa de edad en "casos excepcionales y por causas graves y justificadas". Como se observa, además de que la edad mínima está por debajo de la edad establecida para adquirir la mayoría de edad, se deja abierta la posibilidad de autorizar un matrimonio aún por debajo de los 14 en la mujer y 16 en el hombre.

Según estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2010, en 113 municipios de los 212 que conforman el estado, se localiza al menos un caso de niñas, entre los 12 y 14 años, a las que se les permitió un matrimonio por el civil. En 52 de ellos dicho matrimonio fue permitido también por la iglesia católica.

Sin embargo, esta cifra aumenta considerablemente si se incluyen a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran viviendo en unión libre. Si se hablara de una tasa, se podría decir que en Veracruz por cada pareja de niñas, niños y adolescentes, entre los 12 y

19 años, que se casa por el civil, se encuentran 10 parejas más que viven en unión libre. Es decir, que el hecho de modificar la ley para que el matrimonio sea permitido a partir de los 18 años, tal como lo propone el Comité de los Derechos del Niño, no modifica la situación en la realidad.

Los municipios que rebasan el 20% de la población entre 12 y 19 años que contrae matrimonio por el civil son: Soledad Atzompa, Mixtla de Altamirano, Mecayapan, Atlahuilco, Tehuipango, Soteapan, Villa Aldama y Zontecomatlán. Todos ellos a excepción de Villa Aldama pertenecen a la zona indígena (zona 1), por lo tanto, el matrimonio o la unión libre entre jóvenes entre 12 y 19 años tiene que ver con una cuestión de costumbres y tradiciones arraigada a sus localidades. Sin embargo, deberán atenderse y evitarse los riesgos que conlleva el que contraigan matrimonio a esa edad.

El trabajo en estos municipios debe ser muy cauteloso, porque aún cuando los organismos internacionales recomiendan una edad mayor (18 años) para contraer la responsabilidad de formar una familia, ya que se considera una práctica tradicional nociva, es necesario comprender que en estas culturas la familia tiene una connotación distinta: es un soporte emocional, social y económico.

Así que, el deber de la sociedad, de las instituciones y organismos encargados, no se limita a prohibir y erradicar, como una imposición que todos tienen que acatar, sino buscar y proponer alternativas más inclusivas y respetuosas a las tradiciones y costumbres de estos pueblos indígenas, sin que esto signifique, limitar las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes para tener acceso a un mejor proyecto de vida.

2.1. Medidas o acciones realizadas para garantizar la erradicación de prácticas tradicionales nocivas

De manera directa, no se cuenta con registro de medidas o acciones específicas para erradicar la práctica de matrimonios precoces, algunos programas que aparecen en el Anexo I, pudieran estar contribuyendo de manera indirecta en este sentido.

La mayoría de estos matrimonios se dan en las zonas con población indígena, que como ya se ha mencionado, tienen una cosmovisión diferente. Por lo tanto, es necesario considerar estrategias de inclusión social y no de reglas de prohibición que no dan espacio a la comprensión de otras formas de entendimiento de la vida y la sociedad. Pero deben protegerse y respetarse los derechos de salud, educación, supervivencia y desarrollo, que se ven truncados al contraer matrimonio a edad tan temprana.

Además, será importante considerar que para eliminar la discriminación contra la mujer, el Comité de los Derechos del Niño ha propuesto como recomendación general que la edad mínima para contraer matrimonio se fije en los 18 años y que ésta debe ser la misma para mujeres y hombres. Por lo que será necesario revisar y armonizar la disposición contenida en el Código Civil para el estado, respecto a la edad mínima para contraer matrimonio y analizar los casos en que procedería la dispensa de edad, acorde a las disposiciones establecidas en la CDN.

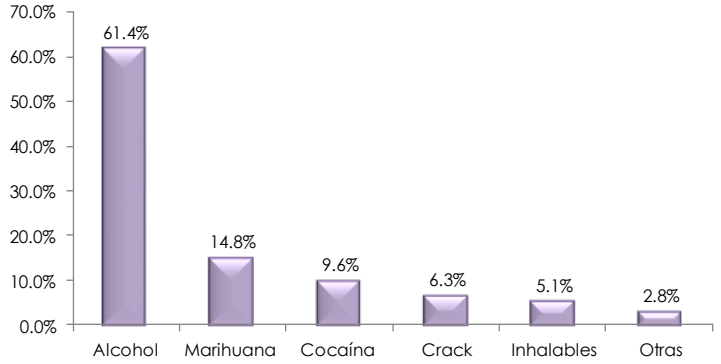
3. Protección a niños, niñas y adolescentes del uso de sustancias psicotrópicas

El artículo 33 de la CDN, pide a los estados que adopten todas las medidas apropiadas para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumerados en los tratados internacionales pertinentes y medidas tendientes a impedir la utilización de niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (CONADIC, 2011), la droga con mayor impacto en los centros de rehabilitación de la población veracruzana en el ciclo 2008-2009, es el alcohol, seguida de la marihuana (ver figura 11). De acuerdo con esta encuesta también se observa, que ha habido un decremento considerable en el impacto de la cocaína, pasando

de un 28.2% en 2002 a un 9.6% en 2009 y un aumento considerable en el uso de marihuana, pasando de un 5.5% en 2002 a un 14.8% en 2009.

Figura 11. Droga de impacto en los Centros de rehabilitación 2008-2009



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (CONADIC)

3.1. Medidas o acciones realizadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes del uso de sustancias psicotrópicas

En Veracruz, se observa que la mayoría de los programas y acciones de las instituciones públicas para atender este grave problema, son de carácter preventivo. La Secretaría de Salud, cuenta con un programa de prevención de adicciones que tiene como objetivo disminuir la aparición de nuevos casos de dependencias en consumo de drogas legales e ilegales en la población, principalmente en niños, adolescentes y jóvenes. La Secretaría de Educación realiza el programa Armando el Revén, a través del cual se busca que el adolescente pueda enfrentar y evitar el consumo de alcohol y otras drogas.

El DIF Estatal a través de la procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el indígena tiene el programa de Riesgos Psicosociales: Adicciones, cuyo propósito es desarrollar herramientas en los niños, niñas y adolescentes para evitar que consuman drogas. Por parte del CEDAS, se imparten pláticas para prevenir las adicciones.

También, como una forma indirecta de alejar a niños, niñas y adolescentes de las drogas es la apertura de espacios en los que puedan practicar algún deporte. El Instituto Veracruzano del Deporte, cuenta con diversos programas destinados específicamente para prevenir el uso de sustancias prohibidas, entre ellos: el proyecto contra el uso de drogas y sustancias prohibidas, de cobertura estatal y que anualmente atiende en promedio a 5,400 beneficiarios y el proyecto deporte, dedicado a atender a los municipios de alta marginación, que anualmente atiende a 3,700 beneficiarios. Además de otros programas, proyectos deportivos y servicios que brinda en sus instalaciones.

El DIF Estatal, promueve y colabora con los municipios del estado, para que se instalen escuelas de baloncesto infantil Halconcitos DIF y escuelas Socio-Deportivas de la Fundación Real Madrid-DIF Estatal.

Se observan esfuerzos considerables para prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, pero la atención a este problema, no solo debe contemplar la parte preventiva. Debe comprender acciones o programas para atender a los niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de las drogas y que ya tienen un problema de adicción. Por lo tanto, será un gran reto para el estado, el contar con áreas o espacios de atención especializada para niñas, niños y adolescentes con problemas de adicción, para que reciban la asistencia y servicios oportunos y especializados, que les permitan recuperarse y reintegrarse a su familia y a la sociedad.

Estas medidas que se adopten, de acuerdo a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, deberán contemplar asistencia a través de líneas de consulta y de ayuda, a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias, incluidos el asesoramiento y canalización cuando proceda y de carácter confidencial.

4. La seguridad social y los servicios y establecimientos de guarda de niños y niñas

La CDN, en su artículo 26, reconoce el derecho del niño a la seguridad social, incluido el seguro social. Este precepto trata de la asistencia financiera otorgada por el estado a los padres de familia. Las prestaciones a que se refiere este artículo deberán concederse, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño o niña y de las personas que sean responsables de su mantenimiento. El otorgamiento de esta asistencia, implica la identificación de todos los programas de las instituciones de gobierno, enfocadas a brindar apoyo a las familias, que por sus condiciones de pobreza, no les es posible alcanzar un nivel mejor de vida.

De acuerdo con los datos de INEGI 2010, menos del 30% de los niños, niñas y adolescentes, de entre 0 y 19 años, se encuentran afiliados a algún centro de salud en los municipios de: Alpatláhuac, Aquila, Benito Juaréz, Coscomatepec, Ilamatlán, Magdalena, Tehuipango y Texcatepec. Estos ocho municipios pertenecen a la zona 1 y 2, convirtiéndose en un área de atención especial para tomar medidas. Sobre todo en Tehuipango y Aquila, donde menos el 15% de niños, niñas y adolescentes, son derechohabientes de algún servicio de salud.

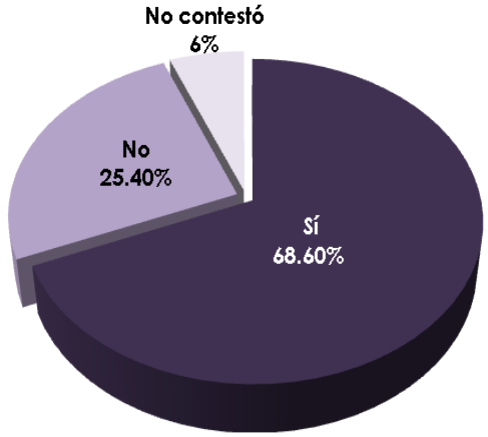
De acuerdo con la Secretaría de Salud, en el 2011, el 67% de los nacimientos registrados en el estado nacieron sin algún tipo de seguro social. Considerando que, en los municipios indígenas y con alto grado de marginación, existe un alto porcentaje de niñas y niños que no cuenta con servicio médico, es necesario que a estos municipios se les ponga atención y se propongan algunas estrategias para asegurar que reciban atención médica de calidad.

Aún cuando a través de la Secretaría de Salud se tiene programas de captación permanente para la detección de signos de alarma en la prevención de enfermedades, habría que recopilar mayor información sobre las acciones que se están implementando en estos municipios.

Por otra parte, el párrafo 3 del artículo 18, señala que es responsabilidad del Estado garantizar servicios e instituciones de guarda de calidad, asimismo, señala que se adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños

De acuerdo al estudio exploratorio realizado por el CEDAS 2012, en lo que se refiere a los servicios de guarda de niños, niñas y adolescentes, se identificó que de los 133 municipios que respondieron la encuesta, aproximadamente el 68.6% cuenta con guarderías, e1 25.4% no cuenta con este servicio y el restante 6% no respondió esta pregunta. (Ver Figura 12).

Figura 12. Porcentaje de municipios según servicios de guardería, 2012.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012.

4.1. Medidas o acciones para protección social y establecimiento de guarda de niños y niñas

Como puede observarse en el anexo 1 de este documento, se cuenta con diversos programas dirigidos a brindar asistencia y apoyo a las familias más desprotegidas del estado. Sin embargo, esto no garantiza que todos los niños, niñas y adolescentes del estado vean atendido su derecho a la seguridad social, tal y como lo dispone la CDN. Habrá que analizar con mayor detenimiento de qué forma el estado puede garantizar el ejercicio de este derecho, ya que de acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Comité se debe analizar que tipo de asistencia otorga el estado a los padres en caso necesario, como puede ser asistencia financiera, para adquirir una vivienda, para el cuidado y guarda del niño

Por otra parte, es importante destacar que por iniciativa DIF Estatal, en noviembre de 2012, el Congreso del Estado aprobó la Ley Número 579 para el funcionamiento y operación de albergues, centros asistenciales y similares.

Esta Ley se encargará de regular los más de 300 albergues y casas asistenciales que hay en la entidad, para beneficiar así a miles de adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y mujeres que, por necesidad, se encuentran en algún tipo de casa asistencial. (Para efectos de la Ley citada, se entiende como albergue a todo establecimiento donde se aloja a personas en situación de necesidad o vulnerabilidad, pudiendo ser en la modalidad de permanente, temporal o ambulatorio).

Los albergues sean públicos o privados son una de las instancias que apoya a la documentación y sistematización de los casos de niños, niñas y adolescentes que no cuentan con un padre o tutor. De acuerdo con el estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012, de los 119 municipios que respondieron esta pregunta, 80 declaran no tener un albergue en su municipio y 32 dicen tener por lo menos un albergue en su municipio. Es decir, que aproximadamente el 67% de los municipios, no cuenta con un espacio para atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

5. El nivel de vida, en particular la forma de asistencia material y programas de apoyo relativos a la nutrición, el vestido y la vivienda que se hayan adoptado para garantizar el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas y adolescentes y reducir la pobreza y desigualdad

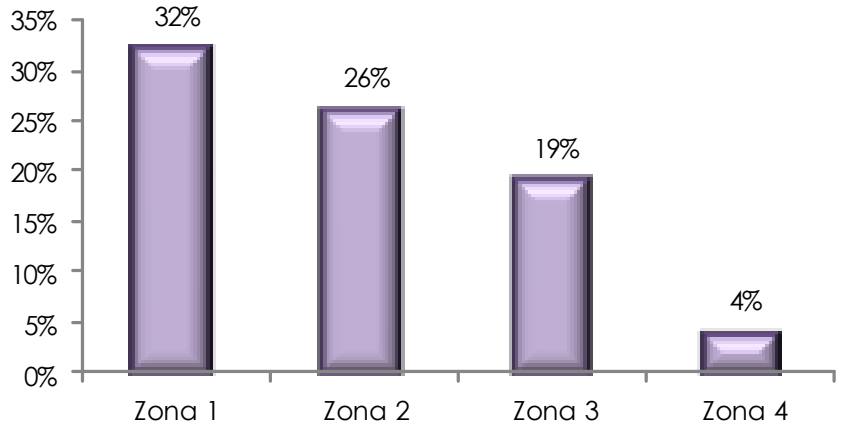
El derecho del niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo, no solo se refiere a la responsabilidad de los padres, contempla también, la obligación del estado de generar las condiciones básicas y apoyos necesarios para lograrlo. En el artículo 27 de la CDN, el estado reconoce el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Señala también que el estado adoptará las medidas apropiadas para ayudar a los padres a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionará asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda

Como se mencionó al inicio de este diagnóstico, Veracruz es un estado caracterizado por su diversidad. La prestación y acceso a servicios públicos como drenaje, alcantarillado, agua potable y clínicas de salud varían considerablemente de un municipio a otro.

Considerando las cuatro zonas identificadas al inicio de este documento, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, el porcentaje de viviendas sin agua potable varían de un 32% en la zona indígena, a un 4% en la zona urbana. Así, en las zonas 1 y 2 que comprenden un 23% del total poblacional (1,795, 488 habitantes) las cuestiones de sanidad son bastante precarias, en promedio un 29% de los habitantes de estas regiones no cuentan con los servicios de agua potable y alcantarillado mínimos (véase figura 13).

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2010, Veracruz reporta un total de 4 millones 467 mil 738 habitantes que vive en condición de pobreza, de los cuales, 1 millón 472 mil 848 son declarados en condición de pobreza extrema.

Figura 13. Porcentaje de viviendas sin agua entubada, por zonas.



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

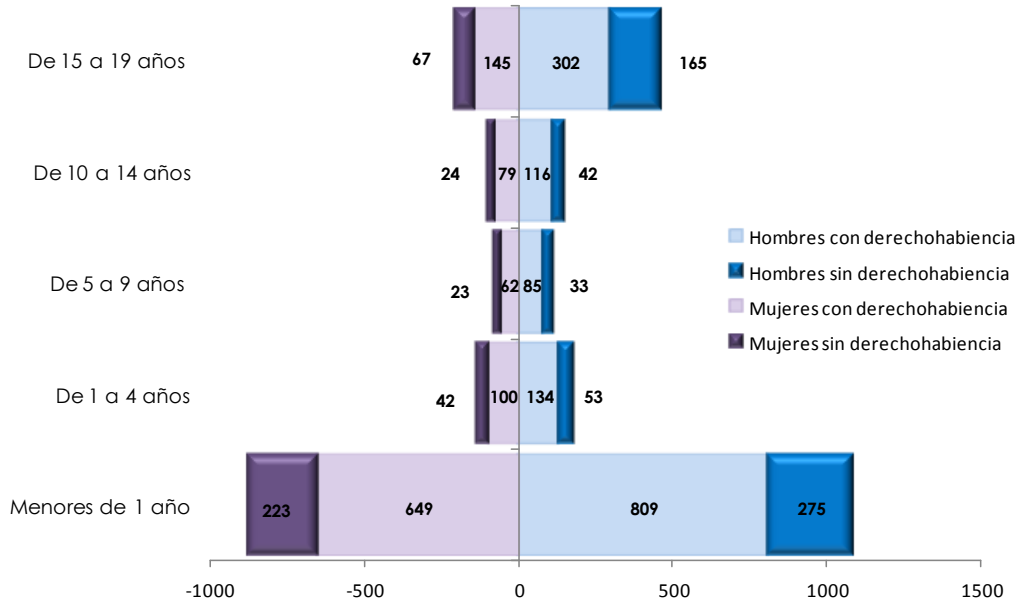
Los municipios de Papantla, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Álamo Temapache y Tihuatlan, cuentan con más de 30 mil habitantes cada uno en condición de pobreza extrema, lo que concentra un 12.5% (184 mil 146 personas) de la población total en condición de pobreza extrema en el estado.

En términos porcentuales, en 2010, Mixtla de Altamirano, Tehuipango y Calcahualco, cuentan con más del 69% de su población en condiciones de pobreza extrema, en términos brutos representan 30 mil 596 personas que no pueden satisfacer las necesidades

básicas para vivir, tales como: alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud. Esta situación se ha mejorado considerablemente para Mixtla de Altamirano, a través del Programa "Adiós a la pobreza en Mixtla de Altamirano", lo que da una muestra de que estas condiciones de vulnerabilidad, se puede transformar para bienestar en poco tiempo, cuando existe la voluntad de hacerlo.

En lo que respecta a la garantía de cuidado físico de la población infantil y adolescente veracruzana, de acuerdo con la estadísticas de mortalidad del INEGI, en 2011 se registraron 44, 725 muertes de menores de 19 años.

Figura 14. Muertes por edad y condición de derechohabiencia a un sistema de salud.



Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de mortalidad del INEGI 2011.

De éstas, 29,247 fueron hombres y 19,747 fueron mujeres. Como se observa en la figura 14, la población con mayor número de muertes registradas, son los niños y niñas menores de un año, seguida de los adolescentes entre los 15 y los 19, un porcentaje aproximado del 25% no contaba con derechohabiencia a un servicio de salud.

De acuerdo con los registros de estadísticas de mortalidad 2011, en Veracruz la principal causa de muerte en niños menores de un año, se debe a malformaciones genéticas seguida de enfermedades del sistema respiratorio (ver tabla 10).

Tabla 10. Causa de muerte en la población infantil y adolescente en el Estado de Veracruz, 2011.

Edad	Enfermedades infecciosas o parasitarias		Tumores		Enfermedades de la sangre		Endocrinas, nutricionales y metabólicas		Trastornos mentales	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Menores de 1	39	40	5	1	8	2	24	24	1	0
1-4 años	29	21	17	18	0	0	13	12	1	2
5-9 años	27	22	20	16	2	2	3	6	1	1
10-14 años	3	8	23	23	5	3	3	11	1	0
15 a 19 años	7	4	31	25	3	3	9	10	1	1

Edad	Sistema nervioso		Sistema circulatorio		Sistema digestivo		Sistema respiratorio		Piel y subcutáneo	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Menores de 1	20	14	12	5	13	12	55	54	2	0
1-4 años	16	7	5	3	6	7	29	19	0	1
5-9 años	11	8	6	1	2	3	11	4	1	0
10-14 años	19	11	8	3	4	4	2	3	0	0

15 a 19 años	22	12	18	21	6	7	9	5	0	0

Edad	Sistema osteomuscular		genitourinario		Embarazo, parto y pueperio		Periodo prenatal		Malformaciones genéticas	
	H	M	M	H	M	H	H	M	H	M
Menores de 1	0	1	6	1	0	0	607	475	233	210
1-4 años	0	0	5	2	0	0	0	0	27	24
5-9 años	0	0	4	1	0	0	0	0	11	7
10-14 años	0	0	3	0	0	1	0	0	13	5
15 a 19 años	1	4	16	9	0	14	0	0	21	12

Edad	Anomalías clínicas		Otras causas	
	H	M	H	M
Menores de 1	30	18	29	21
1-4 años	4	1	27	22
5-9 años	1	0	37	31
10-14 años	4	0	70	31
15 a 19 años	1	3	322	82

Fuente: Elaboración propia con datos de las estadísticas de mortalidad del INEGI 2011.

Las muertes en la población adolescente se deben principalmente a tumores y al sistema circulatorio. Las muertes por causa del sistema nervioso se presentan de manera constante en todos los grupos etarios (ver tabla 12).

Respecto a la desnutrición se puede decir que, de las 437 muertes registradas en menores de un año, exceptuando el periodo prenatal y las malformaciones genéticas, aproximadamente el 11% fueron por causas nutricionales o metabólicas.

Es de destacarse que una de las fortalezas del estado de Veracruz en materia de salud infantil es que para el 2010, se reporta un 98.8% de niños menores de 1 año con esquema de vacunación completo, el cual supera al 95.2% de cobertura en esquema de vacunación que se reporta a nivel nacional.

Conocer las causas de muerte en niñas, niños y adolescentes, ayuda a identificar estrategias para prevenir enfermedades y reducir las tasas de mortalidad infantil.

5.1. Medidas o acciones para garantizar el nivel de vida, en particular la forma de asistencia material y programas de apoyo relativos a la nutrición, el vestido y la vivienda que se hayan adoptado para garantizar el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de los niños, niñas y adolescentes y reducir la pobreza y desigualdad

Recientemente a través del programa "Adiós a la pobreza en Mixtla de Altamirano", se proveyó de la instalación de estufas, baños ecológicos, pisos firmes y techos seguros, además de dos tinacos con capacidad para cinco mil litros de agua que abastecerán a la comunidad y el establo acondicionado para desarrollar un proyecto productivo con borregos. Estos tipos de proyectos, que han

probado su funcionalidad, necesitan de su extensión hacia otros municipios con condiciones de pobreza extrema para garantizar así un nivel de vida digno para los niños, niñas y adolescentes veracruzanos.

Las acciones para combatir la pobreza y la desigualdad, son acciones que se dan en un entramado y que no están dirigidas únicamente a los niños, niñas y adolescentes, sino a la población en general. Se pueden citar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Social:

- Estrategia Adelante
- Programa Adelante con tu piso firme
- Programa de suministro de techos en zonas marginadas
- Suministro de lotes materiales para la infraestructura y mejoramiento de la vivienda con participación ciudadana
- Programas para el impulso de desarrollo comunitario de regiones pobres e indígenas. (Gobierno del Estado de Veracruz, 2012)

Como se observa, existe evidencia de acciones para tratar de erradicar la pobreza y la desigualdad en el Estado de Veracruz, pero aún falta camino por andar.

A través del DIF estatal, existen diversos programas que buscan promover una alimentación adecuada en la población infantil de preescolar y escolar en condiciones de vulnerabilidad. Este apoyo que brinda el estado a las familias de zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, atiende lo dispuesto por el artículo 27 de la CDN, en el sentido de apoyar a quienes lo requieran, por las condiciones de pobreza y vulnerabilidad en que se encuentran sus familias. Entre estos programas podemos mencionar el de desayunos escolares fríos, desayunos escolares calientes, programa de atención a menores de 5 años en riesgo y programa de leche para la primaria.

A manera de una breve síntesis de este grupo de derechos, se puede decir que en Veracruz:

- La principal discapacidad de niños, niñas y adolescentes es en el habla y otras formas de comunicación.
- Los municipios que requieren mayor atención en cuanto a discapacidad se refiere son: Ixhuacán de los Reyes, Naranjal y Tuxtlilla.
- Los matrimonios precoces se observan con mayor incidencia en los municipios de la zona 1. zona indígena. Por lo que la estrategia para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe de contemplar la inclusión y el respeto por otras culturas.
- En el tema de drogadicción, la principal droga utilizada en el estado es el alcohol.
- Los municipios que requieren especial atención en el tema de drogadicción son: Coetzala, Totutla, Alvarado, Teocelo, Sayula de Alemán, Saltabarranca, Tuxpan, Omealca y Coatzacoalcos.
- Los municipios de mayor necesidad de atención en cuanto a la derechohabiencia de niños, niñas y adolescentes a un servicio de salud son: Tehuipango y Aquila.
- Aproximadamente el 24% de los municipios del estado no cuentan con un servicio de guarda de niños y niñas.
- La principal causa de muerte en niños y niñas menores de un año en el estado son las malformaciones genéticas y las enfermedades respiratorias. En adolescentes las principales causas de muerte son: tumores y enfermedades del sistema circulatorio.
- Aproximadamente el 11% de los fallecimientos en niñas y niños, menores de 1 año, son por enfermedades nutricionales.
- Una fortaleza en el estado es que el 98.8% de los niños cuentan con un sistema de vacunación completo.
- El estado cuenta con varios programas para erradicar la pobreza y garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, aún hay mucho camino por andar en este sentido, pero hay evidencia con el programa "Adiós a la pobreza en Mixtla de Altamirano" que recientemente mostró un avance significativo en la erradicación de los indicadores de pobreza.



Capítulo 6

Educación, Esparcimiento y actividades culturales

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes a recibir educación gratuita, digna y de calidad, así como de garantizar el descanso, el juego y la participación en la vida cultural y artística, de acuerdo con el grupo de derechos establecido por la CDN corresponde a los artículos: 28, 29, 30 y 31, que se agrupan en 5 enunciados, según el cuarto y quinto informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la CDN sobre los derechos del niño (SRE, 2012):

1. El derecho a la educación, incluidas formación y orientación profesionales (artículo 28).
2. Los propósitos de la educación, con referencia también a la calidad de la educación (artículo 29).
3. Los derechos culturales de los niños pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios (artículo 30).
4. La educación sobre derechos humanos y educación cívica.
5. El descanso, el juego, el esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas (artículo 31).

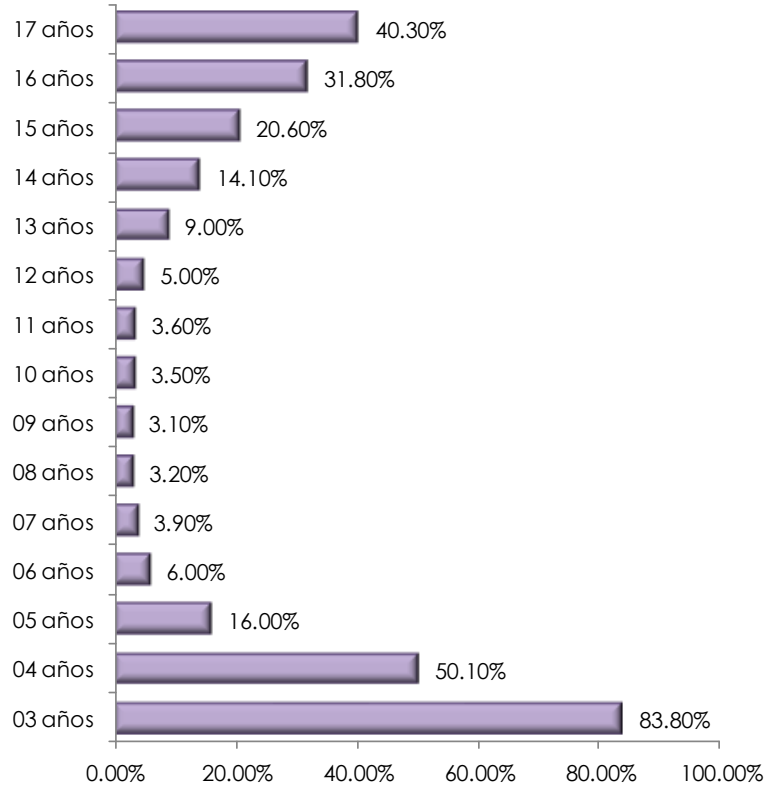
1. El derecho a la educación, incluidas formación y orientación profesionales

El artículo 28 de la CDN establece el derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes a la educación, en condiciones de igualdad de oportunidades. Lo anterior, debido a la discriminación que aún padecen numerosos niños y niñas (en especial los niños de zonas rurales e indígenas, los niños discapacitados y las niñas).

En Veracruz, hay un total de 2 millones 209 mil 796 niños, niñas y adolescentes en edad escolar (de 3 a 17 años), de los cuales asiste a la escuela el 81.8% y no asiste el 19.2%. Los más altos porcentajes de inasistencia se dan entre los 3 y los 4 años de edad y entre los 15 y los 17 años (Figura 15).

El grado de preescolar es obligatorio de unos años a la fecha, razón por la cual muchas familias no le dan el valor suficiente como para que sus hijos de 3 y 4 años de edad ingresen a este nivel educativo. Entre los 5 y los 14 años, es decir, los grados de primaria y secundaria, presentan un alto porcentaje de cobertura (por lo menos un 80% de la población), sin embargo, la población en edad de estudiar la educación media (entre los 15 y los 17 años) vuelve a presentar altos porcentajes de inasistencia escolar, agravándose en los adolescentes de 17 años, los cuales presentan una cobertura de 59.7%.

Figura 15. Porcentaje de la población que no asiste a la escuela por rango de edad en el estado de Veracruz.



Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2011-2012) se observa que la tasa de deserción a nivel primaria en el estado asciende al 1.3%, considerando que la deserción a nivel nacional en primaria es de 0.7%. Como se observa, Veracruz se encuentra por arriba de la media nacional en esta materia. Los hombres desertan en mayor porcentaje que las mujeres (1.4% hombres, 1.2% mujeres).

En nivel secundaria, la tasa de deserción es 5.1% menor a la tasa nacional que es de 5.3%. En nivel medio superior, la tasa de deserción crece a 11.7% en el estado, mientras que a nivel nacional equivale a 14.4%.

En Veracruz la tasa de eficiencia terminal en primaria (90.4%), se encuentra por debajo de la media nacional (95.1%). La eficiencia terminal en secundaria es de 85.2%, superior a la nacional que es de 84.2%. En nivel medio superior la eficiencia terminal en el estado (67.5%) es superior a la nacional (61.8%).

Comparando las tasas de deserción, absorción y eficiencia terminal del estado de Veracruz, contra las cifras nacionales, se observa que en el estado, de cada 100 alumnos que ingresan a primaria, sólo 45 terminan un nivel medio superior. Las pérdidas de alumnos se van dando de manera gradual, desde el egreso de primaria, presentándose con mayor gravedad en la no absorción y la deserción en el nivel medio superior (Figura 15).

A diferencia de la situación nacional, de cada 100 alumnos que ingresan a primaria, egresan de un nivel medio superior 48. Las pérdidas de alumnos se dan principalmente durante la educación secundaria y durante la educación media superior (ver figura 16).

Figura 16. Trayectoria de estudiantes considerando las tasas de absorción, deserción y eficiencia terminal del ciclo 2011-2012.



Fuente: Elaboración propia con base en las tasas de absorción, deserción y eficiencia terminal de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el ciclo 2011-2012.

Como se observa en la figura 15, tanto a nivel estatal como a nivel nacional, se pierde a más del 60% de la población estudiantil que inicio estudios de primaria en algún nivel, antes de concluir un nivel medio superior.

En Veracruz, 14 de cada 100 niñas y niños que iniciaron la primaria, quedan fuera del sistema por deserción antes de concluir un nivel medio superior y, 10 quedan fuera del sistema escolar al no ser absorbidos al siguiente nivel de estudios.

A nivel nacional, de cada 100 niñas y niños que ingresan a la primaria, 17 quedan fuera del sistema por deserción, antes de concluir un nivel medio superior, y 4 de ellos por no ser absorbidos al siguiente nivel de estudio. Mientras que el principal problema a nivel nacional es la deserción estudiantil, en Veracruz es la deserción estudiantil y la absorción.

Al hacer el análisis con datos del censo de población y vivienda 2010, los municipios del estado con mayor porcentaje de inasistencia escolar, considerando los rangos de edades con menor cobertura (De 4 a 6 y de 15 a 17 años) se muestran en la tabla 13. Como puede verse, la mayoría de estos municipios son de la zona 1, donde las condiciones de pobreza y marginación son muy elevadas.

Tabla 11. Municipios con el más alto porcentaje de inasistencia escolar por grupo de edad

Porcentaje de inasistencia escolar superior al 85% en infantes de 4 años.	Porcentaje de inasistencia escolar superior al 35% en infantes de 5 años.	Porcentaje de inasistencia escolar superior al 15% en infantes de 6 años.
Aquila	Aquila	Aquila
Ayahualulco	Astacinga	Atzacan
Chiconquiaco	Coahuitlán	Las Choapas
Jalcomulco	Las Choapas	San Andrés Tenejapan
Landero y Coss	Soledad Atzompa	
	Tenochtitlán	

Tabla 11 (continuación). Municipios con el más alto porcentaje de inasistencia escolar por grupo de edad

Porcentaje de inasistencia escolar superior al 50% en infantes de 15 años.	Porcentaje de inasistencia escolar superior al 65% en infantes de 16 años.	Porcentaje de inasistencia escolar superior al 75% en infantes de 17 años.
Atlahuilco	Aquila	Aquila
La Perla	Atlahuilco	Ayahualulco
Sochiapa	Carrillo Puerto	Carrillo Puerto
Soledad Atzompa	La Perla	La Perla
	Soledad Atzompa	Soledad Atzompa

Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2010.

1.1. Medidas o acciones para promover el derecho a la educación, incluidas formación y orientación profesionales

La Secretaria de Educación, es la responsable de la política pública de educación en el estado. Es innegable que existen recursos, infraestructura, programas, estrategias y acciones, dirigidas a lograr que todos los niños, niñas y adolescentes reciban una educación gratuita.

En el anexo I de este diagnóstico, se identifican programas específicos que tienen como propósito mejorar la calidad de la educación o atender a grupos minoritarios, como son: el programa de escuelas de tiempo completo (PETC); programas de aplicación de los sistemas de enseñanza vivencial e indagatoria de la ciencias; programa asesor técnico pedagógico y para la atención educativa a la diversidad social, lingüística y cultural; programa educación básica para niños y niñas de familias jornaleras, agrícolas y migrantes; la distribución de libros de texto en formato macro-tipo, para niños y niñas con debilidad visual y la distribución de libros de lenguas indígenas, entre otros.

También existen programas enfocados a evitar la deserción escolar y apoyar a los niños, niñas y adolescentes a concluir sus estudios, entre ellos, se encuentran: el programa de acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica; el programa para la transición primara-secundaria y su contribución al fortalecimiento del tejido social; el programa de becas para madres jóvenes y adolescentes embarazadas; el proyecto aprendizajes en familia. La Secretaría de Educación en conjunto con la Secretaría de Salud llevan a cabo el "Proyecto prevención y atención al rezago educativo por enfermedad/Sigamos aprendiendo en el Hospital", con la finalidad de reducir los riegos de deserción escolar por enfermedad.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), brinda educación inicial no escolarizada, preescolar, primaria y secundaria comunitaria, a los niños, niñas y adolescentes de las zonas más apartadas del estado. También tiene el programa becas acércate a tu escuela y cuenta con el centro de educación comunitaria y centro de educación comunitaria indígena. Otras instituciones como la Subsecretaría de la Juventud, Secretaría de Gobierno, el Instituto Veracruzano de Educación para adultos (IVEA) y CONALEP, tienen programas que contribuyen a garantizar este derecho. (Se puede consultar en el Anexo 1 de este documento)

No obstante a los múltiples programas y acciones dirigidos a garantizar el derecho a la educación de todo niño, niña o adolescente, las estadísticas demuestran que en el estado aún hay mucho por hacer para reducir las tasas de deserción escolar y atender los problemas de no absorción al siguiente nivel educativo.

Lo anterior, considerando que el artículo 28 señala que el estado debe adoptar medidas para reducir las tasas de deserción escolar, para asegurar que toda la niñez y adolescencia cuente con la educación obligatoria y para asegurarse de que la disciplina escolar respete la dignidad del niño. Asimismo, hace hincapié en la cooperación internacional en materia de educación, mostrando que ésta puede ser el motor del crecimiento económico.



2. El derecho de los niños, niñas y adolescentes a la calidad educativa

El artículo 29 de la CDN, señala que la educación a que tiene derecho toda la niñez y adolescencia, es aquélla que se concibe para prepararlo para la vida cotidiana y fortalecer su capacidad de disfrutar de todos los derechos humanos. El objetivo, es habilitar al niño desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo.
En este sentido, la prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) se aplica cada año en la República Mexicana, en todos los planteles públicos y privados del país. El propósito de la prueba ENLACE es proporcionar información comparable de los conocimientos y habilidades que tienen los estudiantes en los temas evaluados. La prueba varia en un rango de 200 a 800, donde 200 es insuficiente y 800 es excelente[10].

Como es de esperarse, los municipios con más altos puntajes en la prueba ENLACE para 2011, fueron los municipios de las zonas urbanas (Zona 4). Sin embargo, destacan por presentar altos promedios, los municipios de Coetzala y Sochiapa, pertenecientes a las zonas con muy alto índice de marginación (Zona 2). Esto que contradice la hipótesis general de que en los municipios marginados se obtienen bajos resultados en las pruebas de calidad educativa.

Estos municipios podrían ser tomados como ejemplo para indagar con mayor profundidad las estrategias que están ocupando para mejorar su desempeño en las pruebas estandarizadas (ver tabla 12).

[10] Para mayor información consultar la página electrónica: http://www.enlace.sep.gob.mx/.

Tabla 12. Municipios con el más alto puntaje en la prueba ENLACE de 6° año de primaria, 2011

Zona	Municipios	Puntaje promedio en matemáticas	Zona	Municipios	Puntaje promedio en español
Zona 2	Coetzala	611.05	Zona 2	Coetzala	631.88
Zona 4	Nanchital	602.18	Zona 4	Nanchital	597.02
Zona 3	Tuxtilla	601.97	Zona 3	Tomatlán	582.29
Zona 3	Tomatlán	584.05	Zona 4	Xalapa	578.76
Zona 4	Veracruz	576.76	Zona 4	Veracruz	571.40
Zona 4	Xalapa	569.89	Zona 4	Orizaba	571.25
Zona 4	Orizaba	562.53	Zona 3	Tuxtilla	568.09
Zona 2	Sochiapa	560.86	Zona 4	Río Blanco	557.96
Zona 3	El Higo	560.80	Zona 4	Poza Rica de Hidalgo	557.82
Zona 4	Poza Rica de Hidalgo	560.51	Zona 4	Córdoba	554.30
Zona 4	Coatzacoalcos	560.36	Zona 4	Coatzacoalcos	550.43
Zona 3	Camerino Z. Mendoza	560.01	Zona 2	Sochiapa	543.94
Zona 4	Río Blanco	558.04	Zona 4	Boca del Río	542.57
Zona 3	Zaragoza	557.02	Zona 3	La Antigua	541.74
Zona 4	Córdoba	551.41	Zona 3	Camerino Z. Mendoza	541.59

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la prueba ENLACE 2011, SEP.

Los municipios con puntajes promedio más bajos en la prueba ENLACE, para 6° año de primaria, se muestran en la tabla 13. Como se observa, aparecen dos municipios correspondiente a la zona indígena: Texhuacán y Mixtla de Altamirano.

Tabla 13. Municipios con los más bajos puntajes en la prueba ENLACE de 6° año de primaria, 2011

Zona	Municipios	Puntaje promedio en matemáticas	Zona	Municipios	Puntaje promedio en español
Zona 1	Texhuacán	351.68	Zona 2	Tenochtitlán	347.78
Zona 3	Acatlán	357.04	Zona 2	Camarón de Tejeda	362.00
Zona 1	Mixtla de Altamirano	357.67	Zona 3	Saltabarranca	362.51

Zona 3	Amatitlán	365.81
Zona 3	Cotaxtla	367.02

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la prueba ENLACE 2011, SEP.

2.1. Medidas o acciones para promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la calidad educativa

Según se desprende del anexo I, relativo a la oferta institucional a favor de la niñez y adolescencia en el estado, encontramos que la Secretaría de Educación cuenta con diversos programas o acciones para asegurar la calidad educativa, como es el Programa piloto la asignatura lengua Indígena, Renovación Curricular y Pedagógica de la Educación Preescolar y el Programa Emergente para la Mejora del Logro Educativo (PEMLE).

La Dirección General de Telebachillerato, tiene el Programa de prevención, orientación y vinculación institucional para el estudiante, padres de familia y docentes; CONALEP, se cuenta con los programas Construye-T y de Orientación educativa; la Universidad Veracruzana menciona el programa UV- PERAJ.

De conformidad con la CDN, será necesario que el estado adopte medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar; asegurar la permanencia y conclusión de estudios de los niños, niñas y adolescentes, principalmente aquellos que se encuentran en desventaja social.

Aunado a lo anterior, es fundamental velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño, niña y adolescente. Así mismo, será necesario revisar y realizar los ajustes necesarios para eliminar la ignorancia y el analfabetismo, facilitando el acceso a los conocimientos y métodos modernos de enseñanza.

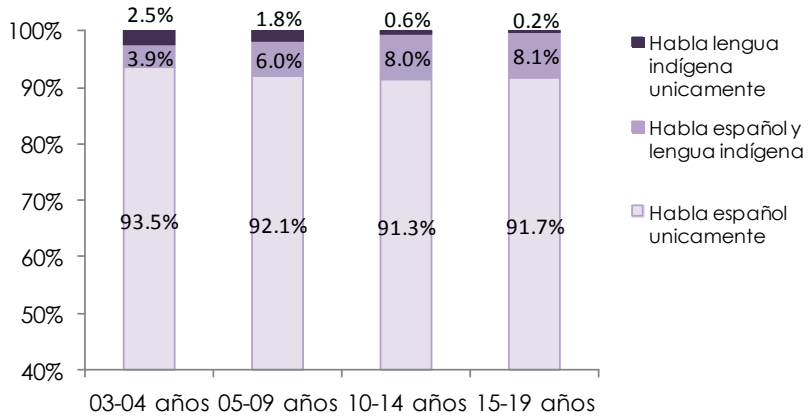
3. Los derechos culturales de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios y educación sobre derechos humanos y educación cívica

El artículo 30 de la CDN, protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a minorías o a pueblos indígenas a tener su propia vida cultural, a practicar su propia religión y a hablar su propio idioma, junto con los demás miembros de su grupo.

Como se observa en la figura 17, en el estado de Veracruz, aproximadamente el 8% de la población, entre 3 y 19 años, habla alguna lengua indígena. Según el censo de población y vivienda 2010, el 2.5% de la población de 3 a 4 años de edad, hablaba únicamente una lengua indígena, mientras que la población de entre 15 y 19 años, sólo 0.2% habla únicamente la lengua indígena.

Esta figura también sugiere que a medida que un niño o niña crece, además de su lengua indígena materna, aprende a hablar español, con la finalidad de integrarse al resto de la sociedad.

igura 17. Hablantes de lengua indígena por edad, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

La lengua indígena más común en nuestro estado, según datos del Censo 2010, es el Nahuatl (355,785 parlantes de la lengua), seguida del totonaca o totonaco (120,810 parlantes). Hablar una lengua indígena no sólo indica un tipo de lenguaje, sino un tipo de cultura, una cosmovisión y un tipo de creencias distinta al de la lengua española.

Los municipios del estado donde más del 95% de sus pobladores son hablantes de alguna lengua indígena son: Atlahuilco, Filomeno Mata, Mixtla de Altamirano, Soledad Atzamopa y Tehuipango,

Ahora bien, la discriminación a personas de habla indígena no se da en las poblaciones donde la mayoría entiende y predica un tipo de cultura. La discriminación y el desprecio se suscitan cuando algún poblador de esta cultura, llega a una población de habla española. Esto sucede comúnmente en las grandes ciudades, que están hechas a un tipo particular de pensamiento.

Así, es necesario promover el cuidado y el respeto de las minorías étnicas en las grandes urbes como Veracruz, Xalapa, Coatzacoalcos y Córdoba; mientras que en las comunidades de habla indígena es necesario promover el orgullo de su cultura. Son estrategias diferentes aún cuando ambas apuntan a proteger a las minorías culturales de niños, niñas y adolescentes.

Continuando con la atención a los niños, niñas y adolescentes de grupos minoritarios, según datos del Sistema Nacional de Escuelas, existen 24 centros educativos de primaria básicos para migrantes, localizados en once municipios (ver tabla 14). Como se observa, existen esfuerzos del estado por tratar de atender a los infantes en situación de migración.

Tabla 14. Municipios del estado que cuentan con centros educativos para migrantes

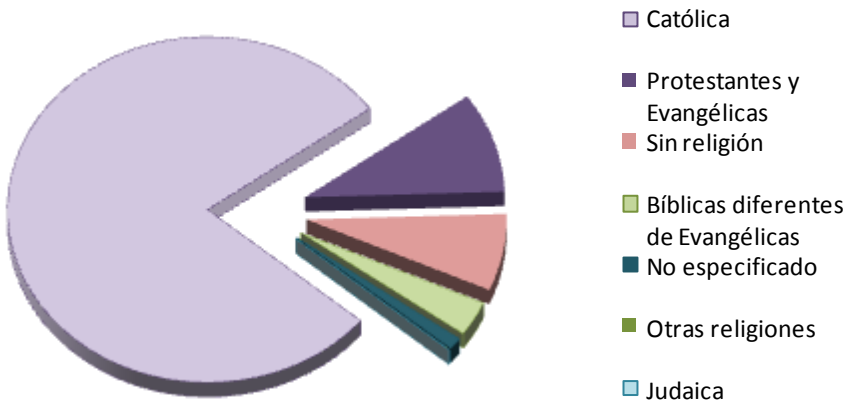
Zona	Municipio	Centros escolares para migrantes
Zona 3	La Antigua	1
	Amatlán de los Reyes	1
Zona 3	Atoyac	4
Zona 3	Cosamaloapan	2
Zona 3	Carlos A. Carrillo	2
Zona 2	Ixmatlahuacan	1
Zona 3	Medellin	1
Zona 3	Paso del Macho	4
Zona 3	Tlalixcoyan	4
Zona 3	Úrsulo Galván	3
Zona 4	Veracruz	1
Total		**24**

Fuente: Elaboración propia con base el Sistema Nacional de Escuelas, SEP.

Respecto a la religión, la figura 18 muestra la distribución porcentual de las religiones de los pobladores entre 3 y 19 años, como se observa, la religión con más seguidores en este rango de edad es la católica, seguida de religiones protestantes y evangélicas, y de niños, niñas y adolescentes que declaran tener religiones distintas a las católica.

Una minoría son feligreses de religiones bíblicas, diferentes a las evangélicas y la religión judaica. La mayoría de los seguidores de otras religiones, distintas a la católica, se ubican en las grandes ciudades como Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos. Lo que nos conduce a concluir lo mismo que en párrafos anteriores, el trabajo de la no discriminación a minorías se tiene que llevar a cabo en las grandes ciudades.

Figura 18. Distribución porcentual de la religión en personas de entre 3 y 19 años de edad, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Sobre la educación a los derechos humanos y la educación cívica, en el estado de Veracruz, se están llevando a cabo acciones por la Secretaría de Educación de Veracruz y el Instituto Electoral Veracruzano, para fomentar la cultura de los valores humanos y la civilidad entre los niños, niñas y adolescentes.

3.1. Medidas o acciones para promover los derechos culturales de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos indígenas y minoritarios y educación sobre derechos humanos y educación cívica

En el estado, la Secretaria de Educación cuenta con diversos programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes de grupos minoritarios, como son: asesor técnico pedagógico y para la atención educativa a la diversidad social, lingüística y cultural; educación básica para niños y niñas de familias jornaleras, agrícolas y migrantes; becas para madres jóvenes y adolescentes embarazadas; distribución de libros de texto en formato macro-tipo, para niños y niñas con debilidad visual; distribución de libros de lenguas indígenas y el programa piloto la asignatura lengua Indígena.

La delegación en Veracruz, del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) brinda los servicios educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria comunitarios, además cuenta con dentro de educación comunitaria y centro de educación comunitaria indígena.

Sobre la educación a los derechos humanos y la educación cívica, recientemente la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) firmaron un convenio de colaboración, con el propósito de conjuntar esfuerzos para fomentar la cultura de la legalidad y la defensa de los derechos humanos, los cuales se difundirán a través de la comunidad educativa.

Como se observa, existen programas o acciones dirigidos a los niños, niñas y adolescentes hablantes de lengua indígena para facilitarles el acceso a la educación escolarizada, igualmente se atiende, en este sentido, a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad visual y a las madres/embarazadas adolescentes.

Sin embargo, será conveniente analizar la efectividad y cobertura de estos programas, para asegurar que estos niños, niñas y adolescentes que pertenezcan a dichas minorías, no se les niegue el derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma y, fundamentalmente, sería conveniente realizar acciones eficientes y diferenciadas (municipios urbanos e indígenas) para promover el respeto y el cuidado a las minorías culturales.

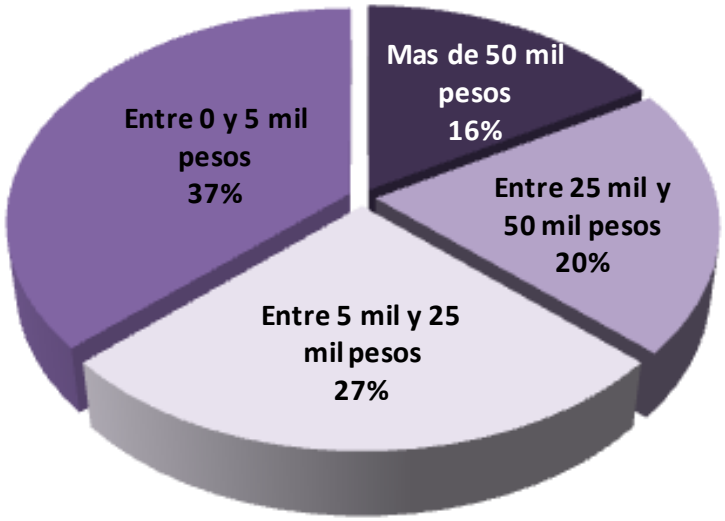
4. El descanso, el juego, el esparcimiento y actividades culturales y artísticas

A través del artículo 31 de la CDN, se reconoce el derecho del niño al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas, así como su derecho a participar en la vida cultural y artística. Sobre este tema, no hay indicadores exactos que ayuden a detectar los casos de los niños, niñas y adolescentes que no están gozando de este derecho.

De manera indirecta, se puede considerar que un niño, niña o adolescente no disfruta de este derecho, cuando se está en presencia de trabajo infantil, o si en el municipio, comunidad o localidad donde vive, no existen espacios públicos de recreación, eventos, talleres y/o actividades artísticas y/o culturales dirigidos a niños, niñas y adolescentes y que estos sean gratuitos o accesibles a todos.

Según los resultados del estudio exploratorio realizado por el CEDAS 2012, la mayoría de los municipios que respondieron la encuesta, (37%) tienen una inversión en actividades culturales, de entre 0 y 5 mil pesos anuales; un 16% de los municipios invierten más de 50 mil pesos anuales y el resto oscila entre los 5 mil y 50 mil pesos anuales (ver Figura 19).

Figura 19. Distribución porcentual de la cantidad de dinero, que invierten anualmente los municipios del estado en actividades artísticas y culturales



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del estudio exploratorio realizado por el CEDAS en 2012.

4.1. Medidas o acciones para promover el descanso, el juego, el esparcimiento y actividades culturales y artísticas

Para generar espacios en donde niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de actividades culturales, artísticas, recreativas o de esparcimiento, el DIF Estatal a través de distintas áreas como el CEDAS, promueve diversos concursos, talleres de arte y cultura, viajes y recorridos, la instalación de escuelas de baloncesto infantil halconcitos DIF y cursos de verano para niños, niñas y

adolescentes en zonas indígenas. Asimismo, en el CREE se realizan actividades de arte, cultura y recreación para personas con discapacidad y la subdirección de fomento deportivo promueve la instalación de escuelas socio-deportivas de la fundación Real Madrid DIF Estatal y el concurso inter-escolar de baile DIF.

El Instituto Veracruzano del Deporte, promueve espacios de recreación o esparcimiento a través de diversos proyectos de deporte asociado, selectivo, adaptado, popular, estudiantil y autóctono. Atiende solicitudes de apoyos deportivos (material deportivo) de personas físicas o morales que realicen actividades destinadas al impulso del deporte estatal.

Otras instituciones que abren espacios para que niñas, niños y adolescentes disfruten de su derecho a participar en una vida cultural y artística, son el Instituto Veracruzano de la Cultura, quien cuenta con el Programa de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces Veracruz" mediante talleres y presentaciones de artes escénicas y artes plásticas, visitas guiadas, espectáculos, exposiciones, etc. y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), realiza caravanas culturales.

Como se observa, existen instituciones de gobierno cuya función principal es promover el deporte, la cultura y las artes a la población en general, sin embargo, sería conveniente analizar cuántos de estos programas artísticos, culturales o deportivos, están dirigidos a la niñez y adolescencia y cuál es la cobertura que éstos tienen. Sobre este punto, será necesario revisar y/o establecer los mecanismos de colaboración necesarios entre gobierno estatal y municipal, que permitan coordinar esfuerzos y recursos para abrir espacios y actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas específicas para niñas, niños y adolescentes, apropiados para su edad y su sano desarrollo. Principalmente en aquellas, localidades en que es difícil que la población infantil tenga acceso a este tipo de actividades y pueda ejercer este derecho.

A manera de una breve síntesis de este grupo de derechos, se puede decir que en Veracruz:

- Los más altos porcentajes de inasistencia escolar se dan entre los 3 y los 4 años de edad, y entre los 15 y 17 años.

- La principal pérdida de alumnos, se da en el ingreso a educación media superior.
- Hay esfuerzos de los organismos correspondientes para tratar de abatir el rezago educativo y asegurar el acceso a la educación obligatoria. Sin embargo, hacen falta estudios de impacto sobre los programas establecidos, para disminuir las tasas de deserción, asegurar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, hasta la educación superior o técnica.
- Los municipios de Texhuacán, Acatlán, Mixtla de Altamirano, Amatitlán, Cotaxtla, Tenochtitlán, Camarón de Tejeda, Saltabarranca, son municipios de alta atención en lo que se refiere a la calidad educativa.
- Sería pertinente que además de estos programas existentes y, aprovechando el reciente convenio de la SEV con la CEDH, se encaminarán acciones eficientes y diferenciadas (Municipios urbanos e indígenas,) dirigidas a todos los municipios del estado, para promover el respeto y el cuidado a las minorías culturales.
- Revisar, fortalecer y/o establecer mecanismos de colaboración entre gobierno estatal y municipal para generar espacios y actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas dirigidas a la niñez y adolescencia.



Capítulo 7

Medidas especiales de protección

Las medidas especiales de protección se refieren a los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos de los efectos de la explotación, el abuso, la negligencia, la tortura, los conflictos armados, así como los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.

Este grupo de derechos corresponde a los incluidos en los artículos: 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la CDN, y que, de acuerdo con el cuarto y quinto informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la CDN sobre los derechos del niño, 2012, pueden sintetizarse en siete enunciados (SRE, 2012):

1. Los niños fuera de su país de origen que traten de obtener protección como refugiados (artículo 22), los niños migrantes y los niños afectados por la migración.
2. Los niños en los conflictos armados (artículo 38), incluidas su recuperación física y psicológica y su reintegración social.
3. Protección a los niños, niñas y adolescentes sometidos a explotación laboral, incluida la recuperación física psicológica y social (artículo 32).
4. Derecho a estar protegido contra cualquier tipo de abuso o forma de explotación (artículos 33, 34, 35, 36).
5. Promover la recuperación física y psicológica los niños en situación de calle o abandono (artículo 39).
6. Asegurar que se respeten los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley (artículo 40).



7. Fomentar el respeto a las culturas de las minorías étnicas (artículo 30).

1. Protección de los niños, niñas y adolescentes como refugiados y afectados por la migración, así como la protección a niños, niñas y adolescentes en conflictos armados

El artículo 22 de la CDN, habla del derecho del niño, niña o adolescente refugiado, a la protección y la asistencia humanitaria que debe recibir, incluida la localización de sus familiares.

Sobre este tema, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) es la responsable de atender las solicitudes de refugio y/o asilo que realice todo extranjero, entre ellos, los niños, niñas o adolescentes. En la estación migratoria ubicada en el municipio de Acayucan, Veracruz, existe un módulo de la COMAR para brindar información y atender las solicitudes de refugio que los migrantes extranjeros pudieran presentar.

Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes que migran, sin la compañía de un familiar adulto que los proteja, con la intención de cruzar la frontera hacia los Estados Unidos, pueden sufrir múltiples violaciones de sus derechos y se convierte en una población a la que hay que atender de manera muy particular.

De acuerdo con los datos registrados en el censo de población y vivienda 2010, los municipios que presentan mayores porcentajes de migración en población infantil y adolescente (entre los 5 y los 19 años) son: Tuxtlilla, Tlacojalpan, Citlaltepetl, Tecolutla, Alvarado y Otatitlan.

Para Veracruz, las cifras de repatriados que proporciona el Instituto Nacional de Migración (INM) indican que en 2011 ocurrieron 713 eventos de repatriación de menores de edad (con menos de 18 años de edad) provenientes de Estados Unidos.

Por último, en el anuario estadístico 2011 publicado por la Dirección General de Protección a la Infancia del DIF Nacional, se informa que fueron atendidos en los módulo y albergues de la frontera norte del país, un total de 505 niños, niñas y adolescentes migrantes o repatriados no acompañados originarios del estado de Veracruz. De éstos, el 87.13% eran hombres y sólo el 12.87% mujeres, de los cuales el 84.95% tienen entre 13 y 17 años. De acuerdo a este registro, los municipios de origen con más incidencia son: Veracruz, Córdoba, Coscomatepec, San Andrés Tuxtla, Xalapa, Coatzacoalcos, Minatitlán, Altotonga, Chiconquiaco y Las Choapas.

Sobre la protección a niños, niñas y adolescentes en conflictos armados, no se tienen indicadores al respecto.

1.1. Medidas o acciones para promover la protección a los niños, niñas y adolescentes como refugiados y afectados por la migración, así como la protección a niños, niñas y adolescentes en conflictos armados

Para la atención de niños, niñas y adolescentes extranjeros solicitantes de refugio, habrá que analizar y establecer los mecanismos de seguimiento y/o acompañamiento necesarios, para vigilar que las solicitudes realizadas por menores de edad reciban atención inmediata, el respeto de sus derechos y la asistencia que deben recibir durante el trámite de su solicitud y/o cuando ésta le fuera concedida.

En el estado, a través de la estrategia nacional para prevenir y atender la migración infantil no acompañada, en coordinación son los Sistemas Municipales DIF, se realizan acciones de información sobre los riesgos a los que se exponen los niños, niñas y

adolescentes que viajan sin la compañía de un familiar adulto que los proteja, con la intención de cruzar la frontera hacia Estados Unidos.

Actualmente, las acciones de información sobre los riesgos asociados a la migración, se realizan en los municipios que presentan más altos índices. Sin embargo, debido a lo disperso los lugares de origen, será necesario ampliar la cobertura para evitar que más niños, niñas y adolescentes se expongan a múltiples violaciones de sus derechos o para quienes a pesar de ello, decidan migrar, lo realicen informados sobre sus derechos como migrantes. De manera paralela, es necesario que las autoridades y población en general, conozcan y respeten los derechos de la población migrante nacional o extranjera que está de paso por nuestro estado.

Por otra parte, respecto al apoyo que reciben los niños, niñas y adolescentes migrantes o repatriados no acompañados originarios del estado, se está realizando una labor oportuna de coordinación y retorno del adolescente. Sin embargo, habrá que analizar con mayor detenimiento las circunstancias que propiciaron la migración y realizar estrategias integrales de atención para evitar que éste adolescente vuelva a migrar, sin perder de vista el interés superior del niño, principalmente al valorar la pertinencia de su reincorporación al núcleo familiar.

Por último, considerando las estadísticas sobre lugares de origen de la migración infantil, habrá que fortalecer las acciones de información y de sensibilización sobre los riesgos asociados a la migración, con especial énfasis en los municipios de Veracruz, Córdoba, Coscomatepec, San Andrés Tuxtla, Xalapa, Coatzacoalcos, Minatitlán, Altotonga, Chiconquico y Las Choapas.

2. Protección a los niños, niñas y adolescentes sometidos a algún tipo de explotación laboral, incluida su recuperación física, psicológica y social

El artículo 32 de la CDN, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, o entorpecer su educación, o perjudicar su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2000, la tasa de participación económicamente activa de niños, niñas y adolescentes veracruzanos entre los 12 a 17 años era de 27.9%. Diez años después, en el 2010, ésta tasa disminuyó considerablemente a un 14.3%.

Sin embargo, en el 2010 una tasa del 44.3% de la población económicamente activa ocupada, entre los 12 y los 17 años, se encuentra laborando sin recibir ninguna remuneración. Esto en números brutos se traduce en 52 mil 725 niñas, niños y adolescentes. El resto de ellos recibe una remuneración no mayor a los dos salarios mínimos.

El 15% de los niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años, trabaja en jornadas laborales de más de 48 horas a la semana. De esto,s el 66.4% son hombres y el 44.6% mujeres. El hecho de que la mayoría de las jornadas laborales pesadas, sea realizada por hombres más que por mujeres, es una situación que se da en todos los estados de la República Mexicana, Veracruz ocupa el lugar 22 a nivel nacional.

La situación de los niños, niñas y adolescentes veracruzanas que trabajan, es la misma que ocurre a nivel nacional, el hecho de no encontrarse insertadas en un sistema laboral no significa que no trabajen. Según datos del INEGI, en 2010 se reportaron 53 mil 75 niñas y adolescentes entre los 12 y los 17 años, dedicadas a los quehaceres del hogar. De esta manera se detectan por lo menos 100 mil niños, niñas y adolescentes que requieren de protección en nuestro país.

De acuerdo con los resultados del estudio exploratorio realizado por el CEDAS, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes trabaja en el sector agrícola, seguido por el de niñas y niños vendiendo en la calle, de los que están trabajando en negocios y centros comerciales. Se tiene muy pocos registros de niñas, niños y adolescentes trabajando en la industria.

2.1. Medidas o acciones para promover protección a los niños, niñas y adolescentes sometidos a algún tipo de explotación laboral, incluida su recuperación física, psicológica y social

En el estado, con la asesoría técnica del Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el DIF Estatal, a través del CEDAS, de manera coordinada con la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad y diversas instituciones de gobierno, están realizando diversas acciones para prevenir y atender el tema del trabajo infantil, como un problema que afecta a miles de niñas, niños y adolescentes veracruzanos.

En agosto de 2012, el gobierno del estado a través de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, con la participación de diferentes instituciones públicas, empleadores y el sector empresarial, firmaron un convenio de colaboración intersectorial, con la finalidad de impulsar acciones estratégicas para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la agroindustria del estado de Veracruz. Derivado del convenio, está por instalarse un Comité de Coordinación para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Veracruz, cuyo objetivo es la planeación, evaluación y seguimiento de acciones coordinadas que prevengan y atiendan el problema.

Por otra parte, el DIF Estatal, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena, tiene el programa "Por los niños y niñas", que busca erradicar el trabajo infantil urbano marginal, en donde se atiende a menores de edad trabajadores, incorporándolos al sistema educativo y otorgando apoyos económicos.

Se están realizando acciones de prevención mediante actividades de información y sensibilización, sin embargo habrá que ampliar la cobertura para llegar a un mayor número de personas, a fin de visibilizar el trabajo infantil como un problema urgente de atender.

Para atender a los niños, niñas y adolescentes que requieren ser retirados o protegidos, se requiere la participación coordinada de las instituciones de gobierno, para atender las distintas problemáticas que enfrenta la familia.

Es fundamental que todos los actores clave, padres de familia, gobierno, sociedad, empleadores y sector empresarial, reconozcan el derecho del niño, niña o adolescente, a estar protegido de toda forma de explotación, incluida la laboral y se realicen las acciones necesarias para restituir los derechos que están siendo afectados, como son su derecho a la educación, a la salud y al juego, recreación o esparcimiento, que son propios de su edad.

3. Protección a los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo de abuso o forma de explotación sexual

El artículo 34 de la CDN dispone sobre el derecho del niño, niña y adolescente, a estar protegido contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Y sobre las acciones que se deben realizar para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño, niña o adolescente, se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño, niña o adolescente en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales y c) La explotación del niño, niña o adolescente en espectáculos o materiales pornográficos.

Según datos reportados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en 2012 se reportaron 570 casos de maltrato o abuso sexual denunciados ante el Ministerio Público. Cabe destacar que en pocas ocasiones se llega a una denuncia de algún abuso o maltrato, el hecho de que se registren 570 casos, no significa que sean los únicos. Los datos demuestran la dificultad por obtener información real sobre los casos de abusos en contra de menores de edad.

Según estudio exploratorio realizado por el CEDAS en el 2012, las respuestas arrojan que en lo referente al abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, éste se da principalmente por el padre, en segundo lugar por algún tío y en tercer lugar por los cuidadores, en algunos casos por parte de los abuelos y en muy pocas ocasiones por parte de la madre.

Sobre el tráfico y secuestro de niños, niñas y adolescentes, es necesario conseguir indicadores más detallados para plantear un panorama de esta situación en el estado de Veracruz.

3.1. Medidas o acciones para promover la protección a los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo de abuso o forma de explotación

El DIF Estatal a través del Departamento de Atención a Menores y Adolescentes de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena, desarrolla el programa de "Explotación Sexual Infantil" en donde se realizan acciones coordinadas con otras instituciones para prevenir y atender la explotación sexual en niñas, niños y adolescentes en 12 municipios del estado.

Por otra parte, la Procuraduría General de Justicia utiliza el "Teatro Guiñol sobre derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, medidas básicas de Seguridad", para brindar información sobre los derechos de los niños y enseñar medidas de auto-cuidado para evitar el abuso erótico sexual.

Será recomendable fortalecer las acciones de prevención sobre el tema, que por un lado, tenga como objetivo el autocuidado que cada niño, niña o adolescente debe tener para protegerse de cualquier tipo de abuso, que provenga de cualquier persona, como pueden ser el padre, la madre, abuelos, tíos, o de algún extraño.

Por otro lado, se debe informar a los padres o tutores, sobre las medidas que deben tomar para proteger a sus hijos y evitar que puedan sufrir algún tipo de abuso sexual. También será importante revisar y en su caso, fortalecer los servicios de que disponen estos niños, niñas o adolescentes que han sufrido algún abuso, para asegurar su recuperación física y psicológica inmediata.

4. Protección a los niños, niñas y adolescentes de la calle, en conflicto con la ley o perteneciente a minorías

El artículo 39 de la CDN, establece que la recuperación y la reinserción deben llevarse a cabo en un ambiente que fomente la salud, el auto respeto y la dignidad del niño, niña o adolescente. Los principios generales de la CDN exigen que dichas medidas estén al alcance de todos los niños, niñas o adolescentes víctimas, sin discriminación; que el interés superior del niño sea una consideración primordial; que se garanticen, en la máxima medida posible, la supervivencia y el desarrollo del niño; y que se tengan en cuenta las opiniones del niño, por ejemplo en la planificación y la aplicación de programas, incluso en casos individuales.

Aproximadamente el 67% de los municipios del estado, no cuenta con un espacio para atender a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, de acuerdo con los resultados del estudio exploratorio realizado por el CEDAS 2012.

Sobre los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, se tiene registro de 361 adolescentes que en 2011, fueron acusados ante la ley, 367 casos de adolescentes veracruzanos que fueron detenidos y 141 adolescentes que fueron sentenciados. Nuestro estado ocupa el lugar 13 a nivel nacional en materia de infractores menores de edad.

Sobre la pertenencia a minorías étnicas o religiosas ya se ha abordado a lo largo de este diagnóstico, específicamente en el apartado 2, del capítulo 5.

4.1. Medidas o acciones para promover la protección a los niños, niñas y adolescentes de la calle, en conflicto con la ley o perteneciente a minorías

En este punto, se deben tomar las medidas apropiadas, coherentes con el artículo 39, para promover la recuperación física y psicológica y la reinserción social de todos los niños, niñas y adolescentes de la calle.

Respecto a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, es preciso mencionar que en septiembre del año 2006, se publicó la Ley de Responsabilidad Juvenil para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Esta ley se aplica a todo adolescente a quien se le atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales del estado de Veracruz.

En ella, se dispone sobre diversos aspectos que dan un tratamiento especial a los menores de 18 años que han cometido un delito. A través de un juzgado de responsabilidad, se determina la medida sancionadora que se impondrá, que puede ser privativa o no privativa de libertad. Aquellos que cometieron algún delito considerado como grave, durante su internamiento reciben evaluaciones diagnósticas de perfil escolar, activación y acondicionamiento físico, atención psicoterapéutica, platicas sobre prevención de delito y/o talleres de capacitación para el trabajo.

Para asegurar que se respeten los derechos fundamentales de todo niño, niña o adolescente, que recibe una medida sancionadora privativa de libertad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos realiza visitas de supervisión al Centro de Internamiento Especial para Adolescentes.

A manera de una breve síntesis de este grupo de derechos, se puede decir que en Veracruz:



- Es una fortaleza la atención que brinda el estado a los niños, niñas y adolescentes repatriados sin compañía de un adulto. Hace falta reforzar las estrategias para prevenir la migración y promover la unificación familiar.
- Sería conveniente tener indicadores y estrategias especialmente dirigidas a los niños, niñas y adolescentes solicitantes de refugio o refugiados en nuestro país.
- En 2010, un aproximado de 52 mil niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años laboran sin recibir ninguna remuneración a cambio. Hay que plantear estrategias de atención dirigidas a proteger a estos niños, niñas y adolescentes, para restituir los derechos que les están siendo vulnerados.
- Se detecta la necesidad de fortalecer acciones dirigidas a promover el auto-cuidado en niñas, niños y adolescentes para evitar todo tipo de abuso o explotación sexual, así como difundir medidas de seguridad que deben considerar los padres para proteger a sus hijos de este tipo de abusos.
- Es necesario indagar sobre la atención que reciben los niños, niñas o adolescentes de la calle, las instituciones públicas o privadas que los atienden, para coordinar y fortalecer acciones, que permitan atender de manera integral a esta población.

Conclusiones

Veracruz es un Estado de gran tamaño y diversidad cultural y ambiental, con este marco de referencia es necesario recordar que, no sólo es uno de los estados con mayor población de niños, niñas y adolescentes, sino que además el 8% de esa población son hablantes de alguna lengua indígena. Así, el compromiso con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes resulta una prioridad en el estado, con énfasis en el cuidado a las minorías culturales.

Los municipios con mayor población de niños, niñas y adolescentes son: Veracruz, Xalapa, Coatzacoalcos y Córdoba. Estos cuatro municipios concentran un gran número de niños, niñas y adolescentes, el resto se encuentra disperso en pequeñas cantidades alrededor de 208 municipios. El contraste de la gran concentración poblacional en 4 municipios, contra la gran dispersión poblacional en 208 municipios, representa un reto para Veracruz en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En general, el Estado de Veracruz cuenta con medidas y acciones variadas para atender a los grupos de derechos de los niños, niñas y adolescentes propuestos por la CDN. Sin embargo, se requiere direccionar dichas medidas a los municipios o zonas donde se detecten mayores violaciones hacia algún derecho (ver tabla 15).

Los municipios que requieren una muy alta atención a la vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por presentar bajos niveles en tres de los indicadores de los grupos de derechos son: Mixtla de Altamirano y Tehuipango (ver tabla 15).

Los municipios que requieren una alta atención por presentar bajos niveles en dos de los indicadores de los grupos de derechos son: Chiconamel, Coatzacoalcos, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Omealca, Saltabarranca, Sayula de Alemán y Tuxpan (ver tabla 15).

En Veracruz, el medio de información más socorrido por los municipios no urbanos para los que niños, niñas y adolescentes obtengan información sobre sus derechos o temas de su interés, son las bibliotecas públicas. Esto es un valioso aporte para el planteamiento de estrategias para hacer llegar información a los niños, niñas y adolescentes de éstos municipios y hacer que conozcan sus derechos, los defiendan y ejerzan.

Tabla 15. Municipios con alto nivel de atención por indicador y por grupo de derechos.

GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 5
Menos del 60% de Registro de nacimiento en menores de un año	Mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes abandonados	Municipios con mayor incidencia en repatriación de niños, niñas y adolescentes	Mayor porcentaje de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	Mayor porcentaje de niños, niñas y adolescentes que contraen matrimonio civil entre los 12 y 19 años de edad
Astacinga	Ixhuatlán del café	Altotonga	Ixhuacán de los Reyes	Atlahuilco
Chalma	Tlaquilpan	Chiconquiaco	Naranjal	Mecayapan
Chiconamel		Coatzacoalcos	Tuxtlilla	Mixtla de Altamirano
Chinameca		Córdoba		Soledad Atzompa
Ilamatlán		Coscomatepec		Soteapan
Ixhuatlancillo		Las Choapas		Tehuipango
La Perla		Minatitlán		Villa Aldama
Mecayapan		San Andrés Tuxtla		Zontecomatlán
Mixtla de Altamirano		Veracruz		
Pajapan		Xalapa		
Santiago Sochiapa				
Tehuipango				

GRUPO 5	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
Mayor cantidad reportada de niños, niñas y adolescentes con algún problema de drogadicción	Mayor porcentaje reportado de niños, niñas y adolescentes sin derechohabiencia al servicio de salud	Menor puntaje en calidad educativa	Municipios con espectáculos sexuales que involucran niños, niñas y adolescentes
Alvarado	Aquila	Acatlán	Chiconamel
Coatzacoalcos	Tehuipango	Camarón de Tejeda	Cosamaloapan
Coetzala		Cotaxtla	El Higo
Omealca		Mixtla de Altamirano	Gutierrez Zamora
Saltabarranca		Saltabarranca	Hueyapan de Ocampo
Sayula de Alemán		Tenochtitlan	Las Choapas
Teocelo		Texhuacán	Minatitlán
Totutla			Omealca
Tuxpan			Papantla
			Sayula de Alemán
			Tlapacoyan
			Tuxpan

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de este diagnóstico.

En materia de salud, se observa que la principal discapacidad que presentan los niños, niñas y adolescentes veracruzanos es en el habla y otras formas de comunicación.

La principal causa de muerte en niños y niñas veracruzanos son las malformaciones genéticas y las enfermedades respiratorias.

En los adolescentes la principal causa de muerte son los tumores y las enfermedades del sistema circulatorio. En lo que se refiere a la drogadicción, la principal droga consumida en el estado es la marihuana, seguida de la cocaína.

En el tema de educación, en Veracruz, los más altos niveles de inasistencia escolar se observan en la población de 3 y 4 años de edad y 15 y los 17 años. La principal pérdida de alumnos por nivel escolar, ocurre en el ingreso a la educación media superior.

Como necesidades prioritarias en el Estado de Veracruz, para la protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes se detecta la necesidad de una campaña masiva de información sobre los derechos que por ley le corresponde a un niño, niña y adolescente.

Anexo I

Oferta institucional

Programas, trámites, servicios o campañas de las instituciones públicas para niños, niñas y adolescentes

Secretaría de Salud

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Programas de capacitación permanente de atención a la salud de la infancia, prevención de enfermedades e identificación de signos de alarma	Aplicar el modelo de atención integrada en la infancia y adolescencia en las unidades de 1er nivel de atención	Personas afiliadas al seguro popular y sin derechohabiencia a instituciones	11 Jurisdicciones Sanitarias, unidades de primer nivel de atención	Dirección de Salud Pública	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8423033 Ext. 3233
Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Dar continuidad al ciclo escolar que está llevando el menor internado	Menores que están internados por largos períodos en Hospitales de tercer nivel	Hospital Regional de Poza Rica, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Centro Estatal de Cancerología, Hospital Regional de Coatzacoalcos, Hospital Regional de Río Blanco y Centro de Especialidades Médicas del Estado de Veracruz	Dirección de Salud Pública	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8423033 Ext. 3233
Programa Nacional para la Reducción de la Mortalidad Infantil	Fortalecer las acciones de vacunación, mejorar el conocimiento de la población sobre el manejo de la	Niñas, Niños y Adolescentes	11 Jurisdicciones Sanitarias, unidades de primer nivel de atención	Dirección de Salud Pública	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono:

	enfermedad diarreica y de la infección respiratoria aguda, promover conductas de alimentación saludable para disminuir la desnutrición Por otro lado también garantiza la Atención Médica a la población de los grupos etarios correspondientes en los Centros de Salud				01(228)423000 Ext. 3233
Dos Semanas Nacionales de Salud	Promover el uso de vida suero oral en casos de diarrea, capacitación al responsable del menor de 5 años sobre prevención, manejo en el hogar y señales de alarma para solicitar atención médica oportuna en caso de infección respiratoria aguda o diarreica aguda	Niñas, Niños y Adolescentes	Estatal	Dirección de Salud Pública	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8423033 Ext. 3233
Programa de Nutrición para la Infancia y Adolescencia	Llevar a cabo acciones para combatir la malnutrición en los niños, niñas y adolescentes Por otro lado también garantiza la Atención Médica a la población de los grupos etarios correspondientes en los Centros de Salud	Niñas, Niños y Adolescentes	11 Jurisdicciones Sanitarias, unidades de primer nivel de atención, personas afiliadas al seguro popular y sin derechohabiencia a instituciones	Dirección de Salud Pública; Subdirección de Atención	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84230 33 Ext. 3233
Programa Escuela y Salud	Realizar intervenciones intersectoriales, anticipatorias, integradas y efectivas que les permita desarrollar capacidades para ejercer mayor control sobre los determinantes de su salud, mejorarla y así incrementar el	Estudiantes de educación básica	11 Jurisdicciones Sanitarias, unidades de primer nivel de atención, personas afiliadas al seguro popular y sin derechohabiencia a instituciones	Dirección de Salud Pública; Subdirección de Promoción de la Salud; Departamento de Entornos y Comunidades Saludables	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8423033 Ext. 3124 y 3142

	aprovechamiento escolar				
Entornos y Comunidades Saludables	Fortalecer los determinantes positivos de la salud, mediante el impulso de la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de la salud a fin de generar entornos favorables mediante el impulso	Población en general	11 Jurisdicciones Sanitarias 212 municipios	Dirección de Salud Pública; Subdirección de Promoción de la Salud; Departamento de Entornos y Comunidades Saludables	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84230 33 Ext. 3124 y 3142
Campañas de comunicación y celebraciones durante los días marcados en el calendario epidemiológico y de fortalecimiento a las Semanas Nacionales de Salud	Disminuir los determinantes negativos que condicionen la salud de los veracruzanos, fortaleciendo los determinantes positivos mediante estrategias comunicacionales de promoción de la salud encaminadas a fortalecer estilos de vida saludables	De acuerdo al panorama epidemiológico y necesidades específicas de la población	11 Jurisdicciones Sanitarias, unidades de primer nivel de atención, personas afiliadas al seguro popular y sin derechohabiencia a instituciones de salud	Dirección de Salud Pública Subdirección de Promoción de la Salud	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84230 33 Ext. 3124 / 3142
Determinantes del Dengue	Fomentar la adopción de una nueva cultura en salud para contribuir a la modificación de los determinantes negativos de la salud y el fortalecimiento de los positivos que inciden en las enfermedades transmitidas por vector con énfasis en dengue	Estudiantes de educación básica	11 Jurisdicciones Sanitarias, 60 municipios, 76 localidades de riesgo	Dirección de Salud Pública; Subdirección de Promoción de la Salud; Departamento de Nueva Cultura en la Salud	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84230 33 Ext. 3124 / 3142
Plan intersectorial SEV-SALUD (Primera etapa en Veracruz)	Difundir y capacitar sobre los "Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas en las	Comunidad escolar, sector educativo, padres de familia y cooperativas escolares		*Dirección de Salud Pública; *Universidad Veracruzana;	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono:

	escuelas", así como apoyar en el seguimiento de dicho proceso			*Asociación de Padres de Familia y los Consejos Escolares	01(228)84230 33 Ext. 3233
Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia (PASA), Veracruz	Potencializar los factores protectores y de adquisición de competencias que ofrecen la toma de decisiones y la planificación personal de un proyecto de vida sin riesgos, garantizando Atención Médica a la población de los grupos etarios correspondientes en los Centros de Salud	Población adolescente	11 Jurisdicciones Sanitarias, unidades de primer nivel de atención	Dirección de Salud Pública	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84230 33 Ext. 3233
Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS). **Estrategia del Centro Nacional de Infancia y Adolescencia (CeNSIA)**	Considera una metodología de educación en pares donde los adolescentes imponen sus necesidades en salud, que junto con la adquisición de conocimientos marquen la pauta para que en un futuro el mismo adolescente forme otros en un entorno saludable con enfoque en resiiliencia	Población adolescente	11 Jurisdicciones Sanitarias, unidades de primer nivel de atención, personas afiliadas al seguro popular y sin derechohabiencia a instituciones	Dirección de Salud Pública	Calle Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8423033 Ext. 3233

Servicios de Salud de Veracruz SESVER

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Programa de Prevención de Adicciones	Disminuir la aparición de nuevos casos de dependencia a sustancias legales e ilegales en la población veracruzana, principalmente entre los jóvenes a través de acciones de prevención universal selectiva e indicada capacitación e investigación	Maestros, Padres de familia niños y adolescentes y jóvenes	Estatal a través de las 11 jurisdicciones sanitarias	Departamento de Control de Enfermedades	Calle Ernesto Ortiz Medina No. 3 Colonia Obrero Campesina Xalapa; Ver. Teléfonos 01(228)8401572 01(228)8403717
Salud sexual y	Reducir el número de	Adolescentes	Estatal a través de las 11	Departamento de	Calle Ernesto Ortiz

reproductiva de las y los adolescentes	embarazos no planeados y las infecciones de transmisión sexual en la población adolescente		jurisdicciones sanitarias	salud reproductiva	Medina No. 3 Colonia Obrero Campesina Xalapa; Ver. Teléfono 01(228)8400682
Lideres Pares Adolescentes	Establecer un sistema de vida saludable por los profesionales de la salud y líderes pares adolescentes. Promover en los adolescentes la adquisición del conocimiento y capacidades necesarias, la información sobre derechos sexuales y reproductivos y los beneficios de su ejercicio en la salud sexual y reproductiva	Niñas, niños y adolescentes	Estatal a través de las 11 jurisdicciones sanitarias	Departamento de Salud Reproductiva	Calle Ernesto Ortiz Medina No. 3 Colonia Obrero Campesina Xalapa; Ver. Teléfonos 01(228)8153782 y 01(228)8400682
Prevención y tratamiento de cáncer en la infancia y la adolescencia.	Disminuir la mortalidad en niños y adolescentes por cáncer mediante la capacitación al personal de salud para el diagnostico y referencia oportuna. Capacitación a la población en general de los signos de alarma; a los maestros en los signos de alarma, unidades acreditadas y financiamiento del seguro popular de esta enfermedad	Niñas, niños y adolescentes	Estatal	Departamento de Control de Enfermedades	Calle Ernesto Ortiz Medina No. 3 Colonia Obrero Campesina Xalapa; Ver. Teléfonos 01(228)8401572 01(228)8403717
Programa 15 Adelante contra la Obesidad	Su objetivo es el disminuir el sobrepeso y obesidad en la población veracruzana, con énfasis en niños y adolescentes a través de acciones de prevención, detección, tratamiento, control y seguimiento de casos, hasta lograr tener un índice masa corporal catalogado como normal	Niñas, niños y adolescentes	Estatal a través de las 11 jurisdicciones sanitarias	Departamento de Control de Enfermedades	Calle Ernesto Ortiz Medina No. 3 Colonia Obrero Campesina Xalapa; Ver. Teléfonos 01(228)8401572 01(228)8403717

Secretaría de Educación

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres (PREVIOLEM)	Fomentar el desarrollo de competencias docentes para prevenir, detectar y atender la formación de estereotipo, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños mediante acciones formativas orientadas a la transversalidad en la educación básica para las maestros y maestros	Capacitación a los maestros sobre temas de violencia y discriminación. Maestros de Educación Básica y a través de ellos sus alumnos desde preescolar a secundaria (de 4 a 15 años)	Estatal	Subsecretaría de Educación Básica; Subsecretaría de Desarrollo Educativo; Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, y Coordinación para la prevención y atención de las adicciones y conductas antisociales	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7503/7404
Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	Contribuir a mejorar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la ampliación del horario escolar	Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades	Escuelas: 199 Docentes: 1, 286 Alumnos: 25, 576 Municipios: 85 Localidades 173	Subsecretaría de Educación Básica	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84 7700 Ext. 7503
Programa Asesor técnico pedagógico y para la atención educativa a la diversidad social, lingüística y cultural	Contribuir a mejorar el nivel del logro educativo de las niñas y niños que asisten a escuelas de Educación Básica Indígena, mediante una atención educativa de calidad con pertinencia lingüística y cultural, que propicie su desarrollo integral	Se atiende a docentes de escuelas de Educación Indígena	Actualmente el programa PAED se opera en 94 municipios	Dirección de Educación Indígena	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7437
El Programa de apoyo a la Renovación Curricular y Pedagógica de la	Transformar las prácticas educativas en el aula, de tal manera que las niñas y los niños dispongan en todo momento de oportunidades	Niñas y Niños	Estatal	Dirección General de Educación Inicial y Preescolar	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono:

Educación Preescolar	de aprendizaje interesantes y retadoras que propicien el logro de competencias fundamentales				01(228)84 7700 Ext. 7496
Ver Bien para Aprender Mejor	Proporcionar anteojos gratuitamente a todo estudiante de educación especial, primaria y secundaria de las escuelas públicas que padezcan de algún tipo de debilidad visual, contribuyendo de esta forma a que continúen sus estudios	Niñas, Niños y Adolescentes de Educación Básica en escuelas oficiales	Estatal	Coordinación Estatal del Programa "Ver Bien para Aprender Mejor" dependiente de la Subsecretaria de Educación de Veracruz	Sebastián Camacho No. 59. Colonia Centro. Xalapa, Ver. 01(228)8417700 Ext. 75.3
Parlamentos Infantiles	Abrir un espacio para que la niñez mexicana ejerza de manera plena su derecho a la participación democrática y que a través de la libre expresión manifiesten sus opiniones y propuestas como agentes de cambio	Alumnas y alumnos de 10 u 11 años de edad, que cursen 5° grado de primaria o tercer nivel de cursos comunitarios del CONAFE	Estatal	Departamento de Extensión y Divulgación de Programas y Proyectos Educativos	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7495
Concurso Estatal de Oratoria	Lograr que niños y niñas manifiesten su habilidad para expresar oralmente con claridad y sencillez sus ideas y sentimientos, respecto a los derechos de los niños, así como otras temáticas de interés general	Alumnas y alumnos de 10 u 11 años de edad, que cursen 5° grado de primaria	Estatal	Departamento de Extensión y Divulgación de Programas y Proyectos Educativos	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7495
Programa "Nutrir"	Beneficiar a niñas y niños distribuyendo mochilas con material educativo, así como asesorando y capacitando a los colectivos escolares acerca de la alimentación sana	Niñas y Niños escuelas primarias estatales	Estatal	Oficina de Apoyo a la Educación en convenio con Nestlé.	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7503
Programa Escolar de Protección Civil	Salvaguardar a la población ante los	Alumnos y alumnas en escuelas primarias	Estatal	Coordinación para la Protección Civil	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono:

	fenómenos perturbadores de origen natural y humano	estatales			01(228)8417700 Ext. 7415
Aulas de Medios, considerando también el Programa Enciclomedia	Permitir que el niño acceda a la información y material, tanto en el ámbito nacional como internacional, sobre todo que privilegie su bienestar en todos los órdenes	Educadoras, niños y padres de familia	Estatal	Subsecretaría de Educación Básica, Programa de Educación a Distancia	Esquina Macultépetl, Ferrocarril Interoceánico No. 62. Colonia Laureles. Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228)8124632 y 01(228)8411657
Distribución gratuita de libros de texto en preescolar, primaria y secundaria	Distribuir a todos los alumnos de educación básica sus libros de texto gratuitos desde el primer día de clases	Niñas y niños inscritos en preescolar, primaria y secundaria	Estatal	Subsecretaria de Educación Básica; Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias; Sub-coordinación de Libros de Texto y Materiales Educativos	Avenida Ruíz Cortines No. 1903. Colonia Obrero Campesina. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8404771, 01(228)8142045 y 01(228)8142425
Distribución de libros de texto en formato macro-tipo para niñas y niños con debilidad visual	Distribuir libros (macro tipos) a todos los alumnos inscritos en escuelas de educación especial con la discapacidad de DÉBILES VISUALES	Para niñas y niños con debilidad visual	Cobertura en 94 Municipios y 102 Localidades	Subsecretaria de Educación Básica; Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias; Sub-coordinación de Libros de Texto y Materiales Educativos	Avenida Ruíz Cortines No. 1903. Colonia Obrero Campesina. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8404771, 01(228)8142045 y 01(228)8142425
Distribución de libros en lenguas indígenas	Distribuir libros en lengua indígena a todos los alumnos inscritos en escuelas primarias de educación indígena	Niñas y Niños inscritos en primaria indígenas	Cobertura en 94 Municipios y 240 Localidades	Subsecretaria de Educación Básica; Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, Sub-coordinación de Libros de Texto y Materiales Educativos	Avenida Ruíz Cortines No. 1903. Colonia Obrero Campesina. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8404771, 01(228)8142045 y 01(228)8142425
Disponibilidad de acervos bibliográficos en las aulas, por grado	Permitir que los alumnos, docentes y padres de familia, conozcan la organización de la biblioteca, la clasificación	Niñas, Niños y Adolescentes de preescolar, primaria y secundaria, en sus diversas modalidades,		Subsecretaría de	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono:

escolar y para la biblioteca de la escuela, disponibles por temáticas acordes con la edad	de los libros y su contenido y que los acervos se constituyan en verdaderos vehículos para convertir la lectura y la escritura en prácticas cotidianas que apoyen el desarrollo del perfil de egreso al mostrar como las bibliotecas diversifican las oportunidades de aprendizaje al enriquecer los contenidos curriculares	incluyendo educación indígena y especial. Considerando la diversidad lingüística y cultural de los alumnos de educación básica.	Estatal	Educación Básica	01(228)84 7700 Ext. 7503
Programa Estatal de Lectura	Publicar y difundir los textos escritos por los niños, sus padres y maestros, a través de antologías que se distribuyen en las escuelas de preescolar, primaria y secundaria, en sus diversas modalidades, incluyendo educación especial e indígena	Participación de los niños y jóvenes de los niveles y modalidades de preescolar, primaria y secundaria	De los 212 municipios, solo el 60% se ve involucrado en este tipo de publicaciones estatales, independientemente de que en cada escuela se estén editando antologías de forma cotidiana	Subsecretaría de Educación Básica	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7503
Acciones de fomento a la lectura y la escritura	Fomentar la lectura y la escritura, a partir del uso de los acervos de Biblioteca Escolar y de Aula	Alumnos y maestros de los niveles y distintas modalidades de educación preescolar, primaria y secundaria, educación normal, y los Centros Regionales de Actualización de Maestros	Estatal	Subsecretaría de Educación Básica	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7503
Programa de Educación Inicial No	Favorecer el desarrollo de competencias de los niños de cero a cuatro años, mediante la	Padres de familia, agentes educativos y	39 Municipios, programa Estatal	Coordinación Operativa de	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver.

Escolarizado	formación y orientación de los padres de familia, agentes educativos y otros miembros de la comunidad, para propiciar el mejoramiento de las prácticas de crianza, con apego y respeto a la diversidad cultural, étnica y de género que se manifiesta en las comunidades	otros miembros de la comunidad		Educación Inicial	Teléfonos: 01(228)84 7700 Ext. 7496, 01(228)8120529 y 01(228)8125784 Ext. 226
PROGRAMA TELEI (Educación Inicial, Primero la Infancia)	Programa televisivo en el cual tienen acceso a contenidos educativos que los habilitarán para convertirse en los propiciadores del desarrollo de las competencias infantiles necesarias, para que los pequeños alcancen un desarrollo integral	Orientación de los padres y cuidadores de los niños	Estatal	Coordinación Operativa de Educación Inicial	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228)84 7700 Ext. 7496, 01(228)8120529 y 01(228)8125784 Ext. 226
Programa Integral de Alimentación Saludable en Escuelas de Educación Básica	Favorecer la participación activa de las comunidades escolares, para consolidar acciones educativas que fomenten en los alumnos una alimentación sana dentro y fuera de la escuela, así como una cultura de salud y autocuidado	Todos los niños, niñas y/o adolescentes de Educación Básica	Estatal	Subsecretaría de Educación Básica	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7503
Programa Escuela y Salud	Incidir en la modificación de los determinantes de la salud: Alimentación; Actividad física; Higiene personal; Sexualidad responsable y protegida; salud psicosocial: prevención de adicciones y violencia; Entornos	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 15 años	Planteles de educación básica	Subsecretaría de Educación Básica aplicando una Estrategia intersectorial con el sector salud	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7503

	seguros y favorables a la salud				
Proyecto "aprendizajes en familia"	Mejora del Logro Educativo (EIMLE), ofreciendo tutoría y apoyo interinstitucional	Niños de 6 a 12 años, de comunidades de bajo índice de desarrollo	Escuelas primarias de Tehuipango y Soledad Atzompa	Coordinación Estatal de la Estrategia Integral para la Mejora del Logro Educativo	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417 00 Ext. 7495
Proyecto "Prevención y Atención al Rezago Educativo por Enfermedad / Sigamos Aprendiendo en el Hospital"	Reducir el riesgo de atrasos escolares entre niños, niñas y jóvenes que tienen que hospitalizarse a consecuencia de padecimientos que los incapacita de forma temporal o definitiva para asistir a una escuela regular y ofrecerles la oportunidad de continuar sus estudios de Educación Básica durante este lapso; Prestar atención educativa hospitalaria (aulas hospitalarias) de acuerdo al nivel y grado que cursan en la escuela regular; Promover la integración de los pacientes-alumnos que son dados de alta a sus escuelas debidamente actualizados	Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran internados o acuden al hospital a recibir tratamientos por enfermedades crónicas	La atención educativa se brinda en la siguientes Aulas Hospitalarias de siete hospitales del Estado de Veracruz: Centro Estatal de Cancerología de Xalapa; Centro de Especialidades Médicas del Estado de Veracruz "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa; Unidad Médica de Alta Especialidad No. 189 del I.M.S.S. en Veracruz; Hospital de Alta Especialidad de Veracruz; Hospital Regional de Río Blanco; Hospital Regional de Poza Rica; Hospital Regional de Coatzacoalcos	Secretaría de Educación y la Secretaria de Salud	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84177 00 Ext. 7503
Proyecto "Prevención y Atención al Rezago Educativo por Enfermedad /	Suministrar los recursos materiales, humanos y administrativos, para atender la demanda educativa de niños, niñas y jóvenes hospitalizados y puedan iniciar o		En los hospitales en los que opera el Proyecto se acondicionan Aulas Hospitalarias en pisos de hospitalización		Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7503

Sigamos Aprendiendo en el Hospital"	continuar sus estudios, así como facilitarles su reingreso a la escuela regular; Ofrecer atención en cama para niños, niñas y jóvenes que tienen dificultades de desplazamiento al Aula Hospitalaria; Proporcionar al niño, niña y adolescente, herramientas educativas y sociales que le permitan enfrentarse a la vida				
Programa "Educación Básica Para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM)"	Los niños son atendidos en espacios adaptados como aula escolar y reciben por parte del programa los útiles y materiales básicos para trabajar los contenidos del plan y programa de estudio oficial; Se apoya en la labor de jóvenes becarios	Hijos de jornaleros agrícolas que arriban a trabajar a las zonas cañeras en época de zafra	Actualmente el Programa ofrece servicio en la región de Cosamaloapan, Tlalixcoyan, Tejería, Paso del Macho, Potrero Nuevo y Huatusco	Dirección General de Educación Primaria Federalizada	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)8417700 Ext. 7223 y 7636
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad	Adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad, de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso al Programa esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad, que deseen iniciar, continuar, permanecer y concluir sus estudios de educación básica	Estatal	Coordinación para la Prevención y Atención de las Adicciones y Conductas Antisociales	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84 77 00 Ext. 7472
Programa Emergente para la Mejora del Logro	Ofrecer tutoría cercana a docentes y alumnos, en escuelas focalizadas	Alumnos de primaria y secundarias, de entre 6 y 15 años de edad	1309 escuelas focalizadas y atención puntual de la Región Modelo de	Coordinación Estatal de la Estrategia Integral para la	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP

Educativo (PEMLE).			Zongolica y el Totonacapan	Mejora del Logro Educativo	Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84 77 00 Ext. 7495
Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica	Contribuir a mejorar los indicadores educativos de la educación básica en localidades rurales, a través de una seria de intervenciones de naturaleza material, pedagógica y de gestión escolar. Ofrece a los alumnos útiles escolares y auxiliares didácticos, apoyo económico a la Asociación de Padres de Familia y Asesoría técnico-pedagógica a docentes de escuelas primarias multigrado	Niñas y niños inscritos en escuelas beneficiadas a través del programa de acciones compensatorias, así como figuras técnicas que participan	Cobertura en los 212 municipios, En las escuelas preescolares, primarias (principalmente las ubicadas en zonas rurales e indígenas) y en la totalidad de las telesecundarias	Subsecretaria de Educación Básica; *Coordinación Estatal de Acciones Compensatoria	Avenida Ruíz Cortines No. 1903. Colonia Obrero Campesina. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8404771, 01(228)8142045 y 01(228)8142425
Programa para la transición primaria-secundaria y su contribución al fortalecimiento del TEJIDO SOCIAL	Encaminar al fortalecimiento de las competencias para el ingreso a la secundaria, mediante un plan específico de intervención para acompañar a los jóvenes en el tránsito de la primaria a la secundaria	Alumnos desertores en el tránsito de la primaria a la secundaria	13 municipios	Coordinación Estatal de la Estrategia Integral para la Mejora del Logro Educativo	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84177 00 Ext. 7495
Programa piloto la Asignatura lengua Indígena	Incorporar un espacio curricular para que los alumnos estudien, analicen y reflexionen sobre su lengua nativa, a partir de la apropiación de las prácticas sociales del lenguaje, orales y escritas, en los diversos ámbitos de la vida social,	Escuelas con población que hablan las lenguas Nahuatl, Tutunakú y Hñañhu	Regiones indígenas de habla Tutunakù (totonacapan, sierra y costa). Nahuatl, (husteca, Huyacocotla, sierras de Zongolica, volcán Pico de Orizaba y sierra de Santa Martha), hñahnú, (Texcatepec e Ixhuatlán de Madero)	Dirección de Educación Indígena	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84177 00 Ext. 7437

	así como cumplir con el mandato constitucional sobre los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas				
Programa de aplicación de los sistemas de enseñanza vivencial e indagatoria de las ciencias	Contribuir al fortalecimiento de los contenidos científicos inmersos en los planes y programas de estudio, que se aplican en las escuelas de Educación Básica	Todos los niños, niñas y/o adolescentes de Educación Básica	117 escuelas de 12 municipios	Subsecretaría de Educación Básica	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84 77 00 Ext. 7503
Cine-COPACATOUR2013	Provocar la reflexión sobre el tráfico y uso de drogas ilegales en los jóvenes a partir de la proyección de los cortometrajes ganadores del "2° **concurso de cortometraje infantil y juvenil 2012"**	Adolescentes de secundaria y bachillerato	Estatal	Coordinación de Prevención y Atención de las Adicciones y las Conductas Antisociales de la Secretaria de Educación de Veracruz	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84 77 00 Ext. 7472
Armando el Revén	Promover estrategias de afrontamiento en los adolescentes y jóvenes ante la influencia de factores de riesgo en el inicio y mantenimiento del consumo de alcohol y otras drogas en espacios de diversión	Jóvenes entre los 15 y 20 años de edad expuestos a situaciones de alto riesgo y/o que se encuentran en una fase experimental o recreativa del consumo de drogas	Estatal	Coordinación de Prevención y Atención de las Adicciones y las Conductas Antisociales de la Secretaria de Educación de Veracruz	Km. 4.5 carretera Federal Xalapa-Ver. Colonia SAHOP Xalapa, Ver. Teléfono: 01(228)84 77 00 Ext. 7472

Secretaría de Gobierno

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Programa individual de Ejecución de Sanciones	Establecer actividades encaminadas a lograr su recuperación física, psicológica y su reintegración social	Adolescentes y jóvenes adultos de 14 a 18 años	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora)	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA)	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto lucero, Ver.

		de edad			Teléfono 01(296) 9741977 / 79
Recepción de quejas	Atender quejas por la transgresión o inminente vulneración de sus derechos y garantías. Pueden ser presentadas de manera oral o escrita	Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora)	Dirección General de Ejecución de Medidas Sancionadoras y en su caso la Subdirección del Centro de Internamiento Especial para Adolescentes	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296) 9741977 / 79
Programa de Activación y Acondicionamiento Físico	Que los adolescentes adquieran hábitos de cultura física y obtengan una mejor calidad de vida	Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la Libertad en el CIEPA	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la Libertad)	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA), Oficina de Educación Física	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296) 9741977 / 79
Atención Psicoterapéutica	Adquirir y desarrollar habilidades que le permitan socializar y evitar conflictos en el medio en que se desenvuelven	Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la libertad	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la Libertad)	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA) Oficina de Psicología	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296)9741977 y 79
Pláticas sobre prevención del Delito	Promover en niños (as) y adolescentes la importancia de generar conductas asertivas que les permitan evitar involucrarse en actos antisociales	Alumnos matriculados en nivel de Bachillerato, Secundaria y 5° y 6° de primaria	Niños y Adolescentes de la localidad de Palma Sola, Municipio de Alto Lucero, Ver.	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA) Oficina de Psicología y Jurídico	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296) 9741977 / 79
Ubicación de los adolescentes a los Talleres de Capacitación para el trabajo	Capacitar a los jóvenes en un oficio para el trabajo que les permita desenvolverse en el campo laboral al momento de su reinserción a la sociedad	Adolescentes del estado sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la libertad	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la Libertad)	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA) Oficina de Pedagogía	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296) 9741977 / 79

Evaluaciones Diagnósticas de Perfil Escolar	Ubicar y dar continuidad a la formación escolar de los adolescentes a través de los diferentes niveles educativos del Centro de Internamiento (primaria, telesecundaria, telebachillerato, nivel superior y/o el Instituto Veracruzano para los Adultos)	Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la libertad	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la Libertad)	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA) Oficina de Pedagogía	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296) 9741977 / 79
Visitas domiciliarias	Realizar investigación de campo con la finalidad de conocer el entorno socio-familiar en el que se desarrolló el interno, así como espacios de convivencia y grupo de amistades	Adolescentes y jóvenes adultos de 14 a 18 años de edad	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la Libertad)	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA) Oficina de Trabajo Social	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296) 9741977 / 79
Llamadas telefónicas	Mantener y establecer lazos afectivos con familiares directos, los cuales coadyuven en el desarrollo del interno durante su internamiento	Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la libertad	Estatal (Adolescentes sujetos a una Medida Sancionadora Privativa de la Libertad)	Centro de Internamiento Especial para Adolescentes (CIEPA) Oficina de Trabajo Social	Av. Linda Vista S/N Colonia Francisco I. Madero Palma sola, Alto Lucero, Ver. Teléfono 01(296) 9741977 / 79
Campañas de registro extemporáneo de nacimientos	Otorgar seguridad jurídica a la niñez a través del acta de nacimiento	Menores de 15 años	Estatal	Dirección General de Registro Civil	Av. Encanto S/N esq. Av. Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador Xalapa, Ver. Teléfono 01 (228) 8141129, 8142810 8142279 y 8405746
Otorgamiento de becas	Impulsar a estudiantes de los distintos niveles de educación para que logren la excelencia educativa aún en condiciones adversas, a través del otorgamiento	Niñas, niños y adolescentes entre 6 y 12 años de edad cumplidos (en el rango de primaria a bachillerato)	Estatal	Dirección General del Sistema Estatal de Becas	Av. Murillo Vidal No. 228. Colonia Cuauhtémoc. Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)8171142

	de estímulos económicos que reconocen su esfuerzo y buscan motivar y fomentar su desempeño en las aulas de instituciones educativas				

Subsecretaría de la Juventud

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Premio Estatal de la Juventud	Máximo reconocimiento que entrega el Gobierno del Estado, a jóvenes destacados. La subsecretaría Postula a los Ganadores del premio estatal	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Cobertura Estatal Pueden participar los 212 municipios	Dirección General de programas y vinculación institucional	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Concurso Estatal Carta a mis padres	Consiste en presentar una carta dirigida al padre, madre, ambos, tutor o tutora, en la que se narre la experiencia familiar, generando una propuesta de cómo mejorar y mantener una buena relación en el núcleo familiar. Se acreditan a la etapa nacional cinco cartas de cada categoría	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Cobertura Estatal Pueden participar los 212 municipios	Dirección General de programas y vinculación institucional	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Becas Académicas	Se otorgan becas académicas (descuentos) en inscripciones y colegiaturas a jóvenes que requieran inscribirse en alguna institución	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Cobertura Estatal Pueden participar los 212 municipios	Dirección General de programas y vinculación institucional	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245,

		particular, con la que la Subsecretaría de la Juventud de Veracruz tenga convenio de colaboración				01(228)8121120 y 01(228)8410593
Espacios Poder Joven		Programa enfocado a la formación integral de la juventud, en el que se trabajan 4 áreas de servicio: cibernet, información y difusión, orientación y prevención, creatividad y diversión, para los jóvenes usuarios. Espacios Poder Joven en función: Boca del Rio y Poza Rica	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Cobertura Estatal Pueden participar los 212 municipios	Dirección General de programas y vinculación institucional	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Debate Político		Consiste en debatir propuestas en un ámbito de pluralidad y respeto, con la finalidad de promover el análisis, discusión, reflexión, contraste de ideas y propuestas, sobre temas fundamentales en el contexto coyuntural político, económico, social y cultural del país. Pasarán el primer lugar de cada categoría	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Cobertura Estatal Pueden participar los 212 municipios	Dirección General de programas y vinculación institucional	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Tarjeta Poder Joven		Consiste en otorgar una tarjeta de descuento a los jóvenes. La cual por medio de convenios de colaboración con empresas otorga descuentos a sus establecimientos	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Cobertura Estatal Se puede otorgar los 212 municipios	Dirección General de programas y vinculación institucional	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)8189245
Jornada		Promover espacios de orientación vocacional			Departamento	Avenida Úrsulo Galván No. 59.

"Adultos, Mentores, Jóvenes Adelante"	para propiciar el fomento de valores profesionales en los jóvenes a través de la interacción con adultos mentores	Jóvenes de entre 15 y 20 años	Estatal	de Juventudes, Género y Grupos Vulnerables	Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Jornada "Educación Sexual y Reproductiva Integral"	Fomentar la educación sexual y reproductiva integral, mediante la promoción de la ciudadanía sexual en los jóvenes veracruzanos	Jóvenes de entre 15 y 20 años	Estatal	Departamento de Juventudes, Género y Grupos Vulnerables	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Programa de mejoramiento a colonias juveniles	Desarrollar alternativas que promuevan la convivencia sana de los jóvenes y sus familias a través de la construcción, rescate y rehabilitación de espacios municipales o estatales que contribuyan al desarrollo municipal	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Estatal	Dirección General de Participación Juvenil	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Programa Voluntariado Juvenil Adelante	Programa dirigido a beneficiar a los municipios más poblados de jóvenes con la intención de crear voluntariados "Juventud Adelante" que trabajen en acciones de beneficio comunitario como recreación, deporte, filantropía, promoción de valores, medio ambiente, etcétera	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Estatal	Departamento de Organizaciones y Asociaciones Juveniles	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Programa de Participación Juvenil	Mantener un canal de comunicación entre instancias gubernamentales y los jóvenes.	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Estatal	Dirección General de participación Juvenil	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos

	Crear una red juvenil para informar y promover los programas institucionales			Subsecretaria de la juventud	01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Internacionalización de la Juventud Veracruzana	Instrumentar programas de vinculación internacional que promuevan el talento veracruzanos sobre los diversos ejes temáticos (académicos, culturales, artísticos, científicos, tecnológicos, y del medio ambiente)	Jóvenes entre 15 y 29 años	Estatal	Dirección General de Investigación y proyectos Subsecretaria de la juventud	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Vinculación Estratégica Institucional y Empresarial	Establecer una plataforma institucional de cooperación entre la subsecretaria de la Juventud, dependencias públicas y organismos del sector privado, que hagan posible la gestión eficiente de los programas y favorezcan la integración de los jóvenes al desarrollo del estado	Jóvenes entre los 15 y 29 años	Estatal	Dirección General de Programas y Vinculación Institucional Subsecretaria de la juventud	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Acelera Veracruz	Reinsertar a jóvenes de los municipios o regiones con problemas de deserción escolar y rezago educativo a través de la educación formal y no formal	Jóvenes entre los 15 y 29 años en situación de rezago y/o deserción escolar	Estatal		Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593
Derechos Humanos de las Juventudes Veracruz	Difundir entre los jóvenes veracruzanos los derechos humanos	Jóvenes entre 15 y 29 años	Estatal	Dirección General de Investigación y proyectos Subsecretaria de la juventud	Avenida Úrsulo Galván No. 59. Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8189245, 01(228)8121120 y 01(228)8410593

Procuraduría General de Justicia

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Pláticas sobre valores y prevención del delito	Impartir pláticas sobre diversos temas para sensibilizar y prevenir los delitos de Maltrato Infantil, Abuso Erótico Sexual-Pederastia y Violencia Familiar, Violencia en el Noviazgo, Libertad y Seguridad Sexual, Adicciones, Acoso Escolar, Prevención del Delito, Trata de Personas	Niñas, Niños y Adolescentes de 4 a 18 años, padres de familia y público en general	Estatal	Centro de Atención a Víctimas del Delito a través de la Oficina de Prevención del Delito	Circuito Guisar y Valencia No.707, Reserva Territorial Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8416170 Ext. 2122 y 3542
Investigación y consignación por delitos como omisión de cuidado, violencia familiar y maltrato	Dar certeza jurídica y confianza a las víctimas directas e indirectas de delitos; de que sus demandas son atendidas de manera pronta y expedita y en su caso canalización a las instancias legales que correspondan en la medida que conforme a derecho sea posible	Niñas, Niños y Adolescentes de 3 a 18 años representados por sus tutores	Estatal	Centro de Atención a Víctimas a través de la Oficina Jurídica	Circuito Guisar y Valencia No.707, Reserva Territorial Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8416170 Ext. 3542 y 3122
Teatro Guiñol sobre los Derechos y deberes de los niños, Medidas Básicas de Seguridad	Enseñar a los niños en una forma dinámica que cada derecho conlleva un deber, así como enseñar a los menores medidas de auto cuidado que pueden poner en práctica para evitar un posible delito de abuso erótico sexual-pederastia	Dirigida a niñas y niños de preescolar y 1° de primaria	Estatal	Centro de Atención a Víctimas del Delito a través de la Oficina de Prevención del Delito	Circuito Guisar y Valencia No.707, Reserva Territorial Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8416170 Ext. 2122 y 3542
	Otorgar a las Víctimas u ofendidos de los delitos	Víctimas de delito (en general) en específico niños, niñas y		Oficina Clínica del Centro de	Calle Francisco Saravia No. 102.

Atención Psicológica	atención psicológica mediante terapia breve y de emergencia	adolescentes de 3 a 18 años víctimas de delito	Estatal	Atención a Víctimas del Delito	Colonia José Cardel. Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)8147702
Solicitud de alta en la página de personas desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz al Centro de Información	Publicar la Fotografía y los datos de la persona desaparecida en la página de internet de la Procuraduría para su difusión en apoyo de la búsqueda y localización	Niños, niñas y adolescentes, derivados de las denuncias realizadas en las Agencias del Ministerio Público Especializadas, que soliciten el apoyo en este Centro de Atención a Víctimas	Estatal	Oficina de Enlace Interinstitucional del Centro de Atención a Víctimas del Delito	Circuito Guisar y Valencia No.707, Reserva Territorial Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)8416170
Atención Integral a las víctimas u ofendidos de los delitos mediante: Canalizaciones diversas a instituciones públicas y privadas; Visitas domiciliarias, visitas hospitalarias y escolares; Asistencia personalizada en diligencias	La Oficina de Trabajo Social del CAVD, identifica las situaciones problema de las víctimas u ofendidos del delito, movilizando los recursos humanos e institucionales, orientándolas y dirigiéndolas a un mejor desarrollo en su entorno social	Niñas, Niños y Adolescentes	Estatal	Oficina Trabajo Social	Circuito Guisar y Valencia No.707, Reserva Territorial Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)8416170

Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Solicitud de autorización a menores trabajadores y niños	Proporcionar protección jurídica a menores trabajadores y niños empacadores	Adolescentes mayores de 14 años y menores de 16 años	Xalapa, Veracruz, Córdoba, Coatzacoalcos, Poza Rica, Tuxpan, San Andrés	Dirección General de Inspección del Trabajo	Avenida Manuel Ávila Camacho No. 195. Colonia Ferrer Guardia. Xalapa, Ver. Teléfono

empacadores					01(228)8421900 Ext. 3104

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Veracruz (DIF)

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Estrabismo	Detectar los casos para canalizarlos y valorar su tratamiento quirúrgico oportuno e inmediato, evitando secuelas orgánicas, psicológicas, biológicas y sociales a las personas afectadas	Niños y niñas a partir de los 2 años	Estatal	Subdirección de Servicios Médico Asistenciales	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3502
Labio y Paladar Hendido	Detectar los casos a temprana edad para canalizarlos y valorar su tratamiento quirúrgico oportuno e inmediato, así como su terapia de lenguaje y rehabilitación integral	Niños y niñas a partir de 3 meses de edad	Estatal	Subdirección de Servicios Médico Asistenciales	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3502
Apoyo a personas en desamparo (egreso hospitalario, estudios especializados, medicamentos, lentes y gastos funerarios)	Brindar atención y apoyo a la población en desamparo que no cuenta con IMSS, ISSTE, PEMEX, etc.	Población abierta (incluye niños y niñas desde 0 años)	Estatal	Subdirección de Servicios Médico Asistenciales	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3502
Servicio de rehabilitación integral a menores con discapacidad	Brindar valoración y tratamiento integral a menores con	Niñas, Niños y Adolescentes dentro de los siguientes rangos de edad: 0-5, 6-12 y 13-17	Estatal	CREEVER	Boulevard Culturas Veracruzanas No. 24. Colonia Nuevo Xalapa. Xalapa, Ver.

	discapacidad				Teléfonos 01(228)8194677 y 01(228)8191405
Inclusión Educativa	Incluir en el sector educativo a personas con discapacidad	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad de 0 a 17 años	Estatal	CREEVER	Boulevard Culturas Veracruzanas No. 24. Colonia Nuevo Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8194677 y 01(228)8191405
Inclusión Deportiva Recreativa	Hacer participar en actividades físicas y recreativas a personas con discapacidad	Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad de 0 a 17 años	Estatal	CREEVER	Boulevard Culturas Veracruzanas No. 24. Colonia Nuevo Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8194677 y 01(228)8191405
Inclusión Artística-Cultural	Que personas con discapacidad participen en actividades de índole artístico-cultural	Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad de 0 a 17 años	Estatal	CREEVER	Boulevard Culturas Veracruzanas No. 24. Colonia Nuevo Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8194677 y 01(228)8191405
Apoyo Grupal	Brindar el servicio o atención de apoyo grupal a personas con discapacidad y familiares	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad de 0 a 17 años	Estatal	CREEVER	Boulevard Culturas Veracruzanas No. 24. Colonia Nuevo Xalapa. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8194677 y 01(228)8191405
Programas de Desayunos Escolares Fríos	Promover una alimentación correcta en la población infantil preescolar y escolar en condiciones de vulnerabilidad, a través de una ración diaria de desayuno frío y orientación alimentaria	Población infantil que asiste a planteles públicos de zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente en los siguientes niveles: educación inicial (1 a 4 años) y/o guarderías; educación preescolar (4 a 6 años); educación primaria; educación especial	Estatal	Dirección de Atención a la Población Vulnerable a través de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3403
Programa de	Promover una alimentación correcta en	Población infantil mayor de 1 año y menor de 5 años que no asiste a	Estatal	Dirección de Atención a la	Avenida Miguel Alemán No. 109.

Atención a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados	la población menor de 5 años no escolarizados, mediante la entrega de una ración de desayuno frío, así como, a través de orientación alimentaria dirigida a los padres de familia	la escuela, valorada a través del Sector Salud (IMSS y Servicios de Salud de Veracruz)		Población Vulnerable a través de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3403
Programa de Leche para la Primaria	Promover una alimentación correcta a la población en edad escolar en condiciones de vulnerabilidad, a través de una ración diaria de desayuno frío y Orientación Alimentaria	Escolares con algún grado de desnutrición o en riesgo, que asistan a planteles públicos de educación primaria de 1° a 6° grado de zonas indígenas, rurales y marginadas preferentemente	Estatal	Dirección de Atención a la Población Vulnerable a través de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3403
Programa de Desayunos Escolares Calientes	Promover una alimentación correcta a la población infantil preescolar y escolar en condiciones de vulnerabilidad, a través de un desayuno o comida caliente, así como la promoción de acciones de orientación alimentaria	Niños y niñas preescolares y escolares que asistan a planteles educativos donde se cuente con cocina instalada dentro o fuera del plantel	Estatal	Dirección de Atención a Población Vulnerable, a través de la Subdirección de Asistencia Alimentaria	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3403
Asistencia a personas con discapacidad	Proporcionar consulta de especialidad en Rehabilitación física, otoneruología, foniatría y comunicación humana, traumatología y ortopedia	Proporcionar atención a niños y adolescentes con distintos tipos de discapacidad: motora, auditiva de lenguaje y aprendizaje y en menor grado visual	Estatal	CREE Xalapa	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3506
Rehabilitación con participación de la comunidad (Unidades Básicas de Rehabilitación UBRs)	La supervisión de las U.B.R. permitirá comprobar que estén operando con apego a la normatividad que los regula para brindar consulta médica y	Proporcionar atención con participación de la comunidad a los niños y adolescentes con discapacidad motora, coadyuvando con ellos en su capacitación	Estatal	CREE Xalapa	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3506

	terapias de rehabilitación física con participación de la comunidad en las 79 Unidades Básicas de Rehabilitación incrementando la cobertura de los servicios en el Estado de Veracruz				
Detección de procesos discapacitantes	Detección intencionada en escuelas preescolares y canalización para su valoración especializada	Menores en edad preescolar	Escuelas preescolares de Xalapa	CREE Xalapa	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3506
Integración educativa a menores con discapacidad	Orientar e impulsar las estrategias para el acceso de las personas con discapacidad al ámbito escolar a través de la coordinación interinstitucional	Niños y adolescentes en edad escolar	Xalapa	CREE Xalapa	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3506
Estimulación e intervención temprana	Otorgar tratamiento oportuno a lactantes con alto riesgo neurológico y retraso psicomotor a fin de disminuir o evitar daño neurológico	Niños recién nacidos hasta menores de 6 años	Xalapa	CREE Xalapa	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3506
Escuela para familias con hijos con discapacidad	Brindar un espacio de atención y orientación objetiva y clara a los padres sobre los recursos y alternativas que puedan favorecer la rehabilitación integral de sus hijos con discapacidad, con el fin de lograr su inclusión social dentro de su contexto real	Padres de los pacientes con alguna discapacidad y pacientes del centro	Xalapa	CREE Xalapa	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3506

Arte, cultura y recreación para personas con discapacidad	Crear espacios de expresión artística y cultural que muestren las capacidades creativas de las personas con discapacidad y generar el acceso libre e integración a espacios recreativos y culturales en su contexto	Niños y adolescentes con tipo y grado de discapacidad independiente y semi-dependiente, con aptitudes y habilidades creativas, artísticas y culturales o se encuentren desarrollando estas mismas	Municipio de Xalapa y/o Municipios del Estado de Veracruz	CREE Xalapa	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3506
Escuelas Socio-Deportivas de la Fundación Real Madrid-DIF Estatal	Crear escuelas en las zonas más vulnerables y de riesgo en las 6 ciudades importantes del Estado de Veracruz a fin de combatir la delincuencia y los problemas sociales como el alcoholismo, tabaquismo, bulimia, anorexia y drogadicción	Niñas y Niños de 6 a 12 años y Adolescentes de 13 a 17 años	6 municipios del Estado de Veracruz: Córdoba, Coatzacoalcos, Boca del Río, Xalapa, Tuxpan y Veracruz	Dirección de Finanzas y Administración Subdirección de Fomento Deportivo y Actividad Física	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3101
Concurso Inter-escolar de Baile DIF	Realizar un concurso de coreografías de baile donde los jóvenes demuestren su destreza en los diferentes ritmos de baile y al mismo tiempo apoyar su derecho a la expresión	Adolescentes de 12 a 21 años	Estatal En 2011, participaron 65 municipios del Estado de Veracruz	CEDAS; Subdirección de Fomento Deportivo y Activación Física	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3101
Circuito Veracruzano de Basquetbol CIVEBA	Realizar un torneo de basquetbol a nivel estatal donde los jóvenes puedan realizar una actividad física con la oportunidad de mejorar su desempeño en este deporte	Adolescentes de 14 a 18 años	Estatal En 2012, participaron 24 municipios	Dirección de Finanzas y Administración Subdirección de Fomento Deportivo y Activación Física	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730 Ext. 3101
Clínicas socio deportivas de la Fundación Real Madrid	Realizar clínicas de futbol para niños y jóvenes de las zonas conurbadas de las 6 ciudades donde se instalarán dichas escuelas	Niños de 6 a 12 años Adolescentes de 13 a 17 años	6 municipios y zonas conurbadas de: Xalapa-Banderilla-Coatepec, Córdoba-Orizaba, Veracruz-Boca del Río, Tuxpan-Tihuatlán y	Dirección de Finanzas y Administración Subdirección de Fomento Deportivo y Activación Física	Avenida Miguel Alemán No. 109. Colonia Federal. Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8423730 y 01(228)8423730

			Coatzacoalcos-Minatitlán		Ext. 3101

Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena del estado

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Por los niños: Prevención y atención de Menores y Adolescentes Trabajadores Urbano Marginales	Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal en los principales núcleos urbanos de la entidad e incorporación de los niños niñas y adolescentes objeto del programa al Sistema Educativo (escolarizado y / o abierto)	Niños, niñas y adolescentes	50 Municipios	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena. Departamento de Atención a Menores y Adolescentes	Calle Chihuahua No.114, Colonia Progreso, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228)814227101(228)8143846
Trabajo Infantil	Prevenir y atender el Trabajo Infantil mediante la promoción de redes comunitarias, equipando Centros de Atención a Menores en Riesgo y otorgando apoyos económicos	Niños, niñas y adolescentes	46 Municipios	Departamento de Atención a Menores y Adolescentes	Calle Miguel Alemán No.109 Colonia Federal Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228)8423730 Ext. 3600/3602
Explotación Sexual Infantil	Implementación de acciones en coordinación con otras instituciones para prevenir y atender la explotación sexual infantil, con la finalidad de lograr una incorporación plena que mejore los niveles de bienestar y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	Niños, niñas y adolescentes	12 Municipios	Departamento de Atención a Menores y Adolescentes.	Calle Miguel Alemán No.109 Colonia Federal Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228)8423730 Ext. 3600/3602
Buen Trato en las Familias	Promoción de acciones de difusión e información de la cultura del Buen Trato a través del desarrollo de	Niños, niñas y adolescentes/Padres de Familia	*30* Municipios	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el	Calle Chihuahua No.114, Colonia Progreso, Xalapa, Ver., Teléfonos:

	habilidades a niños, niñas, adolescentes y padres de familia			Indígena. Departamento de Atención a Menores y Adolescentes	01(228)8142271,01(228)8143846
Riesgos Psicosociales/ Embarazo en Adolescentes	Promoción de acciones de prevención de riesgos psicosociales a consecuencia del embarazo prematuro en la sociedad veracruzana	Niños, niñas y adolescentes	*12* Municipios	Departamento de Atención a Menores y Adolescentes	Calle Miguel Alemán No.109 Colonia Federal Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228)8423730 Ext. 3600/3602
Riesgos Psicosociales/ Adicciones	Realización de acciones de prevención a partir del conocimiento real de la situación que viven los niños, niñas y adolescentes y sus familias, informándolos para motivar la reflexión y concertación permitiéndoles desarrollar habilidades de protección para evitar incidir en alguna acción	Niños, niñas y adolescentes/Padres de Familia	30 Municipios	Departamento de Atención a Menores y Adolescentes	Calle Miguel Alemán No.109 Colonia Federal Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228)8423730 Ext. 3600/3602
Atención a la Salud del Niño	Mejorar los actuales niveles de salud de las niñas y niños mediante la educación en salud a partir de la integración, desarrollo y aplicación de acciones de promoción en salud, prevención de riesgos y control de las enfermedades propias de la infancia	Niños, niñas y adolescentes/Padres de Familia	24 Municipios	Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena. Departamento de Atención a Menores y Adolescentes	Calle Chihuahua No.114, Colonia Progreso, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228)8142271,01(228)8143846
Ciudad Asistencial Conecalli.	Garantizar la cobertura de las necesidades individuales en cuanto a espacio, vestido, alimento, educación, salud, cuidados y esparcimiento durante su estancia en Conecalli, así como aliviar el aspecto emocional de los menores buscando su reintegración familiar/social a	Niños, niñas y adolescentes	212 Municipios. Otras entidades federativas y del extranjero	Subdirección de la Ciudad asistencial CONECALLI	Carretera Antigua Xalapa-Coatepec Km.2.5 Teléfono: 01(228)8170708

	través de una autoestima fortalecida y la adquisición de herramientas de convivencia				
Brigadas Móviles para atención y combate de violencia y maltrato hacia los niños y niñas del Estado de Veracruz	Instalación e implementación de Brigadas Móviles de Asistencia Jurídica y Familiar en los 212 municipios para atención, combate y erradicación de la violencia y maltrato del sector infantil en el estado de Veracruz	Niños, niñas y adolescentes	212 Municipios	Subprocuraduría de Asistencia jurídica a Menores y Asesoría a Procuradurías Municipales Auxiliares	Calle Chihuahua No.114, Colonia Progreso, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228)8142271,01(228)8143846 Ext. 105
Adopciones	Realizar los trámites conducentes para otorgar a lo menores de edad, que no tienen una familia, la posibilidad de integrarse a una familia sustituta, mediante idoneidad otorgada por el Consejo Técnico de Adopciones	Niños, niñas y adolescentes y adultos discapacitados que no cuenten con una familia	Los 212 Municipios, otras entidades federativas que conforman el Estado Mexicano y los Estados Internacionales	Sub procuraduría de Adopciones	Calle Chihuahua No.114, Colonia Progreso, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228)814227, 01(228)8143846 Ext. 106
Concurso Nacional del Dibujo "Yo vivo sin Violencia"	Impulsar el combate de la violencia y el maltrato infantil de niños, niñas y adolescentes en nuestra entidad a través de un sistema de concurso de carteles elaborados por ellos mismos, siendo los ganadores merecedores a que sus obras sean la parte de la imagen de la campaña anual de SNDIF	Menores entre 4 y 15 años de edad	212 Municipios	Área de trabajo Social	Calle Chihuahua No.114, Colonia Progreso, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228)8142271,01(228)8143846 Ext. 103

Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia (CEDAS)

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Red de Difusores de los Derechos de la Niñez	Que los niños, niñas y adolescentes que integran la Red de DIFusores, conozcan los derechos que contempla la CDN sobre los Derechos del Niño, los difundan y promuevan dentro de su familia, escuela y comunidad	Niñas, niños y adolescentes de 10 a 17 años	Estatal 45 Municipios	Consultoría de Integración de Consejos Municipales	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01 (228) 8 12 37 49/50 Ext. 12
Prevención y atención a niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados no acompañados	Lograr el retorno seguro de los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados, a su lugar de origen en nuestro estado, que son reportados por la red de módulos y albergues de la frontera norte del país	Niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años)	Estatal De los municipios en que son originarios los adolescentes	Consultoría Técnica Jurídica	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228)8123749/50 Ext. 21
Platiquemos	Difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes y a través de pláticas brindar información y sensibilizar sobre problemáticas y situaciones actuales que aquejan a la sociedad y afectan a la niñez, adolescencia y sus familias	Niñas, niños, adolescentes, padres de familia y maestros principalmente.	Xalapa y municipios aledaños. Aunque los consejos municipales cuentan con material audiovisual para llevar a cabo este programa	Unidad de atención al público	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 8123749/50 Ext. 15
Ven y vive Veracruz	Contribuir a que la niñez y adolescencia veracruzana pueda gozar de momentos de esparcimiento y recreación, mediante la gestión de visitas a espacios culturales, deportivos, ecológicos y de sana diversión	Niñas, niños y adolescentes, maestros y padres de familia.	Cualquier municipio del estado que requiere este servicio para los niños y niñas de su comunidad.	Unidad de atención al público	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 8123749/50 Ext. 15

Halconcitos DIF	Promover el sano desarrollo y la activación física, como medida preventiva contra la obesidad y como una forma de arraigo en sus lugares de origen	Niñas, niños y adolescentes del estado de Veracruz	59 escuelas en diversos municipios del estado ya inauguradas y se siguen incorporando	Unidad de atención al público	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 812 3749/50 Ext. 15
Orientación Psicológica	Lograr que niñas, niños y adolescentes con dificultades emocionales y/o de conducta alcancen un desarrollo adecuado y armonioso, mejorando su calidad de vida	Niños, niñas y adolescentes	Xalapa y municipios aledaños	Unidad de atención al público	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 8123749/50 Ext. 15
Orientación Jurídica, peticiones, sugerencias, quejas y denuncias.	Recibir y gestionar, ante las instituciones competentes, las sugerencias, quejas, denuncias y peticiones en materia de asistencia social	Niños, niñas y adolescentes	Xalapa y municipios aledaños ocasionalmente.	Unidad de atención al público	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 8123749/50 Ext. 15
Talleres de Arte y Cultura	Fomentar la formación personal y artística de la niñez y adolescencia, además de ejercer el derecho a disfrutar su tiempo libre y participar en actividades culturales, artísticas y recreativas	Niñas, niños y adolescentes	Xalapa	Unidad de atención al público	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 8123749/50 Ext. 15
Armonía en Familia	Desarrollar en los padres y madres habilidades que posibiliten el Buen Trato en Familia	Padres y madres de familia	Xalapa	Unidad de atención al público	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 8123749/50 Ext. 15
Cabildo Infantil	Generar un espacio para que la niñez pueda ejercer plenamente su derecho a la participación, en donde a través de sus opiniones y propuestas sean agentes de cambio	Niñas y niños de 8 a 10 años cumplidos, que cursen el tercero y cuarto grado de primaria o segundo nivel de cursos comunitarios del CONAFE	En los municipios del estado que participen	Secretaría Ejecutiva del CEDAS	Calle Cempoala No.9 Fracc. Los Ángeles Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 8123749/50 Ext. 20

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Plan integral de prevención social (Eje B prevención social) **1. Programa Bienestar ciudadano**	Proponer el mejoramiento de las condiciones de vida a través de la generación de oportunidades y proyectos de vida	Niños y jóvenes que pertenecen a familias de escasos recursos que habitan en colonias marginadas o comunidades pobres	Estatal	Coordinación de prevención del delito y vinculación con consejos municipales y comités de participación ciudadana	Avenida Rafael Guízar y Valencia s/n Colonia Reserva Territorial Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228) 8193928/30 01(228) 84216 76
Plan integral de prevención social (Eje B prevención social) **1. Escuela Segura**	Crear un clima de seguridad que promoverá el correcto desarrollo de los estudiantes dentro de sus escuelas	Niñas, Niños y Adolescentes	Estatal	Coordinación de prevención del delito y vinculación con consejos municipales y comités de participación ciudadana	Avenida Rafael Guisar y Valencia s/n Colonia Reserva Territorial Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228) 8193928/30 01(228) 8421676
Programa jóvenes	Realizar un diagnóstico que permita identificar áreas de oportunidad para la prevención del delito juvenil y la coproducción de la seguridad ciudadana y/o seguridad ciudadana	Niñas, Niños y Adolescentes	Estatal	Coordinación de prevención del delito y vinculación con consejos municipales y comités de participación ciudadana	Avenida Rafael Guisar y Valencia s/n Colonia Reserva Territorial Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228) 8193928/30 01(228) 8421676

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Preceptorías	Dar atención y acompañamiento integral al alumno para mejorar su desempeño académico y su formación humana, promoviendo a su vez la participación de maestros, administrativos y demás integrantes del sistema educativo	Adolescentes entre 15 y 20 años con nivel socioeconómico medio-medio bajo	12 municipios	Jefatura de Atención y Actualización Psicopedagógica de la Dirección General de CONALEP Veracruz	Calle Francisco González Bocanegra No.37 Colonia Adalberto Tejeda Xalapa, Ver., Teléfono 01(228) 8184773
Orientación Educativa	Dar atención a los aspectos psicopedagógicos que presente el alumno en el desarrollo y aplicación de su formación así como diseñar planes y estrategias de prevención en ámbitos biopsicosociales del joven	Adolescentes entre 15 y 20 años con nivel socioeconómico medio-medio bajo	12 municipios	Jefatura de Atención y Actualización Psicopedagógica de la Dirección General de CONALEP Veracruz	Calle Francisco González Bocanegra No.37 Colonia Adalberto Tejeda Xalapa, Ver., Teléfono 01(228) 8184773
Construye-T	Favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes de nivel medio superior, en ambientes educativos de inclusión, equidad y participación democrática	Adolescentes entre 15 y 20 años con nivel socioeconómico medio-medio bajo	11 municipios	Jefatura de Atención y Actualización Psicopedagógica de la Dirección General de CONALEP Veracruz	Calle Francisco González Bocanegra No.37 Colonia Adalberto Tejeda Xalapa, Ver., Teléfono 01(228) 8184773

Dirección General de Telebachillerato

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Programa de prevención, orientación y vinculación institucional para el estudiante, padres de familia y docentes	Prevención: anticipar situaciones que interfieran en el desarrollo integral del estudiante; Orientación: dirigido a docentes y padres de familia con la finalidad de ser apoyo para el desarrollo integral; Vinculación institucional: canalización de las problemáticas detectadas con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cuenten con la capacidad, experiencia y recursos de atención; Áreas de atención: psicológico, pedagógico y salud	Todos los estudiantes de este subsistema	Estatal	Subdirección Técnica / Departamento Técnico Pedagógico Dirección General de Telebachillerato. Avenida mártires 28 de agosto 212, Col. Obrero Campesino, C.P. 91020. Xalapa, Veracruz	Avenida Mártires 28 de agosto 212. Colonia Obrero Campesino, Xalapa, Ver., Teléfonos: 01(228)815683 01(228)8156969 01(228)8157263

Instituto Veracruzano de la Cultura

Programa de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces Veracruz": talleres y presentaciones de artes escénicas y artes plásticas, visitas guiadas, espectáculos, exposiciones, etc.	Favorecer el acercamiento y disfrute de las expresiones artísticas entre la población infantil y juvenil	Niñas, Niños y Adolescentes	Estatal (principalmente en los municipios de Xalapa, Veracruz y Orizaba)	Subdirección de Educación e Investigación Artística, Centro para el Desarrollo Artístico Integral y Espacios Culturales del IVEC	Calle Fidencio Ocaña No.46 Colonia Ferrer Guardia Xalapa, Ver Teléfonos: 01(228)8406796

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Las niñas y las mujeres toman la palabra	Lograr que las niñas y las mujeres de Xalapa se incorporen a la creación y palabra escrita	Mujeres madres de familia, hijas y estudiantes	Municipal, Xalapa	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Avenida Ruiz Cotines No. 1618. Colonia Francisco Ferrer Guardia Xalapa Ver. Teléfono 01(228)8171009
Proyecto de prevención de la violencia escolar en el ámbito educativo	Sensibilizar y capacitar a maestras (os) de educación básica, primaria, secundaria e indígena	Maestras (os) para beneficiar a niños y niñas de educación primaria	Estatal	Instituto Veracruzano de las Mujeres	Avenida Ruiz Cotines No. 1618. Colonia Francisco Ferrer Guardia. Xalapa Ver. Teléfono 01(228)8171009
Talleres Amor es... sin Violencia	Impulsar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por medio de eventos formativos con perspectiva de género, con el fin de prevenir la violencia desde las relaciones de noviazgo	Jóvenes de educación secundaria, preparatoria y universitaria	Estatal	Modulo de Atención a la violencia Oficina de Violencia de Género y Salud	Avenida Ruiz Cotines No. 1618. Colonia Francisco Ferrer Guardia Xalapa Ver. Teléfonos 01(228)8171009 Ext. 1005 y 1301
Yo lo Digo, Yo lo Canto	Coadyuvar en el fortalecimiento de la prevención de la violencia de género, el embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. Impulsar procesos de empoderamiento de las jóvenes adolescentes en el ámbito escolar del Estado de Veracruz	Adolescentes	Estatal	Subdirección de Promoción de la igualdad en la Oficina de Ciudadanía y Políticas Públicas y Educación	Avenida Ruiz Cotines No. 1618. Colonia Francisco Ferrer Guardia. Xalapa Ver. Teléfono 01(228)8171009 Ext. 1309

Instituto Veracruzano del Deporte

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Trámite: Solicitud de apoyos deportivos (material deportivo) de personas físicas o morales que realicen actividades destinadas al impulso del deporte estatal.	Otorgar apoyos concedidos por el Sistema Estatal del Deporte (miembros registrados en el sistema)	Niños, niñas y adolescentes de 8 años en adelante	Estatal	Oficina de recursos materiales, mantenimiento y servicios generales	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono: 01(229)92333 40 Ext. 105
Trámite: Solicitud de membresía anual, hecha por un adulto, para el uso de instalaciones deportivas.	Permitir el acceso al uso de canchas, albercas y gimnasio	Niños, niñas y adolescentes de 4 años en adelante	Zona conurbada Veracruz – Boca del Río	Jefatura de Oficina de Administración de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext. 152
Trámite: Solicitud de instalaciones deportivas (canchas y albercas)	Permitir el acceso a practicar: frontenis, tenis, voleibol y baloncesto y uso de albercas, a los miembros del sistema estatal del deporte	Niños niñas y adolescentes de 4 años en adelante	Zona conurbada Veracruz – Boca del Río	Jefatura de Oficina de Administración de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext. 152
Trámite: Inscripción de escuelas deportivas (natación y clavados y acondicionamiento físico).	Proporcionar clases de natación, clavados y acondicionamiento físico	Niños y niñas de 45 días en adelante	Zona conurbada Veracruz – Boca del Río	Jefatura de Oficina de Administración de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext.152
Servicio: Solicitud de hospedaje en la villa deportiva.	Otorgar hospedaje a deportistas y entrenadores o personas que realicen actividades destinadas al impulso del deporte estatal	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Zona conurbada Veracruz – Boca del Río	Subdirección Administrativa	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40

					Ext. 110
Proyecto: Centro Estatal de Información y Documentación (CEID)	Proporcionar a la población información relacionada con la Cultura Física y el Deporte Veracruzano de manera veraz y oportuna, a través del uso de nuevas tecnologías informáticas y de comunicación	Niños niñas y adolescentes de 9 años en adelante	Zona conurbada Veracruz – Boca del Río	Centro Estatal de Información y Documentación	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)9 2333 40 Ext. 132
Servicio: Atención médico-deportiva, nutricional y psicología.	Brindar atención médica y de rehabilitación, así como psicológica y nutricional a talentos deportivos, medallistas de olimpiada y entrenadores	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Boca del Río y Xalapa	Oficina de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono: 01(229)9233340 Ext. 131
Proyecto de Beca, estímulos y reconocimientos	Impulsar el desarrollo de deportistas y entrenadores con resultados destacables, así como a profesionales de las ciencias aplicadas y personal de apoyo, a través de la entrega de Becas económicas, Estímulos y Reconocimientos	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Subdirección de Alto Rendimiento	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext. 129
Proyecto: Contra el uso de sustancias prohibidas	Prevenir el uso de sustancias prohibidas en deportistas convencionales, del deporte adaptado y talentos deportivos mediante la difusión y promoción de los programas establecidos por el IVD y la CONADE. (Proyecto)	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)9233340 Ext. 131
Proyecto: Medicina y Ciencias Aplicadas al	Mejorar la atención médico - deportiva de los entrenadores, talentos deportivos y atletas de	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver.

Deporte	alto rendimiento veracruzanos, mediante la prestación de servicios especializados en las áreas de nutrición, fisiatría, psicología, medicina asistencial y deportiva				Teléfono 01(229)92333 40 Ext. 131
Proyecto: Metodología Deportiva	Establecer las acciones técnico - pedagógicas de seguimiento, control y evaluación del desempeño en los Deportistas de la Entidad, durante las etapas de preparación, entrenamiento y competencia	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Metodología	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)9233340 Ext. 226
Proyecto: Atención a Talentos Deportivos y Alto Rendimiento	Coordinar la preparación integral de los Atletas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos que participen en Eventos Oficiales, a través de un adecuado proceso de atención y seguimiento técnico - metodológico	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Metodología	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono: 01(229)92333 40 Ext.226
Proyecto: Deporte Asociado	Impulsar la práctica del Deporte en el ámbito federado para fortalecer su organización y desarrollo	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Normatividad Deportiva	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext.151
Proyecto: Deporte Selectivo	Desarrollar los procesos selectivos para la detección e integración de los deportistas que conformen el Representativo Estatal, para su participación en las Etapas Regional Nacional y Nacional	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Deporte Selectivo	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)9233340 Ext.119

Proyecto: Deporte Adaptado	Promover la práctica de la actividad deportiva entre la población con capacidades diferentes.	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Deporte Popular	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext.117
Proyecto: Deporte Popular	Elevar el nivel y la calidad de vida de los veracruzanos, mediante el fomento a la actividad física y práctica del deporte recreativo	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Deporte Popular	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext.117
Proyecto: Deporte Estudiantil	Promover la práctica de los deportes básicos en los tres niveles educativos, para incrementar la participación de la comunidad estudiantil en actividades físicas	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Deporte Popular	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)9233340 Ext.117
Proyecto: Detección de Prospectos	Desarrollar un sistema para la detección de prospectos deportivos infantiles, matriculados en Escuelas de Educación Básica del Estado	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Subdirección de Desarrollo del Deporte	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)9233340 Ext.221
Proyecto: Deporte en Zonas de Alta Marginación	Contribuir al desarrollo integral de los habitantes en los Municipios de Alta Marginación, mediante la realización de actividades físicas, deportivas y recreativas	Niños niñas y adolescentes de 9 años en adelante	Municipios de Alta Marginación	Subdirección de Desarrollo del Deporte	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext.221
Proyecto: Deporte Autóctono	Preservar las Tradiciones Deportivas y Recreativas de los Grupos Étnicos y Mestizos del Estado	Niños niñas y adolescentes de 10 años en adelante	Estatal	Oficina de Deporte Popular	Calle Calzada las Flores S/N Esq. Alaminos, Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Ver. Teléfono 01(229)92333 40 Ext.117

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Programa Primario MEVyT	Ofrecer alternativas de educación primaria a la población de niños, niñas y jóvenes de 10 a 14 años de edad en situación de vulnerabilidad, no inscritos o desertores del sistema escolarizado	Niñas, Niños y Adolescentes de 10 a 14 años de edad en situación de vulnerabilidad, no inscritos o desertores del sistema escolarizado	Estatal	Subdirección de servicios educativos, departamento de educación comunitaria	Avenida Lázaro Cárdenas No. 726. Colonia Héroes Ferrocarrileros Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)8147137 Ext. 1032
Programa de atención a la demanda de educación para adultos con el modelo educación para la vida y el trabajo (MEVyT)	Ofrecer a personas de 15 o más años que se encuentran en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización primaria y secundaria con el MEVyT, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para "contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica mediante la superación de su condición de rezago educativo	Personas jóvenes y adultas de 15 o más años que se encuentran en condición de rezago educativo	Estatal	Subdirección de servicios educativos, departamento de educación comunitaria	Avenida Lázaro Cárdenas No. 726. Colonia Héroes Ferrocarrileros Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8147137 Ext. 1032

Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Programa de atención a quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de menores de edad	Realizar las investigaciones correspondientes tendientes a comprobar violaciones a derechos humanos en agravio de este grupo por parte de autoridades estatales y municipales	Todos los menores de edad	Estatal	Dirección de atención a mujeres, grupos vulnerables y víctimas	Calle Felipe Carrillo Puerto No.21 Colonia Centro Xalapa, Ver., Teléfono 01(228)81205 89
Programa de acompañamiento victimológico	Realizar el acompañamiento a menores de edad víctimas de algún delito, así como a sus familiares, acompañamiento durante los procedimientos de los que los menores forman parte	Todos los menores de edad víctimas de delitos así como familiares	Estatal	Dirección de atención a mujeres, grupos vulnerables y víctimas	Calle Felipe Carrillo Puerto No.21 Colonia Centro Xalapa, Ver., Teléfono 01(228)81205 89
Programa de gestorías y orientaciones	Realizar gestiones a favor de menores de edad ante autoridades estatales y municipales, con la finalidad de solucionar problemáticas que presentan, de manera rápida y eficiente y con ello evitar se vulneren sus derechos humanos	Todos los menores de edad	Estatal	Dirección de atención a mujeres, grupos vulnerables y víctimas	Calle Felipe Carrillo Puerto No.21 Colonia Centro Xalapa, Ver., Teléfono 01(228)81205 89
Programa de difusión sobre los derechos y compromisos de los niños y niñas	Dar a conocer a través de pláticas, talleres, conferencias, proyección de películas y videos, los derechos y compromisos que todos los niños y niñas tienen y los cuáles se encuentran reconocidos en los tratados internacionales	Población en general	Estatal	Dirección de atención a mujeres, grupos vulnerables y víctimas	Calle Felipe Carrillo Puerto No.21 Colonia Centro Xalapa, Ver., Teléfono 01(228)81205 89
Programa de visitas	Visitar el centro de	Menores de edad y	Estatal	Dirección de atención a	Calle Felipe Carrillo

de supervisión al centro de internamiento especial para adolescentes "Sergio Obeso Rivera"	internamiento (CIEPA) para observar que las autoridades del centro, respeten los derechos humanos de los menores y adolescentes que se encuentran en dicho centro	adolescentes internados en el centro de internamiento especial para adolescentes		mujeres, grupos vulnerables y víctimas	Puerto No.21 Colonia Centro Xalapa, Ver., Teléfono 01(228)81205 89

Instituto Electoral Veracruzano (IEV)

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Elecciones escolares	Que los alumnos conozcan y comprendan: Los derechos y obligaciones que contraerán al iniciar su mayoría de edad; La estructura y funciones del Instituto Electoral Veracruzano; Las etapas de un proceso electoral; La existencia de instancias legales a que tienen derecho los ciudadanos y los partidos políticos, antes, durante y después de un proceso electoral; La existencia de observadores electorales en el desarrollo de un proceso electoral y la emisión de su voto en una casilla electoral, para su completo conocimiento y eficaz asimilación; Despertar y fomentar en los estudiantes el interés por el conocimiento y la participación en futuros procesos electorales, plebiscitarios y de refrendo	Alumnos de educación primaria	Estatal	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Calle Benito Juárez No.69 Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)81230 43
Visitas guiadas	El ejercicio de esta actividad, permite que los educandos conozcan personalmente a los servidores públicos de su localidad y las funciones que	Estudiantes de los niveles de educación básica,	Estatal	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Calle Benito Juárez No.69 Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfono

	realizan cada uno de ellos en sus diferentes ámbitos de competencia, así también, que conozcan las oficinas y recintos públicos en su estructura orgánica en donde se participa activamente en la vida política del Estado. Con esta actividad el IEV colabora en la educación cívica de los estudiantes, uniendo esfuerzos, en este sentido, con los profesores que imparten las materias de educación cívica y ética	media superior y superior			01(228)81230 43
Pláticas de formación cívica	Su objetivo es promover en los nuevos ciudadanos o en quienes lo serán en un futuro próximo la conciencia cívica de los valores de la democracia, formando ciudadanos más informados, críticos, participativos y responsables creando en ellos la reflexión sobre la importancia que representa el conocimiento y la práctica de los derechos y obligaciones político-electorales e inspirando la certidumbre o convicción de su participación en los procesos electorales	Especialmente estudiantes de bachillerato pero no se descarta a los de nivel secundario y universitario	Estatal	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Calle Benito Juárez No.69 Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)81230 43
Teatro de Formación cívica Obra: Derechitos	Fomentar entre la población infantil los valores de libertad, respeto, participación, diálogo, justicia, tolerancia y equidad entre otros. Dando especial énfasis al ejercicio del voto como práctica democrática de respeto hacia diferentes propuestas: los personajes ilustran a los niños acerca de la importancia de practicar el valor de la democracia como un ejercicio	Alumnos de primaria	Estatal	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Calle Benito Juárez No.69 Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)81230 43

	cotidiano de la convivencia en sociedad				
Actividades eventuales	Otros programas en materia de educación cívica que ha realizado el IEV desde su creación: Concurso de Pintura Concurso de Oratoria Concurso de Cuento Concurso de Ensayo Exposición de periódico mural Exposición de literatura electoral Círculos de lectura Brigadas de educación cívica Talleres de capacitación a maestros de educación básica Talleres y seminarios sobre Derecho Electoral para jóvenes universitarios	Estudiantes de los niveles de educación básica, media superior y superior	Estatal	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Calle Benito Juárez No.69 Colonia Centro Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)81230 43

Universidad Veracruzana

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
UV- PERAJ	Apoyar a niñas de 5to y 6to de primaria para desarrollar su potencial individual y social. Ampliar la visión de su mundo, mediante el establecimiento de una relación significativa con un joven universitario que funge como su tutor	Niñas y niños de 5to y 6to de primaria (11 y 12 años, aproximadamente)	Xalapa (en 2 escuelas primarias) y en el próximo ciclo si existen las condiciones se extenderá al municipio de Poza Rica	Departamento de Vinculación Comunitaria	Edificio “C” 3er. Piso Lomas del Estadio S/N Xalapa, Ver., Teléfonos 01(228)84217 00 01(228)84227 00 Ext. 11154

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

Educación Inicial no escolarizado	Establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y generar una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y logro en la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país	Ofrecer orientación y apoyo a mujeres embarazadas, madres, padres y personas que participan en el cuidado y la crianza de infantes menores de 4 años de edad que habitan en comunidades rurales e indígenas con alta marginación o mayor rezago educativo y social, con el fin de enriquecer las prácticas de crianza y favorecer el desarrollo integral de los niños	212 municipios del Estado	Programas Educativos Información y apoyo logístico	Avenida Culturas Veracruzanas S/N Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228) 8192011/ 12/13 Ext. 113
Preescolar Comunitario	Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes del país para reducir el rezago educativo en Educación Básica mediante la instalación y operación de los servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa	Está dirigido a niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 5 años 11 meses que habitan en comunidades rurales e indígenas de menos de 500 habitantes y a niños migrantes que residen en campamentos agrícolas y albergues, cuenta con cuatro modalidades de atención: * Preescolar Comunitario Rural: Centro Infantil Comunitario Preescolar Comunitario Migrante y Preescolar Comunitario Indígena.	194 municipios del Estado de Veracruz	Programas Educativos Información y Apoyo logístico	Avenida Culturas Veracruzanas S/N Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)8192011/ 12/13 Ext. 113
Primaria Comunitaria	Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes del país para reducir el rezago educativo en Educación Básica mediante la instalación y operación de los	Está dirigida a niños y adolescentes de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 14 años 11 meses, que habitan en localidades de menos de 100 habitantes y a niños y adolescentes	194 municipios del Estado	Programas Educativos Información y Apoyo Logístico	Avenida Culturas Veracruzanas S/N Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 0(228)8192011/ 12/13 Ext. 113

	servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa	migrantes que residen en campamentos agrícolas y albergues. Preferentemente se atienden las localidades que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el ONEVAL. Las modalidades de Primaria Comunitaria que actualmente se operan son: * Primaria Comunitaria Rural; Primaria Comunitaria Migrante, y Primaria Comunitaria Indígena			
Secundaria Comunitaria	Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes del país para reducir el rezago educativo en Educación Básica mediante la instalación y operación de los servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa	Servicio educativo dirigido preferentemente a niños egresados de las primarias comunitarias, o de localidades menores de 100 habitantes que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el CONEVAL. Este servicio actualmente se brinda a través de las siguientes modalidades educativas: Secundaria Comunitaria Rural, y Secundaria Comunitaria Indígena.	194 municipios	Programas Educativos Información y Apoyo Logístico	Avenida Culturas Veracruzanas S/N Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)81920 11/ 12/13 Ext. 113
Centro de Educación Comunitaria	Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes del país para reducir el rezago educativo en Educación Básica mediante la instalación y operación de los	Constituyen una estrategia cuyo objetivo central es integrar los servicios educativos (mínimo 2), que ofrece el CONAFE en una comunidad rural. Se pretende incorporar paulatinamente a los miembros de la	6 municipios	Programas Educativos Información y Apoyo Logístico	Avenida Culturas Veracruzanas S/N Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)81920 11/ 12/13

	servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa	comunidad como agentes educativos y crear así comunidades de aprendizaje donde participe y se beneficie la población en rezago, así como la corresponsabilidad de las y los habitantes de la comunidad para alcanzar logros educativos. Con esa estrategia también se da respuesta a una serie de necesidades y expectativas de la población de las microcomunidades atendidas por el CONAFE. La función de coordinación del centro queda a cargo de un Instructor Comunitario Líder			Ext. 113
Centro de Educación Comunitaria Indígena	Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes del país para reducir el rezago educativo en Educación Básica mediante la instalación y operación de los servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa	La propuesta de los CECMI está diseñada a partir de los criterios de trabajo multinivel y de aulas compartidas. La función de coordinación del centro queda a cargo del Instructor Comunitario Líder, sin embargo, todas las figuras educativas deberán participar en la atención de la población inscrita a partir del trabajo en comisiones y la distribución de responsabilidades en función de horarios y grupos de atención. El propósito de los CECMI es generar en las comunidades las condiciones técnicas, humanas y materiales para el desarrollo de un proyecto escolar, e implantar mecanismos y estrategias de subsidio económico y fomento educativo que incluyan como	9 municipios	Programas Educativos Información y Apoyo Logístico	Avenida Culturas Veracruzanas S/N Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228) 81920 11/ 12/13 Ext. 113

		figuras educativas y como beneficiarios del SED a los habitantes de las comunidades atendidas			
Becas "Acércate a tu Escuela"	Apoyar un incentivo económico a niñas y niños de comunidades rurales para que continúen sus estudios de educación básica	Becas para alumnos de educación básica que se ofrecen en las comunidades rurales, preferentemente localidades que registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, que carecen de alguno o todos los servicios de educación básica	125 municipios	Información y Apoyo logístico	Avenida Culturas Veracruzanas s/n Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos: 01 (228) 8 19 20 11/ 12/13 Ext. 106
Sistema de Estudios Docentes	Proporcionar a los jóvenes ex-docentes un apoyo económico mensual por un periodo de 30 a 60 meses posterior a la realización de un servicio social educativo, para su continuidad educativa	Participan todas las figuras educativas que concluyen su Servicio Social Educativo y que continúan sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero	212 municipios del estado	Información y Apoyo Logístico	Avenida Culturas Veracruzanas s/n Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)81920 11/ 12/13 Ext. 106
Caravanas Culturales	Caravanas culturales es una estrategia que promueve y propicia expresiones culturales y artísticas, creando espacios de convivencia entre grupos heterogéneos, cuya intención es fortalecer los procesos formativos de cada uno de sus integrantes	Esta estrategia está dirigida a alumnos de primaria y secundaria comunitarias, a padres y madres y a la comunidad en general. Se opera en las comunidades de los municipios prioritarios para el CONAFE, que cuenten con servicio de primara y secundaria comunitarias	14 municipios	Programas Educativos Información y Apoyo Logístico	Avenida Culturas Veracruzanas S/N Reserva Territorial Xalapa, Ver. Teléfonos 01(228)81920 11/ 12/13 Ext. 113

Servicio Nacional de Empleo

Programa, Trámite, Servicio o Campaña	Objetivo	Población objetivo	Cobertura	Área responsable	Dirección
Apoyo a Jóvenes jornaleros agrícolas.	Vincular jornaleros en el sector agrícola, con apoyos económicos para su movilidad de sus lugares de origen a las zonas de destino y viceversa	Población jornalera agrícola mayores de 16 años o más	Xalapa, Veracruz, Córdoba, Panuco, Coatzacoalcos	Servicio Nacional de Empleo (Coordinación de Movilidad Laboral)	Avenida M. Ávila Camacho No. 195 Colonia Ferrer Guardia Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)84219 00 Ext.3127
Apoyo a Jóvenes desempleados y subempleados	Otorgar becas para cursos de capacitación de corto plazo a buscadores de empleo, para que incrementen sus competencias laborales y se incorporen al mercado de trabajo de manera más efectiva	Población desempleada o subempleada mayor de 16 años o más.	Xalapa, Veracruz, Córdoba, Panuco, Coatzacoalcos	Servicio Nacional de Empleo (Apoyos a desempleados y subempleados)	Avenida M. Ávila Camacho No. 195 Colonia Ferrer Guardia Xalapa, Ver. Teléfono 01(228)84219 00 Ext.3031

Anexo II

Población de 0 a 17 años en el estado de Veracruz
Por municipios

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulador Básico
www.inegi.org.mx

Municipio	Población Total	Población Total de 0-17 años	Hombres	Mujeres	% Municipal	% Estatal	Frecuencia Acumulada
VERACRUZ	7643194	2598065	1317574	1280491	33.99%	100.000%	
Veracruz	552156	152444	77378	75066	27.61%	5.868%	5.87%
Xalapa	457928	131926	66979	64947	28.81%	5.078%	10.95%
Coatzacoalcos	305260	91182	46484	44698	29.87%	3.510%	14.46%
Córdoba	196541	61777	31211	30566	31.43%	2.378%	16.83%
San Andrés Tuxtla	157364	56805	29007	27798	36.10%	2.186%	19.02%
Poza Rica de Hidalgo	193311	55215	27859	27356	28.56%	2.125%	21.14%
Papantla	158599	53789	27580	26209	33.92%	2.070%	23.21%
Minatitlán	157840	50603	25808	24795	32.06%	1.948%	25.16%
Túxpam	143362	44741	22764	21977	31.21%	1.722%	26.88%
Tantoyuca	101743	42131	21571	20560	41.41%	1.622%	28.51%
Cosoleacaque	117725	38769	19691	19078	32.93%	1.492%	30.00%
Temapache	104499	36798	18627	18171	35.21%	1.416%	31.41%
Boca del Río	138058	35390	17882	17508	25.63%	1.362%	32.78%
Martínez de la Torre	101358	34705	17589	17116	34.24%	1.336%	34.11%
Orizaba	120995	33279	16717	16562	27.50%	1.281%	35.39%
Pánuco	97290	33097	16903	16194	34.02%	1.274%	36.67%

Las Choapas	77426	31658	16156	15502	40.89%	1.219%	37.89%
Tihuatlán	89774	31467	15956	15511	35.05%	1.211%	39.10%
Tierra Blanca	94087	30460	15454	15006	32.37%	1.172%	40.27%
Acayucan	83817	29056	14731	14325	34.67%	1.118%	41.39%
Coatepec	86696	27081	13883	13198	31.24%	1.042%	42.43%
Perote	68982	26945	13724	13221	39.06%	1.037%	43.47%
Altotonga	60396	26561	13249	13312	43.98%	1.022%	44.49%
Coscomatepec	52510	24174	12141	12033	46.04%	0.930%	45.42%
Misantla	62919	22117	11252	10865	35.15%	0.851%	46.27%
Ixtaczoquitlán	65385	22032	11113	10919	33.70%	0.848%	47.12%
Tlapacoyan	58084	21487	10937	10550	36.99%	0.827%	47.95%
Huatusco	54561	20703	10605	10098	37.94%	0.797%	48.74%
Tezonapa	52584	20402	10465	9937	38.80%	0.785%	49.53%
Emiliano Zapata	61718	20223	10314	9909	32.77%	0.778%	50.31%
Atzalan	48397	19746	9978	9768	40.80%	0.760%	51.07%
Santiago Tuxtla	56427	19485	9744	9741	34.53%	0.750%	51.82%
Ixhuatlán de Madero	49820	19448	9828	9620	39.04%	0.749%	52.57%
Fortín	59761	19167	9773	9394	32.07%	0.738%	53.30%
Chicontepec	54982	19027	9626	9401	34.61%	0.732%	54.04%
Pueblo Viejo	55358	18947	9614	9333	34.23%	0.729%	54.77%
Medellín	59126	18520	9350	9170	31.32%	0.713%	55.48%
Jalacingo	40747	18041	9124	8917	44.28%	0.694%	56.17%
Catemaco	48593	17744	8959	8785	36.52%	0.683%	56.86%
Cosamaloapan	57366	17195	8801	8394	29.97%	0.662%	57.52%
Zongolica	41923	16873	8574	8299	40.25%	0.649%	58.17%
Coatzintla	48351	16005	8240	7765	33.10%	0.616%	58.78%
Hueyapan de Ocampo	41649	15689	7937	7752	37.67%	0.604%	59.39%
Alvarado	51955	15653	8047	7606	30.13%	0.602%	59.99%
Tres Valles	45095	15537	7935	7602	34.45%	0.598%	60.59%
Playa Vicente	40984	15217	7587	7630	37.13%	0.586%	61.17%
Agua Dulce	46010	15079	7702	7377	32.77%	0.580%	61.75%
Soteapan	32596	15033	7613	7420	46.12%	0.579%	62.33%
Isla	42205	14951	7524	7427	35.42%	0.575%	62.91%

Amatlán de los Reyes	42268	13807	7008	6799	32.67%	0.531%	63.44%
Camerino Z. Mendoza	41778	13795	6976	6819	33.02%	0.531%	63.97%
Mariano Escobedo	33941	13707	6873	6834	40.38%	0.528%	64.50%
Juan Rodríguez Clara	37193	13180	6653	6527	35.44%	0.507%	65.00%
Tempoal	34956	12982	6590	6392	37.14%	0.500%	65.50%
Xico	35188	12769	6531	6238	36.29%	0.491%	66.00%
La Perla	23648	12677	6295	6382	53.61%	0.488%	66.48%
San Juan Evangelista	33435	12208	6203	6005	36.51%	0.470%	66.95%
Sayula de Alemán	31974	12164	6151	6013	38.04%	0.468%	67.42%
Jáltipan	39673	11993	5989	6004	30.23%	0.462%	67.88%
Uxpanapa	27346	11990	6026	5964	43.85%	0.461%	68.34%
Ayahualulco	25456	11968	6081	5887	47.01%	0.461%	68.81%
Actopan	40994	11957	6058	5899	29.17%	0.460%	69.27%
Río Blanco	40634	11818	6002	5816	29.08%	0.455%	69.72%
Tehuipango	23479	11575	5727	5848	49.30%	0.446%	70.17%
Tlalixcoyan	37037	11544	5914	5630	31.17%	0.444%	70.61%
Nogales	34688	11391	5809	5582	32.84%	0.438%	71.05%
Jesús Carranza	27080	10626	5417	5209	39.24%	0.409%	71.46%
Angel R. Cabada	33528	10538	5353	5185	31.43%	0.406%	71.86%
Paso del Macho	29165	10090	5117	4973	34.60%	0.388%	72.25%
Paso de Ovejas	32576	9908	5105	4803	30.42%	0.381%	72.63%
Espinal	25548	9695	4895	4800	37.95%	0.373%	73.01%
Soledad Atzompa	21380	9672	4838	4834	45.24%	0.372%	73.38%
San Rafael	29277	9273	4656	4617	31.67%	0.357%	73.74%
Cuitláhuac	26265	9078	4615	4463	34.56%	0.349%	74.09%
Alto Lucero	28017	8752	4438	4314	31.24%	0.337%	74.42%
Soledad de Doblado	27008	8709	4481	4228	32.25%	0.335%	74.76%
Cazones de Herrera	23483	8675	4252	4423	36.94%	0.334%	75.09%
Acultzingo	20973	8672	4338	4334	41.35%	0.334%	75.42%
Ixhuatlán del Café	21407	8615	4379	4236	40.24%	0.332%	75.76%
Filomeno Mata	16418	8595	4349	4246	52.35%	0.331%	76.09%
Amatlán Tuxpan (naranjos)	27548	8588	4265	4323	31.17%	0.331%	76.42%

Tecolutla	25126	8541	4269	4272	33.99%	0.329%	76.75%
Coyutla	21822	8502	4319	4183	38.96%	0.327%	77.07%
Huayacocotla	20765	8417	4267	4150	40.53%	0.324%	77.40%
Rafael Delgado	20245	8246	4207	4039	40.73%	0.317%	77.72%
José Azueta	23999	8166	4122	4044	34.03%	0.314%	78.03%
Ursulo Galván	29005	8153	4172	3981	28.11%	0.314%	78.34%
Omealca	22561	8041	4103	3938	35.64%	0.309%	78.65%
Nanchital de Lázaro	27094	8041	3961	4080	29.68%	0.309%	78.96%
Atzacan	20063	8016	4026	3990	39.95%	0.309%	79.27%
La Antigua	25500	7891	4029	3862	30.95%	0.304%	79.57%
Tamiahua	23588	7823	3982	3841	33.17%	0.301%	79.88%
Cerro Azul	25801	7745	3996	3749	30.02%	0.298%	80.17%
Gutiérrez Zamora	24353	7677	3828	3849	31.52%	0.295%	80.47%
Ixhuatlancillo	21150	7606	3818	3788	35.96%	0.293%	80.76%
Atoyac	22986	7483	3782	3701	32.55%	0.288%	81.05%
Banderilla	21546	7471	3726	3745	34.67%	0.288%	81.34%
Ozuluama	23276	7463	3818	3645	32.06%	0.287%	81.62%
Texistepec	20199	7353	3739	3614	36.40%	0.283%	81.91%
Hidalgotitlán	18277	7317	3776	3541	40.03%	0.282%	82.19%
Las Vigas de Ramírez	17958	7155	3617	3538	39.84%	0.275%	82.46%
Mecayapan	17333	7132	3587	3545	41.15%	0.275%	82.74%
Chocamán	18601	7121	3610	3511	38.28%	0.274%	83.01%
Manlio Fabio Altamirano	22585	7085	3634	3451	31.37%	0.273%	83.29%
Comapa	18713	7011	3572	3439	37.47%	0.270%	83.56%
Maltrata	16898	7009	3535	3474	41.48%	0.270%	83.83%
Benito Juárez	16692	7003	3576	3427	41.95%	0.270%	84.10%
Naolinco	20255	6906	3488	3418	34.10%	0.266%	84.36%
Puente Nacional	21603	6810	3492	3318	31.52%	0.262%	84.62%
Platón Sánchez	17888	6786	3453	3333	37.94%	0.261%	84.88%
Tequila	14648	6722	3368	3354	45.89%	0.259%	85.14%
Castillo de Teayo	18663	6564	3360	3204	35.17%	0.253%	85.40%
Cotaxtla	19710	6505	3300	3205	33.00%	0.250%	85.65%
Carlos A. Carrillo	22907	6488	3310	3178	28.32%	0.250%	85.90%

Calcahualco	12929	6477	3270	3207	50.10%	0.249%	86.15%
Vega de Alatorre	19541	6444	3230	3214	32.98%	0.248%	86.39%
Tlalnelhuayocan	16311	6438	3223	3215	39.47%	0.248%	86.64%
Coxquihui	15492	6328	3197	3131	40.85%	0.244%	86.88%
El Higo	19128	6305	3234	3071	32.96%	0.243%	87.13%
Zontecomatlán	13866	6284	3271	3013	45.32%	0.242%	87.37%
Carrillo Puerto	16313	6033	3007	3026	36.98%	0.232%	87.60%
Pajapan	15909	6025	3054	2971	37.87%	0.232%	87.83%
Totutla	16403	5995	3040	2955	36.55%	0.231%	88.06%
Ilamatlán	13575	5980	2932	3048	44.05%	0.230%	88.29%
Juchique de Ferrer	16387	5965	3004	2961	36.40%	0.230%	88.52%
Tlaltetela	14613	5847	2983	2864	40.01%	0.225%	88.75%
Tatahuicapan de Juárez	14297	5793	2954	2839	40.52%	0.223%	88.97%
Chinampa de Gorostiza	15286	5779	2900	2879	37.81%	0.222%	89.19%
Chiconquiaco	13190	5746	2920	2826	43.56%	0.221%	89.42%
Cosautlán de Carvajal	15668	5711	2852	2859	36.45%	0.220%	89.64%
Chontla	14688	5710	2875	2835	38.88%	0.220%	89.86%
Lerdo de Tejada	20141	5697	2851	2846	28.29%	0.219%	90.07%
Moloacán	16120	5676	2903	2773	35.21%	0.218%	90.29%
Yanga	17462	5672	2770	2902	32.48%	0.218%	90.51%
Ignacio de la Llave	17121	5656	2860	2796	33.04%	0.218%	90.73%
Zozocolco de Hidalgo	13434	5612	2828	2784	41.77%	0.216%	90.94%
Teocelo	16327	5548	2819	2729	33.98%	0.214%	91.16%
Mecatlán	11808	5490	2763	2727	46.49%	0.211%	91.37%
Jilotepec	15313	5330	2723	2607	34.81%	0.205%	91.57%
Oteapan	14965	5254	2684	2570	35.11%	0.202%	91.78%
Santiago Sochiapan	12409	5170	2599	2571	41.66%	0.199%	91.98%
Tepetzintla	13949	5158	2675	2483	36.98%	0.199%	92.17%
Oluta	14784	5105	2593	2512	34.53%	0.196%	92.37%
Ixhuatlán del Sureste	14903	5104	2569	2535	34.25%	0.196%	92.57%
Soconusco	14395	5080	2589	2491	35.29%	0.196%	92.76%
Texcatepec	10627	5048	2506	2542	47.50%	0.194%	92.96%
Villa Aldama	10851	4937	2509	2428	45.50%	0.190%	93.15%

Mixtla de Altamirano	10387	4921	2526	2395	47.38%	0.189%	93.34%
Chinameca	15214	4843	2425	2418	31.83%	0.186%	93.52%
Ixcatepec	12713	4745	2436	2309	37.32%	0.183%	93.71%
Tlachichilco	11276	4648	2381	2267	41.22%	0.179%	93.88%
Tlacolulan	10299	4521	2361	2160	43.90%	0.174%	94.06%
Chalma	12626	4478	2311	2167	35.47%	0.172%	94.23%
Alpatláhuac	9691	4475	2255	2220	46.18%	0.172%	94.40%
Citlaltépetl	11081	4434	2200	2234	40.01%	0.171%	94.57%
Tantima	12814	4433	2275	2158	34.59%	0.171%	94.74%
Atlahuilco	9824	4412	2146	2266	44.91%	0.170%	94.91%
Zaragoza	10720	4401	2196	2205	41.05%	0.169%	95.08%
Ixhuacán de los Reyes	10724	4179	2108	2071	38.97%	0.161%	95.24%
Cuichapa	11645	4126	2044	2082	35.43%	0.159%	95.40%
Yecuatlán	11357	4121	2093	2028	36.29%	0.159%	95.56%
Zentla	12379	4094	2070	2024	33.07%	0.158%	95.72%
Tamalín	11211	3918	1961	1957	34.95%	0.151%	95.87%
Coacoatzintla	9416	3881	1974	1907	41.22%	0.149%	96.02%
Tlacotalpan	13284	3823	1941	1882	28.78%	0.147%	96.17%
Tampico Alto	12242	3813	1953	1860	31.15%	0.147%	96.31%
Chacaltianguis	11683	3521	1767	1754	30.14%	0.136%	96.45%
Coahuitlán	7810	3363	1716	1647	43.06%	0.129%	96.58%
Tlaquilpan	7151	3346	1667	1679	46.79%	0.129%	96.71%
Jamapa	10376	3291	1711	1580	31.72%	0.127%	96.83%
Acajete	8223	3257	1718	1539	39.61%	0.125%	96.96%
Nautla	9974	3183	1593	1590	31.91%	0.123%	97.08%
Tepatlaxco	8249	3168	1619	1549	38.40%	0.122%	97.20%
Tepetlán	9004	3001	1536	1465	33.33%	0.116%	97.32%
Astacinga	5995	2896	1466	1430	48.31%	0.111%	97.43%
Chiconamel	6752	2784	1378	1406	41.23%	0.107%	97.54%
Zacualpan	6784	2693	1342	1351	39.70%	0.104%	97.64%
Rafael Lucio	7023	2675	1348	1327	38.09%	0.103%	97.74%
Tonayán	5696	2531	1230	1301	44.43%	0.097%	97.84%
Tatatila	5584	2521	1312	1209	45.15%	0.097%	97.94%

Los Reyes	5484	2484	1215	1269	45.30%	0.096%	98.03%
Xoxocotla	5163	2336	1205	1131	45.25%	0.090%	98.12%
Tenampa	6247	2313	1149	1164	37.03%	0.089%	98.21%
Huiloapan de Cuauhtémoc	6750	2309	1185	1124	34.21%	0.089%	98.30%
Texhuacán	5292	2240	1074	1166	42.33%	0.086%	98.39%
Tenochtitlán	5222	2216	1111	1105	42.44%	0.085%	98.47%
Tomatlán	6763	2180	1147	1033	32.23%	0.084%	98.56%
Colipa	5728	2158	1080	1078	37.67%	0.083%	98.64%
Amatitlán	7487	2138	1081	1057	28.56%	0.082%	98.72%
Tlilapan	4879	2012	1001	1011	41.24%	0.077%	98.80%
Camarón de Tejeda	6224	1962	1020	942	31.52%	0.076%	98.88%
Tancoco	5873	1919	968	951	32.67%	0.074%	98.95%
Miahuatlán	4429	1823	955	868	41.16%	0.070%	99.02%
Naranjal	4507	1760	892	868	39.05%	0.068%	99.09%
Saltabarranca	5908	1752	884	868	29.65%	0.067%	99.16%
Ixmatlahuacan	5727	1744	889	855	30.45%	0.067%	99.22%
Otatitlán	5250	1663	831	832	31.68%	0.064%	99.29%
Acula	5129	1616	842	774	31.51%	0.062%	99.35%
Chumatlán	3889	1600	801	799	41.14%	0.062%	99.41%
Tlacojalpan	4632	1545	806	739	33.35%	0.059%	99.47%
Tlacotepec de Mejía	3965	1453	734	719	36.65%	0.056%	99.53%
Sochiapa	3502	1439	734	705	41.09%	0.055%	99.58%
Jalcomulco	4940	1430	702	728	28.95%	0.055%	99.64%
Las Minas	2897	1399	715	684	48.29%	0.054%	99.69%
Magdalena	2920	1308	643	665	44.79%	0.050%	99.74%
Apazapan	4027	1237	647	590	30.72%	0.048%	99.79%
Acatlán	3085	1165	589	576	37.76%	0.045%	99.83%
San Andrés Tenejapan	2715	1143	587	556	42.10%	0.044%	99.88%
Coetzala	2144	842	427	415	39.27%	0.032%	99.91%
Aquila	1797	771	379	392	42.90%	0.030%	99.94%
Tuxtilla	2177	563	295	268	25.86%	0.022%	99.96%
Landero y Coss	1546	440	234	206	28.46%	0.017%	99.98%

Anexo III

Indicadores de la infancia en Veracruz. Base de datos

Fuente: La infancia cuenta en México
www.infanciacuenta.org

Indicadores de la Infancia. Veracruz (Estado) 2011 (Porcentajes)	Veracruz
Porcentaje de la población 0 a 17 años, 2010. (Pobtot/PobInf)	34%
Porcentaje de registros de la población de 1 año, 2009	71.5
Porcentaje de alumnos de primaria con talla baja, 2008	4.8
Porcentaje de madres de 15 a 17 años, 2010	6.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, 2010	39.5
Porcentaje de la población 5 a 11 años que no asiste a la escuela, 2010	3
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2010	8.41
% de la población de 16 años con secundaria terminada, 2010	61.4
% de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en casa, 2010	44.3
% de PEA de 12 a 17 años sin remuneración, 2010	5
Tasa de mortalidad por homicidio de la población de 15 a 17 años, 2009	60.1
% de la población de 0 a 17 años sin agua dentro de la vivienda, 2010	4.4

SALUD*

Dominio/año	2010
Tasa de mortalidad infantil	16.6775
Mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años	172

Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias de la población de 0 a 4 años	26.78305878	
Mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años	150	
Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 5 a 14 años	11.52903434	
Mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años	134	
Tasa de mortalidad por causa externa de la población de 15 a 17 años	30.21563592	
Población de Madres de 15 a 17 años	15143	
Porcentaje de madres de 15 a 17 años	34.9	
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabiencia	39.5	
Tasa de maternidad en niñas de 10 a 14 años que registraron al menos un hijo vivo, por entidad habitual de la madre	2.4	

EDUCACION*

	2010	2010/2011 (tasa)
Atención a la población de 3 años en educación preescolar	38889	
Porcentaje de atención a la población de 3 años en educación preescolar	30.67609033	35.8
Tasa neta de cobertura en educación preescolar	68.15548338	69.8
Probabilidad de avance normativo en primaria	0.693917933	0.7
Porcentaje de alumnos de sexto año en primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)	61.6655	60.8
Porcentaje de alumnos de sexto año primaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)	68.9788	66.6
Índice de infraestructura, mobiliario y equipo básico en primaria		
Tasa de absorción a secundaria	98.6309368	96
Probabilidad de avance normativo en secundaria	0.90927202	
Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de español aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)	82.1109	85.2
Porcentaje de alumnos de tercer año en secundaria general con logro insuficiente o elemental en el examen de matemáticas aplicado para la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE)	87.2811	89.4

Índice de infraestructura, mobiliario y equipo básico en secundaria		
Tasa de absorción en educación media superior	95.76963154	96
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada	61.4	
Total de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela	73189	
% de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela	8.4	
Tasa de deserción escolar primaria		1
Tasa de deserción escolar secundaria		5.4

SEGURIDAD*

	2010
Mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio	5
Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio	0.77857729
Mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio	14
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio	3.156857484
Mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito	36
Tasa de mortalidad de la población de 5 a 14 años por accidentes de tránsito	2.673667715
Mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito	30
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por accidentes de tránsito	6.764694608
Mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio	8
Tasa de mortalidad de la población de 10 a 14 años por suicidio	1.063978348
Mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio	15
Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por suicidio	3.382347304
Número de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público	44
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público	30.76923077

LEGISLATIVO

Estimaciones a partir del análisis de las legislaciones estatales y la nacional, REDIM*	2011
Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia	4.4

* Red por los Derechos de la Infancia

ECONOMIA

	2010 (Tasa)	Total 2010 (Cantidad)
Tasa de Participación económica de la PEA* de 12 a 17 años.	14.3	124481
Porcentaje de la PEA* ocupada de 12 a 17 años	95.6	119016
Porcentaje de la PEA* ocupada de 12 a 17 años sin remuneración	44.3	52725
Porcentaje de la PEA* ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	46.1	54919
Porcentaje de la PEA* ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas a la semana	15	17896
Porcentaje de la población no económicamente activa de 12 a 17 años dedicada a los quehaceres del hogar	9.4	69708

*PEA = Población Económicamente Activa.

HÁBITAT

Dominio/año (Estimaciones del Censo de Población, 2010)	2010
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin agua dentro de su vivienda	60.1
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin drenaje conectado a la red pública	52.8
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas sin electricidad	3.5
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con piso de tierra	14.6
Porcentaje de población de 0 a 17 años en viviendas con hacinamiento	54
Población de 0 a 17 años en hogares unipersonales	736
Porcentaje de población de 12 a 14 años que no es soltera	0.6
Porcentaje de la población de 15 a 17 años no soltera	6.9
Población de 15 a 17 años casada o unión libre	30801
Población de 15 a 17 años divorciado o separado	1344
Población de 15 a 17 años viudo	97

CIUDADANIA

REDIM*, estimaciones a partir de la Base de Datos de Nacimientos 1990 – 2009, SINAIS, SSA	2010
Registro de la población menor de 1 año	123823
Porcentaje de registro de la población menor de 1 año	71.5

*Red por los derechos de la Infancia.

Anexo IV

Cuestionario en línea

(Estudio exploratorio realizado por el CEDAS 2012)

El objetivo del presente cuestionario consiste en obtener información y datos sobre la niñez en el estado de Veracruz con enfoque de derechos (grado de cumplimiento de la CDN sobre los Derechos de la Niñez) para elaborar un diagnóstico para sentar las bases del plan de trabajo del CEDAS.

1. ¿Organiza su municipio actividades para dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
   a. Sí
   b. No
2. ¿Qué tipo de actividades realiza su municipio al año, para dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
   a. Pláticas
   b. Talleres
   c. Foros
   d. Ferias
   e. Difusión a través de carteles y/o trípticos o en su página de Internet
   f. Otros (especificar a continuación)
3. ¿Cuántas actividades de este tipo realiza su municipio al año?
   a. 1-5
   b. 6-10
   c. 11-15

d. +15

4. ¿Se realizan acciones en su municipio para evitar la discriminación de los niños, niñas o adolescentes?
   a. Sí
   b. No

5. ¿A qué sectores de la población se dirigen estas acciones?
   a. Escuelas
   b. Hospitales
   c. Padres de familia
   d. Guarderías
   e. Otros (especificar a continuación)

6. ¿Considera que están capacitados para identificar y atender los problemas que genera la discriminación?
   a. Sí
   b. No

7. ¿Quiénes son las personas que más generan discriminación?
   a. Padres de familia
   b. Servidores públicos
   c. Niños, Niñas y adolescentes
   d. Otros (especificar a continuación) NOTA: NINGUNO GENERA DISCRIMINACIÓN.

8. ¿Cuántas acciones de este tipo se realizan al año?
   a. 1-5
   b. 6-10
   c. 11-15
   d. +15

9. ¿Existen guarderías en su municipio?

a. Sí
b. No

10. ¿Son Públicas o Privadas?
    a. Públicas
    b. Privadas

11. ¿Cuántas guarderías públicas existen en su municipio?
    a. 0
    b. 1-3
    c. 4-5
    d. +5

12. ¿Cuántas guarderías privadas existen en su municipio?
    a. 0
    b. 1-3
    c. 4-5
    d. +5

13. ¿Quiénes tienen acceso o derecho a las guarderías?
    a. Madres trabajadoras
    b. Madres solteras
    c. Padres solteros
    d. Otros (especificar) NOTA: NO EXISTEN GUARDERIAS.

14. ¿Existen albergues o casas hogar en su municipio?
    a. Sí
    b. No

15. ¿Son Públicos o Privados?
    a. Públicos

b. Privados

16. ¿Cuántos albergues o casas hogar públicos existen en su municipio?
    a. 0
    b. 1-3
    c. 4-5
    d. +5

17. ¿Cuántos albergues o casas hogar privados existen en su municipio?
    a. 0
    b. 1-3
    c. 4-5
    d. +5

18. ¿Cuántos recursos destina anualmente su municipio para actividades culturales o artísticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes?
    a. 0-5,000 pesos
    b. 5,001-25,000 pesos
    c. 25,001-50,000 pesos
    d. + 50,000

19. ¿Cuántas becas escolares ofrece el municipio a los niños, niñas y adolescentes?
    a. 0
    b. 1-10
    c. 11-20
    d. 21-50
    e. +50

20. ¿Cuál es el monto aproximado de becas otorgadas en su municipio a niños, niñas y adolescentes?
    a. 0-250 pesos

b. 251-500 pesos
c. 501-1,000 pesos
d. + 1,000

21. ¿Solicita algún tipo de comprobante que indique que dicha beca fue destinada al bienestar de los niños? (Pago de inscripción, compra de zapatos, ropa, útiles escolares)
    a. Sí
    b. No

22. ¿Organiza su municipio actividades para orientar a los niños, niñas y adolescentes sobre como ejercer sus derechos?
    a. Sí
    b. No

23. ¿Se orienta a los adultos sobre la importancia de respetar los derechos de la niñez?
    a. Sí
    b. No

24. ¿Realizan acciones para identificar a menores de edad que carecen de acta de nacimiento?
    a. Sí
    b. No

25. ¿Aproximadamente que porcentaje de menores de edad están registrados?
    a. 0-25%
    b. 26-50%
    c. 51-75%
    d. 76-100%

26. ¿En su municipio se llevan a cabo algunas de las siguientes actividades que permitan a los niños, niñas o adolescentes expresar sus opiniones?
    a. Concursos
    b. Foros

c. Debates
d. Programas de radio y televisión
e. Otros (especificar a continuación)
f. No se llevan a cabo actividades

27. Por favor indique cuántos parques para niños, niñas y adolescentes de acceso gratuito existen en su municipio:
    a. 0
    b. 1-5
    c. 6-10
    d. 11-15
    e. +15

28. ¿Cuál es el porcentaje del total de estos parques se encuentran en óptimas condiciones para el uso de los niños, niñas o adolescentes?
    a. 0-25%
    b. 26-50%
    c. 51-75%
    d. 76-100%

29. Por favor indique cuántos centros recreativos para niños, niñas y adolescentes de acceso gratuito existen en su municipio:
    a. 0
    b. 1-5
    c. 6-10
    d. 11-15
    e. +15

30. Por favor indique cuántos clubes infantiles para niños, niñas y adolescentes de acceso gratuito existen en su municipio:
    a. 0

b. 1-5
c. 6-10
d. 11-15
e. +15

31. Por favor indique cuántas canchas deportivas para niños, niñas y adolescentes de acceso gratuito existen en su municipio:
    a. 0
    b. 1-5
    c. 6-10
    d. 11-15
    e. +15

32. En su municipio los niños, niñas y adolescentes pueden buscar, recibir y difundir informaciones e ideas a través de:
    a. Bibliotecas municipales
    b. Centros cívicos
    c. Centros recreativos
    d. Estaciones de radio
    e. Programas de televisión
    f. Otros (especificar a continuación)

33. ¿Existe en su municipio algún tipo de estos servicios que las niñas, niños o adolescentes puedan utilizar de manera gratuita?
    a. Equipo de cómputo
    b. Internet
    c. Periódicos con información para niños
    d. Programas de televisión para niños
    e. Programas de radio para niños
    f. Libros para niños
    g. Material para niños en otros idiomas distintos al español

h. Otros (especificar a continuación)

34. ¿En su municipio se organizan cursos, talleres, conferencias y/o actividades para apoyar a los padres de familia en la educación de sus hijos?
    a. Sí
    b. No
    c. Mencionar los temas a continuación

35. ¿Qué medidas son tomadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de maltrato?
    a. Atención sicológica
    b. Capacitación a los padres
    c. Asesoría legal
    d. Trabajo social
    e. Otros (especificar a continuación)

36. ¿Cuántos casos de maltrato infantil se presentan al año en su municipio?
    a. 0
    b. 1-10
    c. 11-20
    d. +20

37. ¿Quiénes son las personas maltratadoras?
    a. Papá
    b. Mamá
    c. Abuelos
    d. Cuidadores
    e. Maestros
    f. Otros NOTA: NINGUNO.

38. ¿Qué tipo de violencia reciben?

a. Física
b. Psicológica
c. Sexual
d. Ninguna

39. ¿Cuántos casos son reportados al año en su municipio de niños, niñas o adolescentes abandonados (incluye los que son abandonados en casa de familiares)?
    a. 0
    b. 1-5
    c. 6-10
    d. 11-20
    e. +20

40. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han sido reportados que tienen alguna discapacidad física o mental?
    a. 0 a 10
    b. 11 a 20
    c. 21 a 40
    d. 41 a 100
    e. +100

41. ¿Qué espacios públicos están acondicionados para personas con alguna discapacidad?
    a. Oficinas públicas
    b. Parques
    c. Espacios de recreación
    d. Escuelas
    e. Otros (especificar a continuación) NOTA: NINGUNA.

42. ¿Cuántos centros de salud cuentan con unidades especiales de pediatría?
    a. 0
    b. 1-4

c. 5-8
d. +8

43. ¿Cuántos hospitales públicos cuentan con unidades especiales de pediatría?
    a. 0
    b. 1-4
    c. 5-8
    d. +8

44. ¿Existen en su municipio escuelas o centros de atención múltiple para niños, niñas y adolescentes especiales?
    a. Sí
    b. No

45. ¿Cuántas campañas anuales de atención a la salud de los niños, niñas y adolescentes hay en su municipio?
    a. 0
    b. 1-4
    c. 5-8
    d. +8

46. ¿Brindan información sobre la prevención de la violencia en el noviazgo y prevención de embarazos?
    a. Sí
    b. No

47. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes de su municipio tiene reportados que se encuentran en un Centro de Observación y Adaptación Social (COAS) para Niños y Niñas en conflicto con la Ley Penal?
    a. 0
    b. 1-10

c. 11-30
d. +30

48. ¿Existe un seguimiento de los niños, niñas o adolescentes que son enviados al COAS?
    a. Sí
    b. No.

49. ¿Qué porcentaje de los niños, niñas y adolescentes de su municipio cuenta con algún sistema de seguridad social (IMSS, ISSTE o Seguro Popular)?
    a. 0-25%
    b. 26-50
    c. 51-75%
    d. 76-100%

50. ¿Cuántos casos de pensión alimenticia hay en el municipio?
    a. 0 -10
    b. 11-20
    c. 21-30
    d. +30
51. ¿Cuántos casos han sido reportados de acoso escolar (bullying) en su municipio?
    a. 0-10
    b. 11-20
    c. 21-30
    d. +30

52. ¿En qué niveles se presenta este problema?
    a. Preescolar
    b. Primaria
    c. Secundaria
    d. Preparatoria. EN NINGUNO.

53. ¿Se desarrollan programas de prevención de la violencia escolar (Bullying)?
    a. Sí
    b. No. NO EXISTE.

54. ¿Cuántos programas hay en el municipio que fomenten la tolerancia y el respeto a los demás en los niños, niñas y adolescentes?
    a. 0
    b. 1-3
    c. 4-6
    d. +6

55. ¿Cuántos casos han sido reportados en su municipio de discriminación hacia los niños en relación a aspectos étnicos, lingüísticos, religiosos y preferencias sexuales?
    a. 0
    b. 1-5
    c. 6-10
    d. 11-20
    e. +20

56. ¿Cuántos espacios con actividades artísticas hay para niños, niñas y adolescentes en su municipio?
    a. 0
    b. 1-2
    c. 3-4
    d. +4

57. ¿Cuántos casos de niños, niñas y adolescentes que trabajan por debajo de la edad mínima hay en su municipio? (menores de 14 años)
    a. 0
    b. 1-5
    c. 6-10
    d. 11-20

e. +20

58. ¿Cuántos niños o niñas tienen registrado que trabajan?
    a. 0
    b. 1-10
    c. 11-20
    d. 21-30
    e. +30

59. ¿En qué sectores trabajan?
    a. Agricultura
    b. Industria
    c. Servicios en negocios y/o centros comerciales
    d. Vendiendo en la calle
    e. Otros

60. ¿Existen niños, niñas y adolescentes trabajando en el servicio doméstico?
    a. Sí
    b. No

61. ¿Sabe si en su municipio, niños, niñas y adolescentes son llevados a otro Estado o al extranjero para trabajar?
    a. Sí
    b. No

62. ¿Qué porcentaje de niños, niñas y adolescentes dejan la escuela por tener que trabajar?
    a. 0-25%
    b. 26-50
    c. 51-75%
    d. 76-100%
    e. No tiene información

63. ¿Qué programas implementan para disminuir el número de niños, niñas y adolescentes que trabajan?
    a. Orientación
    b. Becas
    c. Apoyos a los padres de familia
    d. No existen

64. ¿Cuántos programas hay para prevenir la drogadicción y el alcoholismo de niños, niñas y adolescentes?
    a. 0
    b. 1-2
    c. 3-4
    d. +4

65. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes se tienen identificados con problemas de drogadicción y/o alcoholismo?
    a. 0-10
    b. 11- 20
    c. 21- 30
    d. 31 -40
    e. +41

66. ¿Cuántos centros de atención para los niños, niñas y adolescentes que tienen problemas de drogadicción y/o alcoholismo existen en su municipio?
    a. 0
    b. 1-2
    c. 3-4
    d. 5-6
    e. 7-8
    f. +8

67. ¿Cuántas denuncias de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes tienen registrados en su municipio?
    a. 0
    b. 1-10
    c. 11-20
    d. 21-30
    e. +30

68. ¿Quiénes han sido las personas agresoras?
    a. Papá
    b. Mamá
    c. Abuelos
    d. Tíos
    e. Primos
    f. Cuidadores
    g. Otros: ningunos.

69. ¿Cuántas denuncias de explotación de niños, niñas y adolescentes tienen registrados en su municipio?
    a. 0
    b. 1-10
    c. 11-20
    d. 21-30
    e. +30

70. ¿Cuántos programas de prevención contra el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes hay en el municipio?
    a. 0
    b. 1-2
    c. 3-4
    d. +4



71. ¿En su municipio hay lugares donde utilizan a menores de 18 años en espectáculos sexuales?
    a. Sí
    b. No

72. ¿Existen programas o algún plan para la protección de los niños, niñas y adolescentes cuando se presentan conflictos armados?
    a. Sí
    b. No

73. ¿En su municipio tienen acceso a abogados gratuitos para la protección de niños, niñas y adolescentes en caso de ser acusado de un delito?
    a. Sí
    b. No

74. ¿Existen intérpretes de lengua indígena cuando el idioma del niño, niña o adolescente es distinto al español?
    a. Sí
    b. No

75. ¿Se han realizado estudios anteriores en su dependencia acerca de la aplicación de la CDN sobre los Derechos del Niño?
    a. Sí
    b. No

76. Menciona algunos estudios que se han realizado anteriormente:
    Ninguno.
77. ¿Considera que los servidores públicos que trabajan para y con los niños, niñas y adolescentes conocen la CDN sobre los Derechos del Niño?
    a. Sí
    b. No

78. ¿Su municipio ha tenido algún vínculo con Organizaciones de la Sociedad Civil orientadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes?
    a. Sí
    b. No

79. ¿Cuántas Organizaciones de la Sociedad Civil orientadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes existen en su municipio?
    a. 0
    b. 1-2
    c. 3-5
    d. +5

80. Por favor indique a continuación los aspectos que considere importante mencionar con respecto al presente cuestionario:

Es excelente, sobre todo en el plan para la protección de los niños, niñas y adolescentes..

Siglas

- **CDN:** CDN sobre los Derechos del Niño.
- **CEDAS:** Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia.
- **CEDH:** Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- **CONADIC:** Consejo Nacional contra las Adicciones.
- **CONAFE:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- **CONAPRED:** Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social.
- **CREE Xalapa:** Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Xalapa.
- **CREEVER:** Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz.
- **ENADIS:** Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.
- **ICM:** La Infancia Cuenta en México.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **INM:** Instituto Nacional de Migración.
- **IPEC:** Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- **OEA:** Organización de los Estados Americanos.
- **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- **REDIM:** Red por los Derechos de la Infancia en México.
- **RENAPO:** Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- **SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- **SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
- **UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Glosario

- **Adopción:** acto mediante el cual se crea un parentesco entre dos personas, el adoptante y el adoptado, de tal forma que genera la misma relación como si fueran padres e hijos biológicos. El adoptado contará con los mismos apellidos del adoptante y el parentesco que resulte, se amplía a toda la familia.

- **Adopción Internacional:** es aquella adopción que se promueve por ciudadanos de otros países, con residencia habitual fuera de territorio nacional. Ésta se rige por la CDN sobre la Protección de Menores y la Cooperación en materia de adopción internacional, así como por los tratados internacionales en la materia que México ha ratificado.

- **Bullying o Acoso Escolar:** se caracteriza por la intimidación, humillación, dominación, victimización y diversas formas de acoso por parte de una persona o más hacia otra o grupo de personas, estas características pueden ser, físicas, verbales o psicológicas.

- **Comité de los Derechos del Niño:** es un mecanismo que a nivel internacional supervisa la aplicación de la CDN sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos, relativos a la participación de los niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. El comité está integrado por 18 miembros expertos en temas relacionados de Derechos Humanos, electos cada 4 años por los estados parte y pueden ser reelectos al término de su periodo. Una vez que un Estado ha ratificado la CDN, se compromete a presentar ante este Comité un informe sistemático sobre la situación y progreso de la aplicación de la CDN; posterior a la revisión del informe, el Comité realiza observaciones y recomendaciones puntuales, para garantizar la aplicación de la CDN así como la protección de la infancia en dicho país.
- **Derechohabiencia:** según el INEGI, se refiere al derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas, como resultado de una prestación laboral, por ser miembros de las fuerzas armadas, por haber adquirido un seguro voluntario, así como a los familiares designados como beneficiarios.

- **Emigrante:** se refiere a la persona que sale de su país de origen con el propósito de asentarse en otro.

- **Esperanza de Vida:** se refiere al número de años que en promedio se espera que viva una persona o grupo de personas.

- **Estrabismo:** es un trastorno visual, en el cual los dos ojos no se alinean en la misma dirección, por lo cual no ven al mismo tiempo un objeto determinado.

- **Explotación Sexual Infantil:** UNICEF la cataloga como la utilización de los niños, niñas y adolescentes para la satisfacción sexual de adultos a cambio de remuneración en dinero o especie, al niño y/o a terceras personas. Esta explotación incluye la prostitución y pornografía infantil, la trata y venta de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales dentro de un mismo país o entre países, así como la utilización de menores de edad en espectáculos sexuales públicos o privados.

- **Grupo Etario:** se refiere a grupos de personas, clasificados por rangos de edad.

- **Índice de Marginación**: medida que permite identificar y clasificar zonas territoriales, en donde la población presenta diversas carencias, como resultado de la falta de acceso a la educación, viviendas inadecuadas e ingresos económicos insuficientes.
- **Interés Superior del Niño:** de acuerdo a REDIM, se entiende como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan a los niños, niñas y adolescentes vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible. Así mismo en el Manual para la Aplicación de la CDN sobre los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos del Niño, establece que para determinar el interés superior del niño en una situación concreta, se debe de tomar en cuenta los principios de: no discriminación, supervivencia y de desarrollo así como de respeto de la opinión del niño.

- **Ley Número 299:** Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Sociedad de Naciones:** también conocida como la Liga de Naciones, es el antecesor de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Liga de Naciones, fue un organismo internacional creado inmediatamente después de la I Guerra Mundial, con el fin de preservar la paz en el mundo y prevenir una Segunda Guerra, como la de Europa 1914-1918.



- **Migración Infantil no Acompañada:** se refiere a uno o varios menores de edad que con la intención de cruzar la frontera hacía otro país, se desplazan solos sin la compañía y protección de sus padres o tutores.

- **Migración Internacional:** desplazamiento de una o varias personas de su país de origen a otro, con el propósito de asentarse en éste, regularmente son desplazamientos por motivos laborales.

- **Mortalidad:** se refiere al número de defunciones generales y fetales en un territorio y tiempo determinado.

- **Natalidad:** se refiere al número de nacidos vivos en un territorio y tiempo determinado, este dato permite caracterizar la fecundidad de dicho lugar.

- **Países en vías de Desarrollo:** son aquellos países cuyas economías se encuentran en crecimiento o bien han alcanzado cierto nivel en el Índice de Desarrollo Humano. A estos Estados también se los considera países emergentes y se encentran por encima de los denominados subdesarrollados.

- **Pirámide Poblacional:** gráfica que muestra la distribución poblacional por grupos de edad y sexo en un lugar y tiempo de terminados.

- **Pobreza:** de acuerdo al CONEVAL, se refiere a la situación social de la población, a partir del bienestar económico y los derechos sociales, siendo éstos los representantes de las limitaciones y restricciones a las que se enfrentan las personas. Así pues, se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

- **Pobreza Extrema:** de acuerdo al CONVEAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando presenta tres o más carencias (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y el ingreso económico con el que cuentan, es insuficiente para la adquisición de alimentos y tener una vida sana, aún si dedicasen el 100% de sus ingresos.

- **Refugiado:** la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), denomina refugiado a una persona que con "fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones públicas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país".
- **Repatriación:** es el derecho individual de todas las personas migrantes a regresar a su país de origen.

- **Sustancias psicotrópicas:** son todas aquellas sustancias de origen natural o sintético que generan un estado de dependencia y que con el abuso de su consumo conllevan a problemas sociales y de salud pública; entre ellas se encuentran los sedantes como los barbitúricos, estimulantes como las anfetaminas y alucinógenos como el LSD. El Convenio sobre las Sustancias Psicotrópicas de 1971, enumera en 4 listas todas las sustancias que son reconocidas como psicotrópicas o psicoactivas, así como las que son sujetas a fiscalización.

- **Tasa Bruta de Natalidad:** se refiere a la frecuencia con la que ocurren nacimientos en un lugar y población determinada.

- **Tasa de Deserción:** se refiere a la cantidad de alumnos por cada 100 inscritos durante todo un ciclo escolar, que abandonaron sus estudios, antes de terminar un grado o nivel de estudios.

- **Tasa de Fecundidad:** se refiere a la relación entre los nacimientos y las mujeres en edad fértil. Se obtiene dividiendo el número de nacimientos ocurridos en determinado territorio y tiempo, entre la población media de mujeres en edad fértil de ese mismo territorio. El resultado se expresa por cada mil mujeres.

- **Tasa de Mortalidad Infantil:** se refiere a la frecuencia con la que fallecen niños menores de un año, en relación con el número total de nacimientos. Se obtiene dividiendo las defunciones ocurridas en un determinado territorio y tiempo, entre el número de nacidos vivos de ese mismo territorio. El resultado se expresa por cada mil nacidos vivos.

- **Trabajo Infantil:** de acuerdo con la OIT, se define como todo trabajo que priva a los menores de edad del disfrute de su niñez, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico, psicológico y emocional; así pues se le atribuye que el trabajo infantil es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño y que interfiere con su educación, privándolo de asistir a clases, obligando al niño a abandonar sus estudios o a combinarlo con largas jornadas de trabajo. En situaciones extremas, los niños son sometidos a condiciones de esclavitud.

Fuentes de información

(CONAPRED) Consejo Nacional para prevenir la discriminación. *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 2010* en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436&op=436 [consultado en los meses octubre de 2012].

(CONAPO)Consejo Nacional de Población y Vivienda. *Indicadores demográficos básicos*, en http://www.conapo.gob.mx [consultado en los meses de septiembre y octubre de 2012].

(CONADIC) Comisión Nacional Contra las adicciones. *Encuesta Nacional contra las Adicciones 2011,* en http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_DROGAS_ILICITAS_.pdf [consultado en el mes de noviembre 2012].

(UNICEF) Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (2012). *Esferas prioritarias. Protección infantil,* en http://www.unicef.org/spanish/index.php [consultado en el mes de octubre de 2012].

Gobierno del Estado de Veracruz, DIF Estatal de Veracruz en http://www.difver.gob.mx/difver/ [consultado en el mes de octubre de 2012].

Gobierno del Estado de Veracruz, DIF Estatal de Veracruz, primer informe de labores de la Sra. Karime Macías de Duarte en http://www.difver.gob.mx/difver/documentos/informeKMD.pdf [consultado en el mes de octubre de 2012].

Gobierno del Estado de Veracruz, Segundo Informe de Gobierno del Estad de Veracruz, 2012 en http://www.veracruz.gob.mx/informedegobierno/files/2012/11/Informe.pdf [consultado en el mes de diciembre 2012].

(INEGI) Institutito Nacional de Geografía, Estadística e Informática. *Censo de población y vivienda 2010* en http://www.inegi.org.mx [consultado en los meses de septiembre y octubre de 2012].

(INEGI) Institutito Nacional de Geografía, Estadística e Informática. *Censo de población y vivienda 2000* en http://www.inegi.org.mx, [consultado el 30 de septiembre de 2012].

(INEGI) Institutito Nacional de Geografía, Estadística e Informática. *Estadísticas de natalidad 2011,* en http://www.inegi.org.mx [consultado en los meses de septiembre y octubre de 2012].

(INEGI) Institutito Nacional de Geografía, Estadística e Informática. *Estadísticas de mortalidad 2011,* en http://www.inegi.org.mx [consultado en los meses de septiembre y octubre de 2012].

(INM) Instituto Nacional de Migración, en http://www.inm.gob.mx, [consultado en el mes de octubre de 2012].

Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos. *Comité de los derechos del niño en* http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm, [consultado el mes de septiembre de 2012].

(OIT) Organización internacional del Trabajo, http://www.ilo.org, [consultado el mes de septiembre de 2012].

(SEP) Secretaría de Educación pública. *Estadística Educativa* en http://www.sep.gob.mx/es/sep1/ESTADISTICA_EDUCATIVA#.ULZuoIdJ5DA [consultado el mes de octubre de 2012].

(SEP) Secretaría de Educación pública. Sistema Educativo de Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2011-2012, en http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1899/2/images/principales_cifras_2011_2012.pdf [Consultado en diciembre 2012].

(SRE), Secretaría de Relaciones Exteriores, (2012). *Cuarto y Quinto informe Consolidado de México sobre el cumplimiento de la CDN sobre los Derechos del Niño. México:SER.*

(SINAIS) Secretaria de Salud. *Sistema Nacional de Información de Salud, en http://www.sinais.salud.gob.mx [consultado en el mes de septiembre de 2012].*

Red por los derechos de la infancia (REDIM). *La infancia cuenta en México, 2010, en http://www.derechosinfancia.org.mx/, [consultado en los* meses de septiembre y octubre de 2012].